



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN**

**“LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EJERCIDA EN CONTRA DE LOS
ADULTOS MAYORES PROPUESTA DE REFORMA”**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A:
JOSE RODOLFO GUERRERO
AMADOR**

ASESOR:

LIC. OSCAR BARRAGÁN ALBARRÁN



DEDICATORIA

Dedico esta tesis a los lics. Florencio Lucero Estrada, Samuel Delfino Jirón Cruz y al lic. Oscar Barragán Albarran, que en todo momento me estuvieron insistiendo por que llevara este acto primordial y esfuerzo para titularme.

Dedico esta tesis a mis hermanos de nombre Jesús, Virginia, Isabel.

INTRODUCCIÓN

La violencia familiar es un problema legal y social, que afecta de manera sigilosa y sistémica a trascendentales sectores de la población, principalmente a los grupos mas endebles, como son adultos mayores, las mujeres y los niños; en contra de los cuales, tal amenaza pasa de ser, una violencia habitual, a una violencia epidémica en el futuro próximo inmediato.

Y muy a pesar del marco legal con que cuenta nuestra nación en lo general y nuestra ciudad en lo privativo, para procurar la seguridad e igualdad de los derechos entre todos y cada uno de los individuos, resulta manifiesta la dicotomía doméstico-pública que subsiste en la población vulnerable, que contribuyen a que las víctimas no logren resolver adecuadamente la contradicción entre su praxis histórica y la nueva situación a las que tiene que enfrentarse.

Descubriendo en lo cardinal, que el desconocimiento del grueso de la población, sobre los procederes legales a seguir por los afectados de la violencia familiar; unido al criterio atávico de que este fenómeno es de índole estrictamente privado, limita el accionar del Estado en su prevención y enfrentamiento. Así, para el control de la violencia intrafamiliar, que tiene una génesis multifactorial, se impone una integración multisectorial en la cual, de forma preponderante, destaca la legal.

El maltrato al Adulto Mayor; se acepta mayoritariamente; se remonta a las últimas décadas del siglo próximo pasado, siendo ahí donde precisamente se empezó a considerar como un problema social, por haberse observado, como los propios familiares de los adultos mayores infringían todo tipo de violencia en contra de aquellos, para después pretender ocultar los mismos. Por ello se estima que, el Maltrato a los adultos mayores, es una conducta destructiva que ocurre en el contexto de una relación que denota confianza y reviste suficiente intensidad o frecuencia, como para producir efectos nocivos de carácter físico, psicológico, social y financiero, de innecesario sufrimiento, lesión, dolor e incluso, violación de derechos humanos y la consiguiente disminución en la calidad de vida para la persona adulta mayor.

No debiéndose perder de vista que, por si misma, la edad, no constituye ningún factor de protección frente a la violencia en el hogar, los abusos que sufren los niños y las mujeres son bastante conocidos en nuestra sociedad, pero hoy, que la población está envejeciendo con gran rapidez, se encuentra emergiendo la violencia en contra de los adultos mayores; infortunadamente, ésta violencia se produce en el mismo hogar, en donde el adulto mayor convive con sus familiares, ya sean estos su cónyuge, sus hijos, nietos, o cualesquier otro pariente.

De tal suerte, los adultos mayores, han llegado ha conformar, sin duda alguna, el grupo social más agredido por la sociedad, la cual no le garantiza sus

derechos; siendo que con frecuencia, es despojado de sus bienes y pensiones, sin que exista disposición normativa específica, que los proteja.

En tal sentido resulta evidente que los adultos mayores, mas que marginados, se encuentran excluidos de nuestra sociedad y sus necesidades no son comprendidas; incluso se les califica de torpes, tercos e infantiles; careciéndose en lo general, de instituciones especializadas en su atención y existiendo por otra parte, un notable rezago en la formación de profesionales en este rubro, como son los geriatras, gerontólogos y gericultistas.

No pudiéndose soslayar que las personas adultas mayores, constituyen el grupo más vulnerable en nuestra sociedad, debido a que se han perdido los valores y el respeto a la vejez, ni existe contemporáneamente una cultura gerontológica y como consecuencia de ello, se presentan situaciones de injusticia contra este sector de la sociedad con una frecuencia cada vez mayor, ello debido al rápido envejecimiento que experimentan la sociedad en estos días. Así, la injusticia contra los adultos mayores, es un problema social difícil de cuantificar debido a que los ancianos no tienen una cultura de denuncia y fácilmente se resignan ante las arbitrariedades cometidas en su contra e incluso ellos mismos se desvaloran y se automarginan; siendo que la principal forma de maltrato para este grupo, es la agresión física y verbal, según se manifiesta evidentemente aquello.

Lo anterior, sin omitir considerar que el envejecimiento de la población, es considerado como un resultado del desarrollo económico y social de un país; así, el proceso de envejecimiento constituye un fenómeno universal que afecta a todos los seres vivos; lo que no significa que la persona se deslice inevitablemente hacia la invalidez y el deterioro físico y mental, y el avanzar en la comprensión de este criterio, podría dar lugar al ejercicio activo de los principios propuestos por las Naciones Unidas a favor de los Adultos Mayores: "**independencia, participación, cuidado, realización personal y dignidad**" Siendo menester incrementar de forma urgente, el grado de cohesión familiar, ello a través del respeto y apoyo mutuo, compartiendo principios y valores a niveles mas altos, para que en conjunto la familia toda, enfrentar los retos cotidianos.

Las anteriores consideraciones se plantean a guisa de prolegómeno en la presentación de este trabajo, el cual va dirigido a proponer reformas al contenido actual del Código Civil en vigor para el Distrito Federal, así como a la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal; ello siempre desde la perspectiva de conferir una mayor y mas eficaz protección a los adultos mayores; todo lo cual habrá de fundamentarse en las consideraciones que habré de proponer a lo largo de este opúsculo; así, en el primer capítulo de este trabajo, se intentara de forma general, realizar una reseña, del "status" social que guardaron los adultos mayores en diversas sociedades, continuamente y en capítulo aparte, habré de referir de forma sumaria, las condiciones de respeto y prestigio social, de los adultos mayores en el pasado histórico de nuestra Nación,

permitiéndome proponer en ambos casos, mi particular punto de vista, lo que acaso me permitirá concretar el contenido temático de dichos capítulos.

En un tercer capítulo, se proponen de forma más pormenorizada, los antecedentes que informan a la violencia intrafamiliar, la conceptualización de la misma, la determinación de la violencia concretada en los adultos mayores, según la legislación vigente para el Distrito Federal y como se concreta la violencia intrafamiliar en nuestra Nación; en el Capítulo cuarto, abordare en forma más sistematizada, el fenómeno de la violencia intrafamiliar concretada en los adultos mayores intentando poner de manifiesto la necesidad de la urgente modificación a las previsiones legales vigentes en materia civil; concluyendo este ensayo con la exposición de las conclusiones, mismas que le son inherentes a este tipo de trabajo, en donde habré de concretizar, mi propuesta final.

No se escapa a mi comprensión, que la propuesta final que se plantean y suscriben, puedan ser defectuosas, incompletas, incorrectas o carentes de una adecuada y acabada técnica legislativa; por lo cual y desde este momento, invoca la amable comprensión del jurado y en su caso, del eventual lector; para que en descargo de todo y cualquier yerro que hubiere cometido a lo largo de este trabajo, tenga en cuenta y considere mi imberbe experiencia jurídica, la que solo se encuentra alentada por el vehemente deseo de mi parte, de incursionar en esa ingente ciencia, reservada para espíritus elegidos y la cual, de forma universal se reconoce como Derecho, seame pues excusada mi inopia legal.

CAPITULO PRIMERO

SITUACIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN LA ANTIGÜEDAD

1.1. Grecia

En la sistematización de este particular tema, resulta del todo imprescindible enunciar una reseña general, aun cuando restringida, de los aspectos más usuales de la civilización Griega, lo que en cualquier caso me permitirá, idóneamente inferir el auténtico status social de los adultos mayores en esa época, consintiéndome reseñar sobre el particular lo siguiente:

Entre el quinto y el tercer milenio antes de Cristo, la península balcánica estuvo habitada por pueblos marítimos procedentes de Asia, y desde el segundo milenio de la misma era, un pueblo guerrero de origen indoeuropeo, los aqueos, comenzó a extender su dominio sobre la península. Los aqueos conquistaron Atenas, la parte oriental del Peloponeso, invadieron Creta y saquearon Troya.

Su economía estaba basada en la agricultura y la ganadería y en la sociedad, reyes, nobles y guerreros, propietarios de las mejores tierras, ejercían su dominio sobre agricultores, artesanos y pastores; hacia el año 1000 a.C., la civilización micénica sucumbió ante los invasores dorios -portadores de armas de hierro desconocidas por los aqueos, quienes se amalgamaron con la población sometida y aportaron un idioma común a toda la región.

La topografía predominantemente montañosa de la península, favoreció el surgimiento de ciudades-estado, llamadas polis, en las cuales gobernaba un rey asesorado por un **consejo de ancianos**, pertenecientes ambos a la aristocracia militar. "En estos regimenes, la autoridad suprema reside en un **consejo de ancianos**, entre cuyos miembros figura el rey, ya que raramente es suprimida la realeza, únicamente se le priva de los poderes políticos, dejándole los religiosos"¹

Y pese a las diferencias sociales existentes, los griegos tuvieron una concepción original del ser humano; considerado por todas las civilizaciones anteriores un simple instrumento de la voluntad de los dioses o de los reyes, el ser humano adquiere en la filosofía griega, el valor de individuo; el concepto de ciudadano, como individuo integrante de una polis, sin que influya la pertenencia o no a la nobleza, constituye uno de los aportes claves de la cultura griega, en donde guardaron un status del todo preferente, los ancianos, pues se entendió

¹ Echegaray, José Ignacio. Compendio de Historia General del Derecho. Editorial Porrúa, S.A. México, 1994. primera Edición, Pág - 16

con toda claridad, que aquellos eran originales receptáculos del conocimiento y la experiencia, debiéndose ante todo conferírseles, atención, cuidado y respeto, siendo severamente sancionado, quien omitía observar tan elemental atención para con aquellos. Ello aun cuando las numerosas leyes atenienses que insisten en el respeto a los padres ancianos, hacen suponer, que aquellas no eran muy acatadas, ya que la vejez fue considerada en sí misma una tara; Platón relaciona la vejez feliz a la virtud, cuando dicen en la República "Pero aquel que nada tiene que reprocharse abraza siempre una dulce esperanza, bienhechora, nodriza de la vejez"² citando el poema de Píndaro del hombre de vida piadosa y justa.

Sobre este particular, es necesario detenemos en la literatura griega, en donde la posición de los ancianos se consideraba como muy desmedrada al ser resumida así: "Vejez maldita y patética de las tragedias, vejez ridícula y repulsiva de las comedias; vejez contradictoria y ambigua de los filósofos, que han reflexionado con frecuencia sobre el misterio del envejecimiento"³

Siendo que el reverso a esta apreciación, lo constituye el hecho de que fue en Grecia, donde por primera vez se crearon instituciones de caridad, preocupadas del cuidado de los ancianos necesitados, "la casa de Cresos, destinada por los sardianos a los habitantes de la ciudad que, por su edad avanzada, han adquirido el privilegio de vivir en paz en una comunidad de ancianos a los que llaman Gerusia"⁴

Por otra parte, las polis griegas se aliaron o guerrearon entre sí por períodos, no obstante, los pueblos helénicos fueron reconociendo una misma nacionalidad en la comunión de elementos como los juegos olímpicos, la religión y el idioma, entre otros aspectos. "En la ciudad encontramos una estructura tripartita. Tres clases sociales diferenciadas por su función: la de los magistrados o gobernantes, que rigen guiados por la sabiduría. La de los guardianes, que tienen por misión defender la colectividad de los desordenes internos y los ataques de fuera y que son los que cultivan la Justicia como virtud primordial y los artesanos y agricultores, que constituyen la base económica de la sociedad y satisfacen sus necesidades."⁵

Los cargos de magistrados y gobernantes, recayeron de ordinario, en hombres de edad avanzada, pues se estimaba que su experiencia, adquirida con el paso del tiempo, ayudaba a su parte racional a hacer posible el conocimiento de las ideas, para arribar así a la razón, misma que rige la sabiduría o prudencia (*sophia, phronesis*), lo que establece que es lo que conviene a cada facultad y al

² Platón. La República. Santiago de Chile. Editorial Delfin 1974, Pág.- I 331 a.

³ Minois G. Historia de la vejez. De la Antigüedad al Renacimiento. Madrid. Editorial. Nevea. 1987. P. 80.

⁴ ídem, Páginas 93-94

⁵ González Díaz Lombardo, Francisco Xavier. Compendio de Historia del Derecho y del Estado. Editorial Limusa, S.A. Segunda Reimpresión, México 1984. Pág.- 105

todo; arropada dicha capacidad por la fortaleza o coraje (*andreia*) que hacia que se siguieran los imperativos de la razón, con total desprecio del peligro, aunado a ello, también se estimaron detentadores de la templanza o moderación (*sophrosine*), que consistía en aquella sumisión, que producía en el alma una relación de amistad y acuerdo, siendo que, a esas virtudes se agregaba otra, que concurría en el conjunto de la vida y que establecía un equilibrio de dichas facultades⁶ Esta virtud es la justicia (*dikaioisyne*) y su papel ordenador le confiere en el alma el primer lugar⁶ Siendo que, en razón de lo previamente referido, se revela sin asomo de duda alguna, el papel principal y preponderante, que tuvieron en esta civilización, los adultos mayores.

Por lo cual, se puede sostener con cierta seguridad, cuál fue la condición de los adultos mayores, al comprobar que todas las culturas que actualmente conocemos, tenían una consideración parecida hacia sus senectos; su longevidad era motivo de orgullo para el clan, por cuanto eran los depositarios del saber, la memoria que los contactaba con los antepasados, muchos de ellos se constituían en verdaderos intermediarios entre el presente y el más allá y no era de extrañar que los brujos y chamanes fuesen hombres mayores; los cuales ejercían también, labores de sanación, de jueces y de educadores, no siendo infrecuente que aquellos que ejercían labores importantes les denominaren "ancianos", ajenos a su edad; aunque tampoco era raro que tuvieran un mismo vocablo para joven y bello, para viejo y feo. En otras palabras la vejez representaba la sabiduría, el archivo histórico de la comunidad; así en las sociedades antiguas, alcanzar edades avanzadas significaba un privilegio, una hazaña que no podía lograrse sin la ayuda de los dioses, por tanto, la longevidad equivalía a una recompensa divina dispensada a los justos.

En seguimiento de la relación de hechos, originalmente emprendida, encontramos que, en el siglo VIII anterior a nuestra era, la mayor parte de las ciudades-estado entraron en crisis, tanto por la decadencia del poder de los monarcas (que fueron progresivamente sustituidos por magistrados designados entre los nobles), como por la escasez de tierras fértiles y el crecimiento demográfico, todo lo cual provocó grandes tensiones sociales. La crisis impulsó a los griegos a la colonización del Mediterráneo, lo que dio origen a un comercio muy activo y expandió el uso del griego como lengua comercial.

Alrededor del año 760 de la era en referencia, los griegos establecieron colonias en el sur de Italia, en la bahía de Nápoles y Sicilia; ahí, frenados por los fenicios y los etruscos, los griegos nunca pudieron dominar toda Sicilia o el sur de Italia, pero su influencia cultural marcó profundamente la evolución posterior de los pueblos de la península itálica, lo cual se hizo extensivo al trato, consideración y estima, hacia los adultos mayores.

⁶ idem., Pág.- 105

Siendo que, a partir de la colonización, la estructura social y política de las polis se transforma; los comerciantes, enriquecidos por la expansión marítima, se mostraron poco dispuestos a seguir dejando el gobierno en manos de la nobleza y junto con los campesinos presionaron para participar en la toma de decisiones; Atenas, una de las ciudades más prósperas de la península, comenzó entonces un proceso de transformaciones políticas que condujo, entre los siglos VII y VI a.C. a una progresiva democratización de sus estructuras de gobierno, ya para el año 594 a.C. un reformador llamado Solón, dio un primer paso en este sentido al instituir la ley escrita, un tribunal de justicia y una asamblea de 400 representantes elegidos según su riqueza, encargada de legislar en los asuntos de la ciudad.

Mientras tanto Esparta, la otra gran polis de la región, tuvo un desarrollo completamente distinto, consolidando un estado oligárquico, con una férrea estructura social y política; la sociedad espartana fue completamente militarizada, debido a la importancia del ejército, factor determinante para la expansión y anexión de los territorios vecinos. En el año 540 a.C. los persas iniciaron su avance en Asia Menor y conquistaron algunas ciudades griegas. La rebelión de estas ciudades, apoyadas por Atenas primero y Esparta después, dio lugar a varias guerras, conocidas como Guerras Médicas, que culminaron con la derrota persa hacia el 449 a.C. Estas guerras sirvieron para consolidar el poder de Atenas en la región, que a través de la Liga de Delos, (representada totalmente por "ancianos") ejerció su influencia política y económica sobre las otras polis. "El régimen espartano tenía un senado (Gerusía) compuesto por veintiocho miembros, todos de más de sesenta años. Cuando alguno moría, los candidatos a sucederlo, desfilaban en fila india por la sala. El que recibía más aplausos quedaba elegido"⁷

Las guerras contra los persas, en las cuales los trirremes atenienses jugaron un papel fundamental, permitieron que los remeros (pertenecientes a los estratos más bajos de la sociedad ateniense), convertidos en arma indispensable para la defensa de Atenas pudieran reclamar una mejora en sus condiciones de vida y mayores derechos políticos.

Luego de un período en el que la oligarquía ateniense había logrado recuperar el poder político, en el año 508 a.C. un reformador llamado Clístenes, amplió a 500 el número de miembros de la Asamblea de la polis y la convirtió en el principal órgano de gobierno. La participación en la Asamblea fue abierta a todos los ciudadanos libres de la polis. Sin embargo, la democracia ateniense permitía la participación efectiva de una minoría de la población y apoyaba su prosperidad en la utilización de una enorme cantidad de esclavos por lo que los historiadores la definen como una democracia esclavista.

⁷ Montanelli I. Historia de los Griegos. Barcelona, Plaza & Janes Editorial. España 1995 Pág.-.89.

En el año 446 a.C. el arconte o gobernador ateniense Pericles concertó con Esparta la Paz de los Treinta Años, por la cual se reconocieron las zonas de influencia de cada ciudad: la Liga Ateniense y la del Peloponeso. Durante el gobierno de Pericles, en el siglo V a.C., Atenas se convirtió en centro comercial, político y cultural de la región. El dominio sobre el comercio marítimo y la consiguiente prosperidad permitieron a Pericles emprender nuevas reformas de carácter democrático. Fue el período de sabios como Anaxágoras, de los dramaturgos Sófocles, Esquilo, Eurípides, Aristófanes y de Fidias, considerado el mejor escultor griego. En esta etapa los griegos alcanzaron un gran desarrollo en el plano de las ciencias. Muchos de sus conocimientos en medicina y astronomía han sido hoy ampliamente superados, sin embargo, los aportes realizados a la geometría y la matemática son indispensables para la mayor parte de las ciencias actuales.

Sin embargo, en Atenas, los ancianos fueron perdiendo poder desde la época arcaica, en tiempos de Homero, el consejo de los ancianos sólo era un órgano consultivo, las decisiones las tomaban los jóvenes; en el período de Solon "eupátrida" o bien nacido; tenía el monopolio del mando, dicho poder se concentraba en el Areópago, institución aristocrática de personajes inamovibles e irresponsables. Todos ellos ancianos arcontes que tenían amplios poderes parecidos a los de la Gerusia espartana, siendo que, la llegada al poder de los demócratas significó la ruina del Areópago que perdió sus facultades políticas y judiciales quedándoles sólo las honoríficas; los ancianos no volvieron a tener un papel importante y Atenas en general, permaneció fiel a la juventud, siendo que, durante el período helenístico, los viejos robustos y ambiciosos, tuvieron más oportunidades que en la Grecia clásica, ya que aquella fue una sociedad más abierta y cosmopolita, menos prejuiciosa respecto a la raza o edad.

En la segunda mitad del siglo V a.C. hubo continuos enfrentamientos entre espartanos y atenienses por el control de la región. Las luchas de este período son conocidas como Guerras del Peloponeso. El desgaste mutuo permitió a los macedonios, bajo el reinado de Filipo II (359-336 a.C.), conquistar ese dominio. Alejandro Magno (336-323 a.C.), conquistó nuevos territorios y extendió la influencia helénica por el norte de África y de la Península Arábiga, pasando por Mesopotamia y llegando hasta la India. Este imperio, construido por Alejandro Magno en un plazo de once años, contribuyó a la difusión de la cultura griega por Oriente. Durante los años de conquista se fundaron gran cantidad de ciudades comerciales y Alejandro Magno promovió la fusión de la cultura griega con la de los pueblos conquistados, dando origen a lo que se conoce como helenismo. Al morir Alejandro Magno, el imperio macedónico se derrumbó, mientras que sucesivas guerras y rebeliones continuaron agitando la península.

La decadencia griega provocada por las disputas internas y su consiguiente devastación y empobrecimiento facilitaron el avance romano. Tras varias guerras de conquista -las macedónicas se prolongaron del año 215 al 168

a.C.- los romanos establecieron su dominio sobre Grecia hacia el año 146 a.C. Bajo el Imperio Romano Grecia conoció el cristianismo (siglo III) y debió soportar varias invasiones. Formó parte del Imperio de Oriente (395 d.C.), cuyo dominio cesó en 1204 con la formación del Imperio Latino de Oriente que dividió a la región en feudos.

En la precedente referencia histórica narrada, de suyo incompleta y excesivamente sumaria, se puede apreciar, sin problema alguno, la importancia y trascendencia de las personas de la tercera edad, lo que por sí mismo, les confirió un primordial status social, no solo en su organización política, sino también en la familiar, social e incluso cultural, en tanto que no existía actividad humana alguna, en donde no fuera necesaria su dilatada experiencia, reconocida como *sophia* y *phronesis* (sabiduría y prudencia); *andreia*, (Fortaleza y coraje); *sophrosine* (templanza y moderación), y *dikaiosyne* (justicia), siendo que sobre el particular, no es necesario mayor comentario.

1.2. Roma

Resulta pretencioso resumir en breves líneas ese mundo heterogéneo, de larga duración histórica y tratar de comprender el puesto que fue ocupando en ese ámbito por los ancianos, siendo que no me resta, sino entregar un sumario bosquejo, que permita obtener una cierta idea.

1.2.1. La Monarquía

En el mundo romano, al anciano se le dedicó mucha atención y se plantearon los problemas de la vejez desde casi todos los aspectos: políticos, sociales, psicológicos, demográficos y médicos. El notable nivel alcanzado por el Derecho, contribuyó a preocuparse por la duración de la vida humana. La "Tabla de Ulpiano" tenía por objeto evaluar la importancia de las rentas vitalicias asignadas por legados según la edad del beneficiario, de esta tabla basada en observaciones empíricas podemos hacernos una idea verosímil de la esperanza de vida de los romanos para cada edad. Domicio Ulpiano (170 - 228 D.C.) elaboró una regla para el cálculo de las pensiones alimentarias, de estos cálculos, de las inscripciones funerarias y de otras fuentes se puede sostener con bastante seguridad que el peso demográfico de los ancianos era mayor que en el mundo griego; asimismo, se establece que existía un mayor número de ancianos varones que de ancianas, la causa, con toda seguridad, era debida a las muertes maternas post parto, por consiguiente, casi se duplicaban los viudos sobre los sesenta años de edad, y las consecuencias de este perfil demográfico, no dejaron de manifestarse en matrimonios frecuentes de viejos con jovencitas, lo que explica también, la explotación de la literatura de estas parejas disparejas y la poca figuración de los personajes femeninos, siendo que el mundo romano evidenció un envejecimiento a partir del siglo II, en particular, en Italia.

El Derecho romano previó la figura jurídica del "*Paterfamilias*" que concedía a los ancianos un poder tal que se catalogaría de tiránico, la familia tenía un carácter extendido, pues los lazos jurídicos eran más que los naturales, la patria potestad regía no sólo a causa del nacimiento del mismo padre, sino incluso por adopción o matrimonio; el parentesco se originaba y transmitía por vía masculina. El "*Paterfamilia*" concentraba todo el poder y no daba cuentas de su proceder, este era vitalicio y su autoridad ilimitada, podía disponer hasta de la vida de un integrante de su familia; esta autoridad desorbitada del "*Paterfamilia*" produjo consecuencias predecibles durante la República; un sistema semejante va aumentando su dominio a medida que pasan los años, al igual que incrementa el número de componentes de la comunidad familiar, la concentración del poder establece una relación intergeneracional tan asimétrica que genera conflictos y concluye en verdadero odio a los viejos. La "*Materfamilia*" jugaba un papel secundario pero, en general, gozaba de la simpatía y connivencia de la prole.

1.2.2 La Republica

Siendo que la época de oro para los ancianos lo fue en la República, a partir del siglo I antes de nuestra era, se produce un período inestable y los valores tradicionales cambian. Augusto, el sobrino y heredero de Cesar, tras cruenta lucha por el poder, inaugura un nuevo período, floreciente para las artes y la economía, aunque también, comienza la declinación del poder del Senado y los ancianos, el cual se mantuvo menguado durante todo el Imperio.

Muchos viejos, a título personal, obtuvieron cargos importantes, pero no ocurría como durante la República, donde se confiaba en los hombres mayores para dirigir los destinos políticos, y al perder el poder familiar y político y luego de haber concentrado la riqueza, la autoridad y la impopularidad, los ancianos cayeron en el desprecio y sufrieron los rigores de la vejez. Sin embargo, los romanos habían construido un mundo desprejuiciado y tolerante, donde se luchaba por el poder, pero no se segregaba por raza, religión o ideología. Se admiraba lo admirable y mantuvieron la dignidad de los ancianos; criticaron a los individuos, no así a un período de la vida.

Siendo que, en seguimiento de la descripción histórica propuesta originalmente, y que desde luego servirá para entender el fenómeno representado por los adultos mayores, en esta particular época; encontramos que Roma fue una pequeña ciudad-estado, del centro de Italia que se convirtió en la mayor potencia política y militar de la Antigüedad, esta comenzó como un conjunto de asentamientos de tribus latinas que habitaban en las Siete Colinas, en la confluencia entre el río Tiber y la Vía Salaria.

Alrededor del siglo VIII a.C los asentamientos se unificaron en una única unidad política, denominada Roma Quadrata. Las leyendas también sitúan la fundación de la ciudad en ese periodo, y la atribuye a los gemelos Rómulo y

Remo; los historiadores romanos datan la fundación en el 753 a.C. y desde esa fecha contaron sus años.

Inicialmente la naciente ciudad-estado, es gobernada por un rey (Rex) aconsejado por un consejo de ancianos (*Senatus*). "Al lado del rey encontramos el senado, compuesto por venerables ancianos (*senes*). Los Senadores eran designados por trescientos grupos de familias (*gentes*); en principio parece que hubo, aproximadamente, trescientos senadores. Este senado era un elemento oligárquico y gerontocrático."⁸ Esto es, "El rey estaba asistido del senado, que parece haber sido compuesto desde luego de los *patres o seniores*, es decir, de los mas viejos entre los jefes de las familias patricias"⁹

Por cuanto hace al vocablo *senes*, esta se refiere al parecer a una fábula, lo anterior, sin perder de vista que: "desde que conocemos la vida romana con cierto detalle, encontramos que se caracteriza por un gran respeto a los ancianos."¹⁰ Lo cual, en cualquier caso nos revela la importancia y trascendencia que en esta época detentaron los adultos mayores, que incluso en razón de lo mismo, se acuñó el concepto de **gerontocracia**, para referir su poder de decisión y su influencia en la determinación de la vida social.

Por otra parte, pero en el mismo sentido, encontramos que la población romana estaba constituida por dos grandes bloques humanos: hombres libres y esclavos; los hombres libres podían ser ciudadanos (*cives*) o extranjeros (*peregrini*), a estos últimos se les permite residir en Roma, pero carecían de derechos políticos.

A su vez, los ciudadanos se dividían, en patricios y plebeyos; los patricios, eran los descendientes de los primitivos romanos y constituyeron la aristocracia de la sangre, de su parte, los plebeyos formaron la mayoría de la población en Roma, y procedían sobre todo, de los pueblos sometidos y de la inmigración. Así, tras la expulsión de los reyes en 509 a. C., comenzaron las luchas sociales entre patricios y plebeyos, con la exigencia de éstos últimos, del reconocimiento de sus derechos políticos y civiles, siendo que es a partir del 302 a. C. que la plebe consigue el acceso a todas las magistraturas.

Al equipararse políticamente patricios y plebeyos, la antigua nobleza de sangre, pierde gradualmente su importancia y deja paso a la nobleza de los cargos públicos, (*ordo senatorius; orden senatorial*) y a la nobleza del dinero (*ordo equester*, clase de los caballeros). Otra categoría dentro de los hombres libres la

⁸ Floris Margadant S. Guillermo. El Derecho Privado Romano (Como Introducción a la Cultura Jurídica Contemporánea); Octava Edición, Editorial Esfinge, S.A. México, 1978. Pág.- 20

⁹ Petit, Eugene. Tratado Elemental de Derecho Romano. Novena Edición, Editorial Nacional, S.A. ENSA. Pág.- 31

¹⁰ Floris Margadant. Op. Cit. Pág.- 21

constituían los llamados clientes. Se trataba de ciudadanos libres que voluntariamente se ponían bajo la protección de una persona rica (*patronus* – patrón-); en los primeros tiempos, la clientela había supuesto una relación íntima y casi sagrada entre patrón y cliente, pero se convirtió durante el imperio, en una relación de alquiler: el cliente pasó a ser una figura decorativa, mal pagada y peor tratada, en el séquito de su señor.

Los esclavos eran sólo cosas, no seres humanos, el poder de sus amos sobre ellos era ilimitado, pudiendo incluso darles muerte; el esclavo careció de bienes personales y no pudo contraer matrimonio legal; podían elegir una compañera de esclavitud para celebrar con ella un matrimonio entre esclavos al que se denominó *contubernium*. Los esclavos podían recuperar su libertad (*manumisión*), bien como recompensa a una buena conducta bien porque el propio esclavo se la compraba a su amo, el esclavo manumitido se denominaba liberto, que goza de derechos limitados y continúa debiendo a su antiguo dueño respeto y fidelidad. Las actividades comerciales, como también las artesanales, estaban en su mayor parte en manos de esclavos y libertos, porque los hombres libres, aunque fuesen pobres, consideraban estas profesiones como indignas de ellos.

Tras siete reyes, el sistema monárquico es abolido en el 509 a. C., y se instaaura una república. En el periodo republicano se fraguarían sus instituciones más características: el Senado, las diversas magistraturas, y el ejército; mediante ellas, el naciente estado logra una enorme expansión tanto política como económica, primero haciéndose con el control de Italia y más tarde extendiéndose por todo el Mediterráneo.

Siendo que, los conflictos entre patricios y plebeyos caracterizarán la pugna política interna durante todo el periodo republicano, sólo paulatinamente lograrán los plebeyos la plena equiparación política que no social, en donde prevalecen los honores y prerrogativas de los *senes*.

La expansión trae consigo profundos cambios en la sociedad romana. La inadecuada organización política (pensada para una pequeña ciudad-estado y no para el gran territorio que es ya Roma) se hace patente para algunos, pero todos los intentos de cambio son bloqueados por la ultraconservadora élite senatorial. El enfrentamiento entre las diversas facciones produce una crisis institucional, que conducirá a diversas revueltas, revoluciones y guerras civiles.

1.2.3. El Imperio

El vencedor ulterior de todas estas guerras civiles, César Augusto, abolió, de facto, la República y consolidó un gobierno unipersonal y centralizado de todo el territorio, conocido como Imperio Romano, y es a partir de este momento, que la estabilidad política del imperio quedará ligada al carácter de los

emperadores que sucederán a Augusto, alternándose los periodos de paz y prosperidad con las épocas de crisis. Augusto, que inaugura la dinastía Julio-Claudia, representa el periodo de máximo esplendor del imperio, a esta dinastía, terminada por el infausto Nerón le seguirá el periodo de inestabilidad conocido como el año de los cuatro emperadores, donde se impondrá Vespasiano, que inaugurará la dinastía Flavia, de origen no patricio, les seguirán los llamados "cinco buenos emperadores" (Nerva, Trajano, Adriano, Antonio Pío y Marco Aurelio) en la considerada "edad de plata" del Imperio.

Septimio Severo comienza el periodo de monarquía militar, y el fin de su estirpe llevará a la Anarquía, un largo periodo de luchas intestinas por el poder donde los emperadores, nombrados por sus legiones, se suceden ininterrumpidamente. Diocleciano emprenderá una gran reorganización del Imperio, instituyendo la Tetrarquía. Su sucesor Constantino I el Grande será el último emperador de un Imperio unificado, que a partir de su reinado se dividirá en Imperio Romano de Oriente —con sede en Constantinopla— e Imperio Romano de Occidente. Constantino también institucionalizará el cristianismo, al hacerlo religión oficial del Imperio.

Las invasiones bárbaras pondrán la puntilla a un moribundo Imperio Occidental, dando paso a la Edad Media. El último emperador de Occidente, Rómulo Augústulo, será depuesto en el 476. El Imperio de Oriente proseguirá su existencia bajo la denominación de Imperio Bizantino hasta la caída de Constantinopla en el año 1453.

Desde otra diversa perspectiva, siempre relativa a la cultura romana, encontramos que la primera estructura social y política de los Latinos fue la familia: el padre (*paterfamilias*), la esposa (unidas al padre de familia por el rito sagrado de la torta), los hijos, las esposas de los hijos, los hijos de los hijos, y las hijas no casadas; de la agrupación de algunas familias del mismo tronco, surgieron las gens y de un conjunto de familias surgieron las tribus.

La familia estaba formada por los más próximos (*agnados*), pero a medida que la familia se extiende, se forma la *gens* o raza de un tronco común, integrada por la familia propiamente dicha (*adnati*) y por los gentiles, todos aquellos procedentes del mismo antepasado.

No debiéndose perder de vista en lo fundamental, que la fundación de Roma se atribuye a tres tribus: los Ramnes, los Ticios y los Lúceres; estos tres grupos fundaron la llamada Roma Quadrata en el Monte Palatino. Otra ciudad fundada por otro u otros grupos en el Quirínai, se unió a la Roma Quadrata, surgiendo así la civitas llamada Roma. A los primeros ciudadanos romanos se les llama Patricios o Patres, porque o bien son padres de familia (*Pater familias*) o bien son hijos de padres de familia vinculados a la obediencia paterna (los hijos varones no alcanzaban la condición de Padre de Familia hasta que el padre moría

y se independizaban, pero se daba por descontado que alcanzarían esta condición). Los hijos de los Patricios, al cumplir 17 años (más tarde la edad fue rebajándose hasta los 14 años) adquirían la condición de ciudadanos plenos (con tal motivo celebraban una festividad en que dejaban de vestir la *toga praetexta* propia de los muchachos y se colocaban la *toga virilis*, propia de los hombres), pero continuaban sujetos a la potestad del padre hasta que este moría.

A los patricios correspondió el derecho pleno de ciudadanía: formaron el pueblo y fueron de entre los habitantes, los de clase social más elevada; sus derechos eran: el sufragio, el desempeño de los cargos públicos políticos o religiosos, el derecho a asignación de tierras públicas, los derechos civiles propios de las gens (tutela, sucesión, potestad), el derecho de contraer matrimonio con otros miembros de las gens, el derecho de patronato, el derecho de contratación (el único que se extendía también a los no patricios libres) y el derecho a hacer testamento (el conjunto de estos derechos constituía el *ius quiritium* o *ius civitatis*); y como deberes: el servicio militar y el deber de contribuir con ciertos impuestos al sostenimiento del Estado.

El rey fue el representante de la institución monárquica, al que correspondió todo el poder (*imperium*) y dicta las ordenes (dictador), el cual era elegido entre el pueblo como jefe de una gran familia política (*magister populi*) habiendo auxiliado al rey, los lictores, alguaciles que le precedían en sus actuaciones con el hacha y las varas; en su ausencia los poderes administrativos correspondían a un delegado (*Praefectus urbis*); si el rey no designaba sucesor los ciudadanos designaban en el *interregno*, por un periodo de cinco días, a un *Inter rex*, y después se elegía un nuevo rey, o bien se designaba un nuevo *Inter rex* por otros cinco días con facultad de designar nuevo jefe; y como ya se señaló anteriormente, frente al rey, se erige la institución del **Consejo de Ancianos** (*Senatus*) para contrabalancear a la institución real.

Los primeros senadores fueron los representantes designados por cada *gens*, tenían un carácter vitalicio, y como el número de gens fue invariable, (las sucesivas familias surgen siempre de un tronco común y por tanto se integra en alguna de las gens existentes) también fue invariable el número de senadores.

No obstante había una excepción: cuando un senador moría, el rey estaba facultado para nombrar un sustituto temporal (hasta la designación del sustituto designado por la gens). La costumbre del nombramiento real, acabo concediendo a la institución regia la elección de los Senadores; el Senado era un órgano meramente consultivo, pero como una emanación del pueblo, el rey consideraba sus propuestas, y lo convocaba a menudo y sus reuniones se celebran en el *Comitium* (Foro) en una sala llamada *Bule*.

En las ciudades sometidas por Roma se establecía un **Consejo de Cien Ancianos** (*Centumviri*), cada uno de los cuales era el cabeza de diez casas (diez casas = una gens), de donde surge la denominación de *decuriones*.

Las *Curias* (diez *gens*) constituyeron muy pronto la base de la ciudad, las *Curias* se reunían en una Asamblea dirigida por el Curio, y en presencia de un sacerdote (*Flamen Curialis*), el reclutamiento y los impuestos se hicieron desde muy pronto sobre la base de las *Curias*; los miembros de las *Curias* eran los ciudadanos que votaban y a las votaciones se las llamaba "*Comicios Curiales*", celebrándose las votaciones por separado en cada *Curia*, normalmente se celebraban comicios el 24 de Marzo y 24 de Mayo de cada año.

En otro aspecto fundamental de esta cultura, encontramos que la jurisdicción se concentró en la ciudad, y en la fase monárquica en el Rey, que tiene su "Tribunal" y ordena (*ius*) en los días establecidos (*dies fasti*) sentándose en la llamada Silla Curul (*Sella Curulis*) auxiliado por los alguaciles (*lictores*), y frente a las partes litigantes (*rei*).

Algunos delitos tuvieron jueces especiales: los *Duoviri Perduellionis* para la insurrección; los *Quaestores paricidii*, para el asesinato; unos funcionarios especiales, llamados los *tres Viri Nocturni* se ocupan de las cuestiones relacionadas con incendios nocturnos, policía de seguridad y vigilancia de ejecuciones; la tortura solo podía aplicarse a los esclavos y la detención preventiva fue la norma general.

La pena capital fue aplicable a quien alterara la paz pública y por otros delitos, tuvo varias formas: a los testigos falsos se les arrojaba desde una altura; a los ladrones de mieses se les colgaba; a los incendiarios se les quemaba vivos; existiendo el derecho de recurso (*provocatio*); siendo imprescindible referir que la actividad jurisdiccional especial, se encontró encomendada a los *senes*, como un expreso reconocimiento a su capacidad para atender tan trascendental actividad; revelándose en conjunto, la importancia y el respeto que brindaban los romanos en esta particular época, a los adultos mayores, mismo que con el paso del tiempo se ha ido relajando y perdiendo en el tiempo, en detrimento de la sociedad toda, pues resulta una pérdida incuestionable, el dejar de lado, en el mejor de los casos; o desechar en el peor de los mismos; aquel cúmulo de experiencia, templanza y reflexión, adquirido con el suceder de los acontecimientos, como desgraciadamente acontece contemporáneamente en nuestra sociedad; lo cual habremos de abordar en su oportunidad; siendo que, por el momento y sobre el particular, baste con lo hasta aquí expuesto.

1.3 Edad Media

De sobra es sabido, que desde el siglo IV el cristianismo se va fortaleciendo al interior del Imperio Romano, al mismo tiempo, la amenaza de los

bárbaros se torna más real hacia un Imperio martirizado por guerras civiles o emperadores endurecidos. A partir de Constantino, la mayor parte de los emperadores se confiesan cristianos; Teodosio impuso la religión cristiana, pero en la vida cotidiana no se olvidan fácilmente el culto y las maneras paganas, en particular, en las zonas rurales.

Después de la caída de Occidente y el asentamiento de los bárbaros, los cristianos son borrados del despojos del Imperio Romano, sin embargo, los nuevos residentes adoptan rápidamente la fe católica, aunque conservan costumbres bárbaras. A esta era se denominó "Edad oscura" o "Alta Edad Media", la cual corrió del siglo V al X, siendo una época de brutalidad y del predominio de la fuerza; siendo que en semejante ámbito cultural, no es difícil imaginar el destino de los débiles, lugar que les corresponde a los viejos.

Para la Iglesia, los adultos mayores, no constituyeron un grupo específico, sino que estaban en el conjunto de los desvalidos, los cuales eran acogidos temporalmente en los hospitales y monasterios, para luego reencontrarse con la persistente realidad de sus miserias; "su protección alcanza a los débiles, aun cuando sean culpables, mediante el derecho de asilo, por el cual, toda persona perseguida por la autoridad puede refugiarse en una iglesia, capilla o monasterio, no pudiendo ser sustraída por la policía señorial o real, cualquiera que sea el delito que se le impute."¹¹ Por fortuna los cristianos no continuaron con la institución del "*paterfamilia*", los misioneros clamaban a la conversión y su audiencia - mayoritariamente de jóvenes y de mujeres - debían luchar contra lo establecido o sumergirse en la "clandestinidad". Su nueva convicción les hacía revelarse frente a los incrédulos, donde frecuentemente estaban sus viejos padres. El respeto a la obediencia de sus progenitores se impuso cuando la sociedad europea estuvo cristianizada en su mayoría. Hoy casi no podemos imaginar que desde el siglo VI la Iglesia fue la principal, casi la única, institución de unión de una adolescente Europa Occidental, emergente de los escombros del Imperio; esta fue una época de contrastes y confusión, de yuxtaposición de costumbres bárbaras y romanas. Primó la ley del más fuerte, por tanto, los ancianos estaban desfavorecidos, sin embargo, ese ambiente supersticioso, aligeró la rudeza y los débiles, a pesar de todo, no la pasaron peor que en otros períodos desfavorables; ellos estaban sujetos a la solidaridad familiar para la subsistencia.

La Iglesia no tuvo una consideración especial por los viejos, ejemplo de ello, lo podemos colegir al estudiar las reglas monásticas, la más influyente, la de San Benito, al trato hacia los ancianos equivale al de los niños. La "Regla del

¹¹ echegaray, op. Cit. Pág.-143

Maestro"¹², conjunto de reglas monásticas del siglo IX, desplaza a los ancianos a labores de portero o pequeños trabajos manuales.

Los pobres, en todos los tiempos, sufren sin distinción de edades; para los ricos nace en el siglo VI otra alternativa, entre los ancianos acomodados surge la preocupación de un retiro tranquilo y seguro; la inquietud creada por la Iglesia de la salvación eterna, el temor al "*Dies iræ*", el naciente individualismo y, por consiguiente, este asunto personal con Dios, les permite pensar que la tranquilidad eterna se gana, y en esa lógica, buena solución es cobijarse en un monasterio. Así, también se evita el bochorno de la decadencia, este retiro voluntario de preparación para la vida eterna, podemos ahora visualizarlo como un proto-asilo de ancianos. En los primeros tiempos, sólo fue para unos pocos privilegiados, pero en el siglo VII y, sobre todo, en la época carolingia, esta costumbre llega a ser reglamentada en los monasterios que con este sistema obtienen un buen beneficio económico.

Alrededor del año mil, la Iglesia impuso a la población rural y luego a la aristocracia, la monogamia y la exogamia (no casarse con una prima), lo cual se tradujo en una familia estable y, por ende, más protectora de los ancianos. Los siglos XI al XIII tuvieron un florecimiento económico y estabilidad social, nunca Europa estuvo más unida, a partir del siglo XIII y debido al desarrollo material, se fortalecieron los Estados y se multiplicaron las guerras; los ancianos tuvieron una nueva oportunidad en el mundo de los negocios, su actividad dependía sólo de su capacidad física, no fueron en general, segregados por su condición.

Sin embargo, la catástrofe provino de Génova en 1348, la peste negra mató a un tercio de la población de Europa en tres años; semejante hecatombe originó consecuencias de todo orden: políticas, económicas, demográficas, culturales, las epidemias se sucedieron intermitentemente durante un siglo, manteniendo un nivel de inestabilidad social de todo tipo; contraste violento entre la crueldad y una religiosidad rígida y fanática; la hoguera "depuradora" se extiende abrasadora.

Las pulgas, portadoras de la "*yersinia pestis*", fueron caritativas con los ancianos, la peste mató preferentemente a niños y jóvenes, más tarde en el siglo XV, sucedió lo mismo con la viruela; dicho de otra manera, se produjo un fuerte incremento de ancianos entre 1350 y 1450; la desintegración parcial de la familia provocada por la peste se tradujo en un reagrupamiento —familias extendidas—, lo cual permitió la supervivencia de los desposeídos, los ancianos, en ocasiones se convierten en patriarcas, su mantenimiento les quedó frecuentemente asegurado, la vinculación entre las generaciones se vio facilitada. Aunque de nuevo, durante el siglo XV, se presentó el problema de la escasez de

¹² Gafo, J. La Iglesia Católica y la Tradición Cristiana ante la Ancianidad: En Ética y Ancianidad. Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 1995. Pág.-110

mujeres casaderas y la alta diferencia de edad entre cónyuges y las respectivas secuelas sociales de aquello; en resumen, la peste favoreció a los viejos que ganaron posición social, política y económica.

Durante el siglo XV, la población se fue entusiasmando con el descubrimiento de las bellezas escondidas del mundo romano, que yacía sepultado; el hallazgo de cualquier manuscrito excitaba la imaginación y la admiración, los humanistas ocuparon un lugar de respeto, el ataque de los turcos sobre Europa, favoreció el estudio de filósofos y autores pretéritos, les atraían los griegos antiguos, cultivadores de la belleza, juventud y perfección, de tal forma se renovaba el horizonte cultural; quizás por ello, todos los poetas del siglo XVI entonaban este estribillo:

"Si has de creer lo que te digo, amada
En tanto que tu edad abre sus flores
En la más verde y fresca novedad,
Toma las rosas de tu juventud,
Pues la vejez, lo mismo que a esta flor,
Hará que se marchite su belleza."¹³

Este espíritu individualista que florecía, tras siglos de encierro en pequeñas ciudades amuralladas y pestilentes, ahogadas de miedo, violencia y miseria, rechazaron sin disimulo alguno a la vejez, tanto como todo aquello que representaba fealdad, decrepitud y decadencia.

Fueron, quizás, los tiempos más agresivos contra los adultos mayores, pero aun con mas encono, contra las ancianas, reflejándose este sentir con lo propuesto por el más grande humanista de la época, Erasmo de Róterdam, que en su "Elogio a la locura" refirió: "Pero lo que verdaderamente resulta más divertido es ver a ciertas viejas, tan decrepitas y enfermizas como si se hubieran escapado de los infiernos, gritar a todas las horas "viva la vida", estar todavía "en celo", como dicen los griegos, seducir a precio de oro a un nuevo Faraón; arreglar constantemente su rostro con afeites; plantarse durante horas frente a un espejo; depilarse las partes pudibundas; enseñar con complacencia sus senos blandos y marchitos; estimular con temblorosa voz el amor lánguido, banquetear, mezclarse en la danza de los jóvenes, escribir palabras tiernas y enviar regalitos a sus enamorados"¹⁴ Lo anterior se explica, si no se olvida que, el arquetipo humano del Renacimiento lo personificaron los cortesanos y los humanistas, siendo que ambos rechazaron a los viejos, pues representaban todo aquello que quisieron suprimir.

¹³ Minois G. op. Cit. Pág.- .330.

¹⁴ Róterdam, Erasmo. Elogio a la Locura. Barcelona. Ediciones 29., España 1993, Págs.-.35-36.

La menor violencia durante el siglo XVI, permite a los varones llegar a edades más avanzadas, en los medios aristocráticos acontece lo mismo con las mujeres, rompiendo con lo que había sido la tradición: de seguro a consecuencia de una mejor higiene en la atención de los partos en ese medio social, es probable que la actitud de cortesanos y humanistas respecto a la vejez, era solo una postura literaria, pues en la realidad cotidiana, la relación era más benevolente.

El pensamiento liberal y sus consecuencias políticas revolucionarias que derivaron en la formación de república, significó no sólo un cambio de poder, sino la aparición de un contingente nuevo de ciudadanos: los burócratas; (hay que recordar que este término proviene del francés, "*bureau*", que significa oficina), de donde se desprende que aparecen en la escena social, un estamento de funcionarios que constituyen un verdadero conglomerado y que algunos han denominado el sector terciario, a diferencia del primario de los campesinos y artesanos y los secundarios referidos a los obreros surgidos de la revolución industrial.

Antes de las revoluciones liberales, el poder se asentaba en los reyes y sus familiares, como también, en el círculo próximo de la nobleza, el Estado se identificaba con personas concretas, en cambio, el Estado moderno es impersonal, reglamentado y el poder se hace representativo, delegación del pueblo, se entiende que, en este sistema, surja la progresiva despersonalización y el creciente predominio de los funcionarios de la nueva organización. Siendo un hito muy significativo, en la biografía de todo ciudadano trabajador, dentro de la estructura económica del Estado, la jubilación; palabra tomada del latín "*jubilare*" que significaba "lanzar gritos de júbilo"¹⁵ En su origen nació como una recompensa a los trabajadores de más de cincuenta años, concediéndose pensiones en los Países Bajos a los funcionarios públicos en 1844, en Francia los primeros en obtenerla, fueron los militares y funcionarios públicos; luego a los mineros y otras labores consideradas peligrosas. Así, desde un punto de vista eminentemente económico, se pasa de una gratificación benevolente, a un derecho adquirido, para dar un estipendio, unos pocos años, después de cierta edad, en la cual, probabilísticamente, hay una declinación de rendimiento, siendo que es así como se crean los sistemas de seguros sociales y todo un modo de estudio de probabilidades de sobrevivencia; y con el aumento de las expectativas de vida, se mantiene el procedimiento, aunque postergando la edad de jubilación, en el bien entendido, de que, si el viejo ya no es productor, a lo menos, mantenerles un cierto nivel de consumidor.

Sin embargo, la precedente descripción específica del status del adulto mayor en la edad media, no se puede contextualizar de debida forma, si no se

¹⁵ Coramina J. Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana. Madrid. Editorial s/f.

conocen, aun de mínima manera, los aspectos históricos generales de esta época, lo que en cualquier caso permitirá una mas cabal comprensión de los parciales aspectos narrados, por lo cual y para el único efecto de cimentar los anteriores comentarios, me permito referir la siguiente breve cronología.

1.3.1 La Alta Edad Media

Necesario es reiterar que, el período de la historia europea que transcurrió desde la desintegración del Imperio Romano de Occidente hasta el siglo XV, cuando se produjo la caída de Constantinopla, se conoce como Edad Media. Siendo que el desarrollo de la civilización medieval fue esencialmente la suma de tres elementos: 1). La herencia de la antigüedad grecolatina; 2). El aporte de los pueblos germánicos y, 3). La religión cristiana; esta puede ser dividida en dos grandes etapas, conocidas como la "Alta Edad Media", que se extiende desde la formación de los reinos germánicos hasta la consolidación del feudalismo, entre los siglos IX y XII; y la "Baja Edad Media", hasta el siglo XV, que se caracterizó por el crecimiento de las ciudades, la expansión territorial y el florecimiento del comercio.

En los aspectos mas trascendentales de la Alta Edad Media, podemos referir que el rey Pipino el Breve, se dedicó a ampliar los límites de su reino y desde entonces la Galia constituyó una unidad territorial en manos de una sola corona, sin embargo, fue su hijo Carlomagno, sucesor del trono, quien llevó el reino de los francos a su mayor desarrollo; a lo largo de sus campañas militares derrotó a los lombardos y anexó Italia a la esfera política de los francos, del mismo modo, sometió a sajones, frisones, bávaros y ávaros, estableció un sistema de control y tributación sobre los pueblos eslavos residentes en las fronteras de su reino y detuvo la expansión del Islam al sur de los Pirineos; así, Carlomagno fue proclamado como defensor de la cristiandad europea y de la Iglesia, durante su reinado, Europa experimentó un notable desarrollo cultural, conocido con el nombre de Renacimiento carolingio, en que se construyeron escuelas de enseñanza en catedrales y monasterios e incluso en su propia corte. Cuando falleció Carlomagno, lo reemplazó en el poder su hijo Luis I (Ludovico Pío); pero la creciente influencia de la nobleza y el aumento de las relaciones feudales, fueron propiciando el debilitamiento de la monarquía y la unidad política; posteriormente, las luchas por la igualdad de herencia y reparto territorial entre los hijos de Luis I precipitaron la separación del imperio fundado por Carlomagno.

En España, los musulmanes constituyeron durante el siglo IX una fuerza política unitaria y expansiva, sin embargo, aunque se fundaron reinos cristianos, la tolerancia entre estos y los musulmanes prevaleció por varios siglos; en este período de dominación árabe, la vida económica, las artes y las ciencias alcanzaron un gran esplendor. Asimismo, se produjo una segunda oleada invasora de los pueblos bárbaros procedentes del norte, tales como noruegos, suecos y daneses, conocidos con el nombre de vikingos o normandos, aquellos efectuaron

una serie de ataques e invasiones especialmente dirigidos a las costas de Europa occidental.

La desintegración del imperio carolingio y las nuevas oleadas invasoras dejaron al occidente europeo en una situación de grave deterioro político y económico, dicha situación duró hasta el siglo X, cuando se estableció el Sacro Imperio Romano Germánico, que determinó la restauración del orden de la Europa central.

Y fue en el transcurso del siglo XI cuando las continuas guerras, las sucesivas oleadas de invasores y otros hechos que incidían en la seguridad de las poblaciones, que determinó el establecimiento del feudalismo, cuyas raíces se remontaban a los últimos tiempos del Imperio Romano.

1.3.2. La Baja Edad Media

De su parte, en la baja Edad Media la vida urbana y las ciudades prácticamente desaparecieron, como consecuencia de las invasiones y la implantación del régimen feudal, pero a partir de los siglos X y XII, la roturación de tierras, el incremento de la población y el aumento de los rendimientos agrícolas generaron un excedente tanto de mano de obra como de producción agrícola, que revirtió el desarrollo de las ciudades; surgió así, una nueva clase de comerciantes y artesanos, llamada burguesía, que impulsó el intercambio entre el campo y la ciudad, permitiendo la apertura de rutas comerciales entre regiones alejadas, estos hechos fueron decisivos para la expansión territorial de los reinos cristianos y el desarrollo del comercio marítimo.

En esta etapa de la Edad Media uno de los hechos más destacados lo constituyó el ideal religioso de defensa de los Santos Lugares (donde había vivido Cristo) conquistados por los musulmanes, lo que se vio reflejado en la realización de una de las mayores empresas de la cristiandad medieval: las cruzadas. Ellas sirvieron para aumentar los límites del poder europeo, desarrollar el comercio mediterráneo y aliviar la presión musulmana sobre el imperio bizantino.

Dentro de la expansión territorial de Europa se destaca la colonización de los alemanes en el este del continente y el avance de la reconquista en España, empresas cuyo gran sentido religioso propició el surgimiento de las órdenes de caballería.

En el siglo XII las monarquías europeas empezaron a imponer su autoridad sobre los señores feudales, para lo cual se aliaron con la burguesía de las ciudades, los estados instituyeron nuevas organizaciones políticas, llamadas cortes o parlamentos, que aprobaban las leyes e impuestos que debían aplicarse en todo el territorio de los respectivos reinos. "sería muy difícil precisar cuales son todos y cada uno de los factores que determinaron el establecimiento del sistema

feudal, tanto en el terreno social, como en el jurídico; sin embargo, si pueden apreciarse algunos de los más importantes y desde luego deben mencionarse las nociones fundamentales de estado y propiedad. Junto a estas dos nociones fue factor de capital importancia, el carácter eminentemente religioso a que el cristianismo había conducido a la sociedad. Respecto del estado, este dejó de subsistir de forma unitaria propia del Derecho Romano, desmembrándose en diversos componentes, de manera que el jefe de estado no era ya la única autoridad, sino que esta fue distribuida en varias personas, ancianos todos ellos gozando cada uno de ellos de todas las atribuciones propias al gobierno, y reuniendo tanto las facultades legislativas, como las administrativas y judiciales."¹⁶

Por otra parte, y durante el reinado de Felipe II Augusto, en Francia se desarrolló una política de centralización y expansión de la Corona hacia los ducados (estado gobernado por un duque, el cual de ordinario era una persona de edad avanzada) independientes. En Inglaterra, en tanto, se redactó la Carta Magna, primera expresión de las bases institucionales por las que el poder inglés quedó regulado y sometido a las cámaras parlamentarias.

Durante la segunda mitad del siglo XII, el emperador alemán Federico I Barbarroja impuso su poder sobre el papado de Roma; pero a finales del siglo el Papa Inocencio III logró imponer el poder de la iglesia sobre todos los reinos cristianos.

A lo largo del siglo XIV tuvo lugar una profunda crisis económica, social y espiritual, detonada por factores como el aumento demográfico, las revueltas campesinas contra los señores, la guerra de los Cien Años entre Francia e Inglaterra, la gran epidemia de la peste, y la división de la Iglesia católica conocida como Gran Cisma, cuando había simultáneamente dos o tres papas rivales.

El debilitamiento del sistema feudal y la estructura gremial repercutió en una mayor libertad comercial, que poco a poco dio paso a la conformación del sistema económico capitalista.

La Edad Media fue una época donde la sociedad se caracterizó por la gran desigualdad de clases, solamente había un grupo reducido de personas que eran libres; el resto se encontraba sometido y no podía abandonar la tierra donde había nacido, sistema que se conoció como servidumbre, sin embargo, no se

¹⁶ Cervantes de, Javier. La Tradición Jurídica de Occidente. Antología de los apuntes del Profesor Javier de Cervantes, Preparada por María del Refugio González, José Luis Soberanes Fernández; Universidad Nacional Autónoma de México, Primera Edición, México 1978 Pág.- 113

puede dejar de consignar que: "En la economía medieval, que era principalmente agraria, el anciano tenía a sí mismo un lugar holgado y seguro"¹⁷

Los anteriores generales aspectos que han sido propuestos, me obligan a aceptar, que el Pretender efectuar una síntesis o sacar conclusiones más o menos omnicomprensivas de lo que ha sido el devenir histórico, resulta imposible, sino que ingenuo; y por de pronto, solo puedo atenerme a la cronología, en la cual coexisten, no sólo los hechos propios de los acontecimientos cotidianos, sino que se dialoga con todas las épocas; desde que nacieron los tiempos históricos. Precisamente, en donde se consideraron las diversidades de las tradiciones regionales, desde la Ilustración que creía en una idea de progreso lineal y la historia de los seres humanos caminaría hacia la realización de un hombre ideal. Siendo que su verdadera concepción, significa considerar la historia como un proceso unitario, siendo que, no existe un centro en torno al cual se ordenen los hechos; restando sólo horizontes culturales, desde donde nuestra mirada contempla y se nos presenta la comarca de su momento histórico.

Pero, sin perjuicio de lo anterior y en ejercicio de un exhaustivo intento de simplificación, se pone de manifiesto; como un hecho comprobable y por lo mismo incuestionable, que las nuevas condiciones de vida creadas por la ciencia, no sólo ha envejecido a los pueblos, sino que ahora el grupo de adultos mayores, que es el de la población sobre los 60 años, es el grupo de mayor velocidad en su crecimiento, siendo que el conocer esta historia sirve de lección para comprender el presente y porvenir del adulto mayor; resultando que con lo hasta aquí expuesto, es bastante para culminar este inicial atisbo referencial y sin mas, se da por concluido este primer apartado.

¹⁷ Agramante, Roberto D. Principios de Sociología. (Un libro para Latinoamericanos), Editorial Porrúa, S.A., Primera Edición, México, 1965, Pág.- 318

CAPITULO SEGUNDO

RESEÑA HISTÓRICA DEL STATUS SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN MÉXICO

2.1 Época Precolombina

Es irrefutable, que para poder determinar y establecer el status social de los adultos mayores en nuestra Nación, precisamente en la época pre-colonial, es menester realizar una reseña cronológica de la misma, no debiendo de perder de vista, que nuestros ancestros, fueron pueblos, básicamente guerreros y que por lo mismo la expectativa de vida, no permitía al grueso de la población llegar a edades avanzadas, sin embargo, quienes lograban alcanzar edades superiores a las comunes, fueron tenidos en gran estima, pues por si mismos se constituían en receptáculos de la memoria histórica de su propio pueblo, actividad nada desdeñable, en un pueblo cuyas costumbres determinaban su actividad toda, pasando así de generación en generación por tradición verbal, pero no solamente por ello, sino por ser aquellos, receptáculo de la experiencia y la tradición, necesarias para el desarrollo de la sociedad; y si acaso en las descripciones posteriores, no se concreten referencias específicas, con respecto a los adultos mayores en lo particular, ello obedecerá a que, cuando se haga referencia a individuos que ejercen poder, o tienen prerrogativas especiales, casi en todo caso, se estará hablando de los mencionados adultos mayores, lo que fácilmente se podrá inferir de la ulterior descripción.

2.1.1 Particularidades

En lo términos precedentemente relatados, hallamos que a mediados del siglo XIII d.C., hizo su aparición en el valle de México un grupo de nómadas venidos del norte: los aztecas o mexicas, sin otra posesión que una voluntad indomable que, en menos de tres siglos, los iba a convertir en amos supremos del México antiguo, y a pesar de haber sido precedidos por otros pueblos, la llegada de los aztecas, "el pueblo cuyo rostro nadie conocía" (en el sentido de que nadie sabía exactamente quiénes eran o de dónde venían) iba a modificar por completo la fisonomía política, no ya sólo de la región lacustre, sino de toda la zona central y meridional de México."En los grupos nómadas existía la costumbre de matar, y en algunos hasta de comerse al viejo valetudinario. El débil ningún papel desempeña entre los invasores nómadas. En otras tribus lo abandonan. Una actitud contraria, de reverencia hacia los ancianos, como depositarios de la sabiduría y experiencia del grupo, se advierte en las culturas agrarias, donde la lucha por la vida es menos dura y el viejo participa en el trabajo del grupo, lo orienta y hasta lo controla. Las

culturas de China, de Grecia, de los hebreos, de Sudamérica y de México son ejemplos típicos de esto".¹⁸

En 1519, cuando los conquistadores españoles llegaron a sus tierras, los aztecas dominaban ampliamente sobre la mayor parte de México, su lengua y religión se imponían desde el océano Atlántico hasta el Pacífico, y de las estepas del norte hasta Guatemala; el nombre de su rey, *Moctezuma*, era adorado o temido de un extremo a otro del reino.

Sus comerciantes recorrían el país con sus caravanas, en todas las direcciones; sus funcionarios recibían el impuesto en todos los lugares, en las fronteras, sus milicias mantenían controladas a las poblaciones rebeldes y en *Tenochtitlán* (México), su capital, la arquitectura y escultura habían alcanzado niveles extraordinarios, desarrollando el lujo en el vestir y la orfebrería.

Sin embargo, sus comienzos habían sido oscuros y difíciles; llegados tardíamente, durante el siglo XIII, a México central, las demás tribus de esa zona los consideraron como unos intrusos, semibárbaros, pobres y sin tierras. Siendo que, al arribo de los aztecas, unos veintiocho estados, se repartían la altiplanicie central de México; y pese al gran desarrollo cultural de la región, el equilibrio político era precario, siendo continuamente alterado por la violencia o la intriga.

Enfrentados a este universo, refinado y brutal a la vez, los aztecas padecieron numerosas adversidades; finalmente, se refugiaron en los islotes de una zona pantanosa al oeste de la gran laguna de *Texcoco*, al centro sur del país. Según la tradición, en 1325 su dios *Huitzilopochtli* habló al gran sacerdote *Quauhcoatl* (serpiente-águila) y le dijo que, su templo y su ciudad deberían ser construidos "en medio de los juncos, entre los cañaverales", sobre una isla rocosa donde vieran "un águila que devoraba a una serpiente", luego de buscar, *Quauhcoatl* y sus ancianos sacerdotes, encontraron un águila que sostenía en su pico a una serpiente y sobre el montículo donde se había posado el ave edificaron una sencilla choza de cañas, primer santuario de *Huitzilopochtli* y núcleo de la futura ciudad de *Tenochtitlán*.

Así y tras sucesivas aflicciones, en que fueron dominados por otros pueblos, surge la figura de *Itzcoatl*, el cuarto rey azteca, el cual se alió con el heredero legítimo de *Texcoco* (tribu importante de la región), el príncipe *Netzahualcoyotl*, luego, estos dos soberanos se unieron con el de la ciudad de *Tlacopán*, siendo que de ese modo se creó la alianza de *Tenochtitlán*, *Texcoco* y *Tlacopá*, siendo que muy pronto, el papel militar pasó a los aztecas, mientras que *Texcoco*, bajo el prudente gobierno del rey-poeta *Netzahualcoyotl*, se transformó en una metrópoli de las artes, la literatura y del derecho; esta triple alianza, se convirtió de hecho, en el imperio azteca.

¹⁸ Agramante. Op. Cit. Pág.-318

Siendo que en razón de la dominación del Imperio Azteca, la mayoría de las ciudades pagaban impuesto una, dos o cuatro veces al año, según la naturaleza de los productos requeridos para abastecer al imperio; Existían los *calpixque*, funcionarios imperiales instalados en cada provincia, que se encargaban, con la ayuda de los escribas, de los registros, recaudación y transporte de los tributos, la variedad era extraordinaria y las cantidades, considerables. Las mercancías eran, entre otras: tejidos de algodón o de ixtle, cereales, cacao, oro y plumas de papagayos; y si bien no existía moneda, el *guachtli* y su múltiplo, la "carga" de 20 unidades¹⁹, servía como patrón de referencia.

A la muerte de *Itzcoatl*, en 1440, las tres ciudades dominaban en conjunto el valle central y otros territorios situados más allá de esa zona. Hasta la invasión española, se sucedieron cinco soberanos: *Moctezuma I*, *Axayacatl*, *Tizoc*, *Auitzotl* y *Moctezuma II*, todos estos monarcas gobernaron con una doble preocupación: extender la hegemonía de la triple alianza a nuevos territorios, y reforzar el poder de *Tenochtitlán* en desmedro de las otras dos ciudades.

Cuando llegaron los españoles, en 1519, el imperio se componía, según los documentos indígenas, de treinta y ocho "provincias", entidades económicas más que políticas, sometidas a pagar el impuesto o tributo, se trataba de un mosaico de pequeños estados, muy diversos en cuanto a sus lenguas y etnias, en su mayoría autónomos, bajo el poder militar de una confederación tricéfala dominada a su vez por México. El tributo y el comercio hacían que llegaran a la capital inmensas riquezas, existía también un incesante intercambio general de ideas, de costumbres y de técnicas, elementos fundamentales que caracterizaron a la civilización azteca.

En la época de su instalación en el valle de México, la tribu azteca era una sociedad homogénea e igualitaria, de carácter guerrero; sus miembros no reconocían otra autoridad que la de los "ancianos" sacerdotes, intérpretes de los oráculos de *Huitzilopochtli*.

Sin embargo, a fines del siglo XIII y principios del XVI, se produjo una profunda mutación, debido a la influencia cultural y política ejercida sobre los aztecas por los pueblos vecinos, y por sus propias conquistas; la tribu se había transformado en una sociedad jerarquizada, de estructura compleja, dirigida por un estado que tenía a su disposición todo un aparato administrativo y político, siendo que algunos de los integrantes de la sociedad aztecas eran: los simples ciudadanos, llamados *maceualtin*, que estaban obligados a hacer el servicio militar, a pagar el impuesto y a realizar trabajos colectivos (servidumbres), como mantenimiento de caminos y construcción de monumentos. Sus hijos recibían educación gratuita en las escuelas del distrito. Siendo que pagaban el impuesto,

¹⁹ "carga", aquello que permitía a un hombre vivir durante un año

pero percibían a cambio, artículos alimentarios, piezas de tejido y prendas de vestir.

No pudiéndose omitir precisar de forma particular, que en esta civilización, todo hombre, por más humilde que fuera, podía llegar a ocupar los más altos cargos, en particular en el área militar y en el sacerdocio.

Por otra parte, pero en este mismo sentido, existían diferentes categorías de *tlatlacotin*, como se denominaba a los esclavos; estaban los prisioneros de guerra, sentenciados a ser sacrificados en las grandes ceremonias; los condenados por la justicia que eran obligados a trabajar para la comunidad o para la persona a la que habían dañado; los que se habían vendido voluntariamente después de haberse arruinado en el juego o por el alcohol, y los servidores que una familia ponía a disposición de un amo para saldar una deuda. Sin embargo, los *tlatlacotin* podían poseer bienes, casas, tierras e, incluso, otros esclavos, también les estaba permitido casarse con una mujer libre y sus hijos eran libres y las posibilidades de emancipación fueron numerosas.

Los *pochteca*, tenían el monopolio del comercio exterior de lujo, con sus dios particular, *Yiacatecuhtli*, sus rituales, sus propios jefes y tribunales, los *pochteca* eran una clase ascendente dentro de la sociedad, comerciantes avezados, pero también combatientes enérgicos, no vacilaban en incursionar en las provincias rebeldes, disfrazados al modo de sus habitantes y hablando su lengua, lo que los convertía en excelentes espías.

Y en la cumbre de la sociedad, se encontraban los dignatarios o *tecuhtli*, estos poseían elevadas funciones militares o civiles; El emperador, los miembros del gran consejo, los gobernantes o jueces, pertenecientes a este grupo, no pagaban impuesto ni efectuaban trabajos agrícolas, sus palacios se construían y mantenían a expensas del tesoro público. A cambio, los dignatarios tenían la obligación de consagrar todos sus esfuerzos al servicio público.

Siendo que no obstante la gran importancia de la religión en la vida azteca, las funciones religiosas no se confundían con las gubernativas, la jerarquía religiosa, era coronada por los dos grandes sacerdotes, equivalentes en título y poder, llamados Serpientes de Plumas; uno de ellos estaba consagrado al dios solar azteca *Huitzilopochtli*, y el otro a la vieja divinidad del agua y de la lluvia, *Tlaloc*. Haciendo voto de castidad, los sacerdotes no solamente se encargaban del culto, sino también de la educación de los jóvenes de la aristocracia en los *calmecac*, los colegios-monasterios, asimismo, se preocupaban de los pobres, los ancianos y los enfermos; guardaban los libros sagrados y los manuscritos históricos; provistos de tierras en abundancia, de víveres y objetos preciosos de todo tipo, por la devoción de los soberanos y particulares, los templos disponían de inmensos recursos administrados por el tesorero general, el *tlaquimiloltecuhtli*. Los sacerdotes no pagaban impuesto y algunos combatían en los ejércitos.

Cuando los aztecas penetraron en el altiplano central de México, se encontraron con las ciudades-estados, estructuradas según el modelo de la cultura tolteca, influyente civilización anterior a los aztecas: al frente de cada una de ellas, un jefe ostentaba el poder, el *tlatoani*. Durante los primeros reinados, los aztecas intentaron ceñirse a este ejemplo, eligiendo al soberano a través de una asamblea general de guerreros. Pero al crecer la ciudad y los territorios conquistados, la cantidad de miembros de este colegio electoral disminuyó, pasando a ser controlado por la oligarquía militar y sacerdotal.

Moctezuma I introdujo una innovación importante, designando a su hermano *Tlacaeltzin* como una especie de vice-emperador, con el título (religioso en su origen) de *ciuacoatl*, con las mismas atribuciones que el *tlatoani*, el *ciuacoatl* organizaba expediciones militares, juzgaba en el tribunal de apelación, reemplazaba al emperador ausente y presidía el gran consejo cuando este faltaba. Si bien el poder del emperador era considerado divino, igual tenía responsabilidades, especialmente en dos aspectos: cumplir sus obligaciones con los dioses y proteger al pueblo azteca.

Junto al *tlatoani*, el *ciuacoatl* y otros cuatro grandes dignatarios, el gran consejo, *tlatocán*, (integrado en su totalidad a semejanza del **Consejo de ancianos** griego o el romano) era consultado antes de tomar cualquier decisión importante, sin embargo, se había convertido en un órgano restringido, cuyos miembros eran nombrados por el soberano o reclutados por los propios consejeros. "El líder (*calpulec*) de cada *Calpulli* había sido electivo, pero en tiempos de *Moctezuma II* esta función estaba volviéndose hereditaria; fueron asesorados por un **consejo de ancianos**."²⁰

Cuauhtémoc, cuyo nombre significa águila que cae, nació hacia el año 1495, fue hijo de *Auitzotl* y sobrino de *Moctezuma II*, quien irritado ante la sumisión de su tío frente a los españoles, fomentó el descontento popular contra los europeos; y en 1521 fue proclamado emperador de los aztecas, luego de la muerte de su antecesor *Cuítláhuac*, sin embargo, y después de sufrir un asedio de cuatro meses en *Tenochtitlán*, no pudo impedir la victoria de los españoles.

Posteriormente, *Cuauhtémoc* fue capturado cuando trataba de huir en una canoa, siendo que al principio de su captura, fue tratado con respeto, pero más tarde fue torturado junto al soberano de *Tlacopán*, para que revelara la ubicación del tesoro de *Moctezuma*, y el estoicismo con que soportó el tormento se hizo legendario; "ante los gritos de su compañero, el último emperador azteca le dijo: "¿Acaso estoy yo en un lecho de rosas?"²¹ Así, posteriormente y durante

²⁰ Floris Margadant, S. Guillermo.- Introducción a la Historia del Derecho Mexicano. Décimo Cuarta Edición. Editorial Esfinge, S.A. de C.V., México, 1997. Pág.- 25

²¹ Díaz del Castillo, Bernal. Historia de la Conquista de Nueva España; Introducción y Notas de Joaquín Ramírez Cabañas; Editorial Porrúa, S.A., décimo cuarta Edición, México, 1986. Pág.- 251

una expedición a Honduras, Cortés, quien lo había llevado consigo, ordenó su ejecución el 26 de febrero de 1522, al sospechar que se hallaba envuelto en una conspiración para asesinarlo.

Aunado a lo anterior y según la tradición *mexica*, funestos presagios (iluminaciones del cielo, incendios inexplicables) anunciaron una terrible catástrofe; muy religiosos, *Moctezuma* y su **consejero de ancianos** quedaron muy impresionados por el hecho de que el año uno-junco (para ellos), es decir, 1519, coincidiera con la fecha que, al presentarse cada 52 años, podía significar el retorno de la Serpiente de Plumas, según el mito de *Quetzalcóatl*, y para ellos, Cortés era el dios que regresaba.

Entretanto, Cortés se alió con ciertos pueblos que odiaban mortalmente a los *mexicas*, como los *tonacas* y sobre todo, los *tlaxcaltecas*, desde entonces, la conquista se convirtió en una empresa fundamentalmente *hispano-tlaxcalteca*.

Llegados a *Tenochtitlán*, y después de varias peticiones a Cortés para que este no entrara a la ciudad, *Moctezuma* los recibió junto a altos dignatarios, entre ellos el rey de *Texcoco* (1519) siendo que a medida que iba pasando el tiempo, la situación se hizo muy tensa y a pesar de los esfuerzos de *Moctezuma*, la cólera de sus dignatarios crecía; los españoles se oponían al culto de los dioses aztecas y aprovechaban también de escamotear todo el oro que podían, al igual que los *tlaxcaltecas* con los jades y plumas, estos además, buscaban cualquier modo para saciar su odio hacia los aztecas. Finalmente, en ausencia de Cortés, que tuvo que ir a luchar a la costa contra su compatriota Narváez, los españoles asesinaron traicioneramente a numerosos nobles *mexicas* que celebraban la festividad de *Huitzilopochtli*, el pueblo se sublevó y el retorno de Cortés no solucionó nada, al contrario, durante la llamada noche triste, del 30 de junio de 1520, los españoles y los *tlaxcaltecas* salieron a duras penas de *Tenochtitlán*, sufriendo numerosas bajas.

Y gracias al apoyo de sus aliados indígenas, Cortés aisló la ciudad, el hambre y la falta de agua potable agobiaron a *Tenochtitlán*, mientras se desarrollaba una epidemia de viruela, enfermedad desconocida hasta entonces en México.

Moctezuma falleció durante los combates de junio de 1520, su sucesor, *Cuitláhuac*, reinó solo 80 días antes de morir por la enfermedad, ni el heroísmo de *Cuauhtemotzin* o *Cuauhtémoc*, el siguiente emperador, ni de su pueblo guerrero, pudieron evitar que la ciudad cayera en agosto de 1521. Para muchos de sus contemporáneos, la terrible derrota de un pueblo antes invencible podría parecer una catástrofe o un milagro, sin embargo, existen causas precisas que pueden explicar perfectamente este desenlace; Primero, están las militares: frente a armas como los arcabuces y artillería, además de los caballos, los aztecas

nada podían hacer con su rudimentario armamento; pero, sobre todo, los *mexicas* y españoles no hacían la misma guerra, los primeros la consideraban como una forma de proveerse de prisioneros para sacrificar a sus dioses, por lo que perdían tiempo capturándolos, pero los españoles hacían la guerra total, matando a los aztecas en grandes cantidades, su objetivo era destruir la religión aborigen en beneficio de la propia, que consideraban la única verdadera, en beneficio de su soberano, Carlos V. Sin embargo, al factor religioso, se unió la epidemia de viruela y el convencimiento de *Moctezuma* de que tenía ante sí a *Quetzalcóatl* de regreso, le indujo a entregar todo el peso de su autoridad soberana, y cuando trataron de reaccionar, ya era demasiado tarde; pero nada hubiera sido posible sin los recursos y los hombres, las informaciones y el impulso guerrero que aportaron los *totonecas*, *Tlaxcala* y *Uexotzinco*, los otomí, las tribus del sur del valle, y el bando del príncipe *Ixlilxochitl*, en *Texcoco*, sin embargo, estaban lejos de imaginarse que la caída de México arrastraría la de sus propias ciudades, la destrucción de su religión y la ruina de su cultura.

Con la derrota de los aztecas desapareció la última civilización autóctona de México que alcanzó a dominar el país en casi solo un siglo, misma que tuvo como patrimonio cultural fundamental, un evidente respeto por sus ancianos, pues estos eran los depositarios de la cultura de su etnia, carácter propio de la gerontocracia.

2.2. Época Virreynal

Al desplome de *Tenochtitlan*, los antiguos dominios *mexicas* quedaron bajo el mando de Hernán Cortés, a quien el emperador Carlos V nombró Capitán General, sin embargo, la ilimitada ambición de éste y los abusos cometidos por sus colaboradores, convencieron al monarca de que era necesario establecer un gobierno más disciplinado en los dominios a los que se llamó Nueva España. Primero designó un equipo de cinco hombres, denominado Audiencia, que sólo provocó más problemas. Finalmente decidió nombrar un representante directo de la monarquía, que gobernaría con el título de Virrey. Por cuanto hace a la mencionada audiencia, esta estaba conformada por respetables y "probos" ancianos, que en razón de su particular experiencia adquirieron paulatinamente, funciones que no estaban al principio en las leyes. Su función original era judicial, ya que eran el Tribunal Regional superior para lo civil y lo criminal. En la práctica funcionó también como Tribunal administrativo, revisó las funciones gubernativas del virrey, reemplazó a este en casos de enfermedad o muerte, legisló incluso en materia de gobierno a través de los autos acordados, informó de los excesos cometidos con los naturales, y otras muchas cosas²²

²² Introducción al Derecho Mexicano, Tomo I., Instituto de Investigaciones Jurídicas; Serie A. fuentes b), textos y estudios Legislativos, número 25. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1981. Pág.-37

El Virreinato duró casi 300 años, en ese lapso hubo 63 virreyes, quienes encabezaban un grupo muy numeroso de funcionarios encargados de cobrar impuestos, mantener el orden y proteger el territorio y su explotación económica; aquellos dirigieron una serie de expediciones militares y exploratorias con las cuales finalmente hicieron parte de la Nueva España a los actuales estados de Texas, Nuevo México, Arizona y California, en Estados Unidos.

Una característica particular del virreinato novohispano fue la explotación de los indígenas, ya que a pesar de que durante la conquista murieron centenares de indígenas, continuaron siendo la mayoría de los habitantes de la Nueva España, que hablaban sus propias lenguas y mantenían gran parte de su cultura original, no obstante que eran libres por decreto y podían recibir salarios, en la realidad vivían casi todos en estado de sumisión, su situación fue el resultado del sistema de encomienda, por medio del cual se dotaba a los nobles y soldados españoles no sólo de grandes extensiones de tierra, sino además se les otorgaba la jurisdicción sobre todos los indígenas que las habitaran; el gobierno español, realizó algunos intentos para reglamentar la explotación de los trabajadores indígenas en el campo y en las minas, tales reformas decretadas en España, fueron muchas veces ineficaces debido a la dificultad de su ejecución, la condición de los indígenas se convirtió en un objetivo primordial del gobierno mexicano después de que fue derrocada la administración colonial.

Una segunda característica del periodo virreinal fue la posición y la labor de la Iglesia católica; misioneros franciscanos, agustinos, dominicos y jesuitas llegaron al país poco después de los conquistadores; en 1528 Juan de Zumárraga se convirtió en el primer obispo de Nueva España y hacia 1548 se erigió un arzobispado, la iglesia mexicana llegó a ser enormemente opulenta debido a las dotes y legados que podía retener en perpetuidad; antes de 1857, cuando se nacionalizaron los bienes eclesiásticos, la Iglesia poseía una tercera parte de toda la propiedad y territorio.

Una tercera característica, fue la existencia de clases sociales muy marcadas: los indígenas, los mestizos (un grupo que se incrementó progresivamente durante la época colonial), los esclavos negros, los negros libres y los blancos; los mexicanos blancos a su vez estaban divididos; la clase más alta de todas, era la de los peninsulares, aquellos nacidos en España, que se oponían a los criollos, descendientes de españoles que habían nacido y crecido en la Nueva España. Los peninsulares eran enviados desde España donde adquirían los puestos coloniales más importantes, tanto de la administración civil como eclesiástica, estos se mantenían a distancia de los criollos, a quienes casi nunca se les dio cargos de relevancia, por lo mismo, el resentimiento de los criollos llegó a ser una fuerza que motivó más tarde el movimiento de la independencia.

2.2.1 La Transición

Desde el principio del sistema virreinal, la ineficiencia y la corrupción en la administración colonial tenía que ver con el gobierno español central, en la última parte del siglo XVIII España intentó instituir una serie de reformas administrativas, principalmente durante los años 1789 a 1794 bajo el virreinato de Juan Vicente Güémez Pacheco, conde de Revillagigedo, estas reformas no erradicaron los problemas fundamentales del sistema y a principios del siglo XIX el resentimiento criollo y la ineficiencia del gobierno de la Nueva España habían debilitado la unión entre la colonia y la metrópoli, a estas condiciones internas se añadió la importación de las ideas políticas liberales de Europa, particularmente después de la Revolución Francesa, circunstancias todas las cuales, habrían de desembocar en el movimiento independentista, del cual habré de hablar seguidamente.

2.3. México Independiente

La ocupación de España por Napoleón, desembocó en la guerra de Independencia de México; desorientados los colonizadores por el desastre que había tenido lugar en el gobierno central, los líderes administrativos de la Nueva España, comenzaron a estar en desacuerdo entre ellos mismos, sin una autoridad central que interviniera, así en 1808 el virrey José de Iturrigaray apoyó los intentos de los criollos para establecer un gobierno nacional, otros oficiales peninsulares estuvieron en desacuerdo, por lo que fue depuesto, enviado a España y procesado y en el momento culminante de esas luchas entre facciones comenzó la rebelión política de la población criolla.

Las conspiraciones surgieron tan pronto como se supo de la invasión de José Bonaparte, el 15 de septiembre de 1808, Francisco Primo de Verdad, Francisco Azcárate y fray Juan de Talamantes, todos ellos probos "adultos Mayores", se alzaron contra el virrey José de Iturrigaray y, desconociendo al ayuntamiento de la ciudad de México, propusieron la creación de una junta de Gobierno, semejante a las que funcionaban en España contra el invasor, con la esperanza de que el poder pasara al pueblo, es decir, a los criollos ricos; la relación de los peninsulares no se hizo esperar, temiendo que la colonia se independizara con ello, se acabara sus privilegios y encarcelaron a los rebeldes, este acontecimiento demostró a los criollos que los medios pacíficos serían insuficientes para la lucha; en consecuencia a partir de entonces, empezaron a organizarse y a conspirar.

La conspiración de Querétaro fue descubierta el 15 de septiembre de 1810 y provocó que se adelantaran el acontecimiento para la lucha, Josefa Ortiz, esposa del corregidor Miguel Domínguez, avisó a Allende que la conjura había sido descubierta, y éste a su vez previno a Hidalgo, quien se apresuró a organizar la rebelión y a iniciarla durante la madrugada del 16 de septiembre del mismo año,

de ahí fuera seguido por unos 600 hombres y la insurrección se convertiría en un movimiento popular y no sólo la de un grupo de criollos inconformes.

En pocos días reunió a más de 100,000 criollos, mestizos y otras personas dedicadas a la minería, agricultura y los obrajes y salió de la iglesia con su ejército, adoptando la imagen de la Virgen de Guadalupe como estandarte de la lucha y el grito de la multitud fue desde ese momento: "Viva Nuestra Señora de Guadalupe" ¡Mueran los Gachupines!²³

Luego de vencer una escasa resistencia, entró en San Miguel el Grande, donde se le unió el ejército de Dragones de la reina, que comandaba Allende, seguidamente tomó la capital de Guanajuato.

Después de Valladolid Hidalgo se dirigió a la capital del país, en donde pidió hablar con el virrey, pero, antes de saber si iba a ser escuchado, ordenó la retirada por temor a que el ejército del español Félix María Calleja estuviera ya en camino y su tropa quedara cautiva en plena ciudad, atrapada y sin municiones suficientes para hacerle frente.

Más tarde, los caudillos y un ejército de unos 2,500 hombres con Ignacio López Rayón a la cabeza, pretendieron llegar a Estado Unidos en busca de municiones para la lucha, y no las consiguieron, estos fueron aprehendidos en Norias de Baján, la tropa fue sometida a un consejo de guerra y enviada a Durango. Hidalgo, Allende, Aldama y Mariano Abasolo fueron enviados a Chihuahua donde se les condenó a muerte.

Hidalgo fue ejecutado el 30 de julio de 1811 y las cabezas de Miguel Hidalgo y Costilla, Allende, Aldama, y Jiménez se conservaron en sal por los practicantes del hospital y tras una larga peregrinación por Chihuahua, Zacatecas, Lagos, León y Guadalajara, fueron al fin colocadas, en octubre, en los cuatro ángulos de la Alhóndiga de Granaditas, en Guanajuato.²⁴

Siendo que la muerte de los principales caudillos de la independencia no acabó con el movimiento, este fue continuado por Ignacio López Rayón y por José María Morelos y Pavón, quien daría la organización, estrategia y carácter militar que no había tenido entonces. Rayón reunió las tropas insurgente dispersas por la muerte de Hidalgo y perseguido por Calleja, se trasladó a Michoacán y en Zitácuaro, formó una junta de Gobierno para unir y reorganizar el ejército y para establecer un gobierno libre; para ello expidió un Manifiesto a la Nación, este

²³ Bolaños Raúl, Historia Patria., Quinta edición, Editorial Ediciones pedagógicas, México 1995. Pág. 100

²⁴ Tapia Ortega Enrique, Historia 3, Historia de México, Primera edición, México D.F., Editorial Larousse 1995, Pág. 40

documento fue enviado a Morelos, que lo rechazó porque no estaba de acuerdo con que Fernando III siguiera gobernando a la colonia, como proponía la junta de Gobierno.

A pesar de sus logros, Morelos poseía un alto sentido de respeto y disciplina a la autoridad, ya que se subordinó a las órdenes que él mismo había creado y que había depositado y encomendado en los representantes que la Constitución establecía, desanimado por esto, Morelos se fue a Acapulco, donde permaneció inactivo hasta 1815, en este sitio se enteró de las persecuciones y recuperación de algunos territorios por parte de los realistas. Calleja lo acosaba sin descanso, obligándolo a huir a distintos lugares, hasta que los atrapó en las cercanías de Puebla y Guerrero, en pleno combate, en Temalaca, Morelos fue hecho prisionero por Manuel de la Concha, lo traslada a la ciudad de México para ser juzgado, pues la iglesia lo consideró como hereje y enemigo cristiano, Fue conducido a México para ser juzgado y fusilado en San Cristóbal Ecatepec, el 22 de diciembre de 1815.

La muerte de Morelos dejó al movimiento insurgente sin un jefe capaz de acaudillarlo, los combates se sucedían aislada y desordenadamente, el Nuevo virrey, Juan Ruiz Apocada, que sustituyó a Calleja debido a sus crueldades y excesos, prometió el perdón a los insurrectos si entregaban las armas; muchos de ellos lo aceptaron, pues creyeron perdida la lucha

Después una nueva etapa de lucha estaba cerca, Guadalupe Victoria Peleaba en Veracruz, mientras Vicente Guerrero lo hacía en las montañas del sur. Guerrero tenía experiencia en la insurgencia; había combatido bajo las órdenes de Galeana y Morelos, quien lo consideró un hombre valiente, Guerrero libró muchas batallas con éxito y debido a sus victorias, fue nombrado general en jefe de las tropas del sur, sostuvo una lucha en casi toda la zona del río balsas y la costa del sur, que le proporcionó valiosos recursos para la lucha, mientras tanto el *brigadier* Armijo renunció a su cargo porque no pudo detener el avance de las tropas sureñas, que afianzaron la acción bélica del insurgente hasta la consumación de la independencia.

Aunado a todo lo antes dicho, no hay que olvidar que, las Cortes reunidas en Cádiz, en 1810, habían redactado una constitución de enfoque liberal, en la que se declaraba a los pueblos como soberano y a las Cortes, cómo su representante, limitándose la autoridad del rey, misma constitución que fue jurada y promulgada el 30 de septiembre de 1812, la que disponía, que también fuera aplicada a las colonias americanas. Así, cuando lo ocurrido en España se empezó a conocer en México, el virrey Apodaca se las arregló para evitar que se difundieran las noticias del movimiento revolucionario español, pues no deseaba acatar la Constitución, pero su esfuerzo fue en vano, ya que en Veracruz los liberales se lanzaron a la calle y presionaron al gobernador García Dávila, logrando que proclamase la nueva ley.

Apodaca al ver lo que sucedía lo mismo en otras ciudades, se dispuso a actuar de igual manera, así, el 31 de Mayo jura y hace jurar la Constitución a las autoridades; además, toma el nombre de jefe político superior y capitán general, como correspondía a la nueva situación real, poco después, convocó a elecciones municipales y estableció la libertad de imprenta; lo que causó mucha inquietud entre los españoles peninsulares y demás partidarios de la monarquía, pues las nuevas leyes constituían una amenaza para sus privilegios, por lo que comenzaron a organizarse para separarse de España y dar continuidad a su situación; desde luego que sus ideas independentistas se alejaban de las de los insurgentes, al no perseguir el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población, sino de su bienestar personal.

Los españoles inconformes, entre ellos el virrey, se reunían en el templo de la profesa para conspirar, siendo el dirigente principal el canónigo Matías Monteagudo. El plan consistía en separarse de España, impedir la aplicación de la constitución de Cádiz y ofrecer el trono a un miembro de la familia real española. Para los efectos del plan eran necesarios los servicios de un militar español que les inspiraba confianza; por tanto, se propuso al coronel Agustín de Iturbide, quien se había distinguido por ser muy combativo en las batallas que sostuvo contra los insurgentes.

En rededor de Iturbide, nuevo centro de atención, se fue conformando un partido integrado por miembros del alto clero, propietarios de minas y grandes haciendas, comerciantes, autoridades y, desde luego, altos jefes militares; los conjurados de la Profesa, lograron que Iturbide tuviera el mando del ejército del Sur, con este apoyo y con más efectivos militares, Iturbide se lanzó en contra de Guerrero y Pedro Ascencio, pero al resultar derrotado y después de evaluar la situación, decidió aliarse con Guerrero para lograr la independencia, para lo cual concertó entrevista con los jefes insurgentes, hasta que logró reunirse con Guerrero en Acatempan el 10 de febrero de 1821; Guerrero representaba la lucha por la consecución de los ideales de los primeros insurgentes; deseaba obtener la independencia para que cambiara el modo de vida de los mexicanos y ya no dependieran de la corona española, formando una nación gobernadora con leyes liberales y democráticas.

Iturbide, por el contrario, representaba la corriente conservadora, era un oportunista que aprovechaba todas las ocasiones para colocarse ventajosamente, aunque para ello tuviera que atropellar los derechos de los demás, quería la independencia, pero únicamente para las clases privilegiadas conservaran su situación y él pudiera obtener su correspondiente recompensa.

El 24 de febrero de 1821 se firmó el Plan de Iguala, en donde se destacan aspectos tales como que la religión Católica sería la única aceptada en el país y que la Nueva España, sería independiente de cualquier otra potencia. Su gobierno sería una monarquía constitucional, a cargo de un miembro de la casa de

los Habsburgo y que todos los habitantes tendrían la categoría de ciudadanos y el derecho a ocupar cargos públicos, según sus méritos; el gobierno así forrado sería protegido por el ejército de las tres garantías. Religión, independencia y Unión²⁵.

Para consumir la independencia, sólo faltaba entrar en la capital, en la que se encontraba fuerzas del ejército español, pero después de la evacuación de estas, las fuerzas trigarantes, con Iturbide al frente se dirigieron al Palacio, en donde, junto con O' donojú, presenció el desfile de las tropas y asistió a la celebración de los servicios religiosos en la catedral, Iturbide, dirigiéndose a los ciudadanos, dijo: "Ya sabéis el modo de ser libres; a vosotros toca señalar el de ser felices".²⁶ Y si bien en la reseña formulada, no se precisa de forma expresa y concisa la participación de los adultos mayores en esta particular época, es en razón de las siguientes particularidades: en principio, en virtud de que la expectativa de vida de una persona en este lapso, no rebasaba los cuarenta y ocho años, lo cual ya era considerado una edad propecta; seguidamente, que dado las constantes luchas armadas, la población, sobre todo la adulta, perecía en grandes proporciones, pero sobre todo, en razón de que la mayor parte de los encabezados del movimiento independentista, resultaban ser adultos mayores, citándose como ejemplo de ello, al propio Hidalgo; siendo que tampoco se puede soslayar, que en esta época, la situación específica de la población en general y de los adultos mayores en particular, era del todo intrascendental, en tanto que el interés fundamental de la población nacional de ese lapso, se centro exclusivamente, en la liberación del yugo colonial, la autodeterminación y la ascensión al poder; dejando desde luego para una mejor oportunidad, las necesidades personales de la población, entre ellas, la de los adultos mayores.

2.4. Consideraciones Finales

Ahora bien, en razón de la reseña general trazada, respecto al estatus social de los adultos mayores en la antigüedad, tanto nacional como universal, pudimos destacar los aspectos mas generales, los cuales de forma indefectible, se proyectan hacia el porvenir, por lo cual, resultaría pertinente, siquiera referir de forma sumaria, cual es la condición actual y del futuro inmediato, de los adultos mayores, siendo que para orientar tal cuestionamiento encontramos que:

²⁵ Perrusquia González, Tiempos Lugares y Gente. Primera edición, México 1999. Editorial: Fernández Editores. Pág. 380.

²⁶ Bolanos, Raúl, Op. Cit., Pág.- 112

La División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, que tiene larga trayectoria en el estudio del envejecimiento de la población y en la elaboración de proyecciones sobre sus consecuencias, elaboró el informe *Envejecimiento de la población mundial: 1950-2050*, el cual arroja las siguientes perspectivas.

La población de ancianos creció de forma continua durante el siglo XX, y se prevé que la tendencia proseguirá en el siglo XXI. En 1950, la proporción de personas de edad era del 8%; en 2000, del 10%; y en 2050 se proyecta que llegará al 21%. La tendencia al envejecimiento de la población es irreversible y es improbable que los jóvenes vuelvan a representar altos porcentajes, el aumento de la población de personas de edad es el resultado de una transición demográfica durante la cual disminuyeron la fecundidad y la mortalidad.

En la actualidad, se estima que son 629 millones las personas de 60 años o más y se prevé que esta cifra aumentará a casi 2.000 millones en 2050, cuando por primera vez en la historia de la humanidad la población de personas de edad superará a la de niños y adolescentes (0 a 14 años) el porcentaje más alto de ancianos vive en Asia: 54%, y le sigue Europa con el 24%.

La población de ancianos del mundo está creciendo un 2% anual, a un ritmo considerablemente más alto que el resto de la población, siendo que se prevé, que la población de ancianos seguirá creciendo con más rapidez que cualquier otro grupo, por lo menos durante los próximos 25 años, así la tasa de crecimiento del número de personas de 60 años o más alcanzará el 2,8% anual entre 2025 y 2030 por lo que, este rápido crecimiento requerirá ajustes económicos y sociales de gran alcance en la mayoría de los países.

En el mundo, la longevidad ha aumentado drásticamente desde 1950. La esperanza de vida al nacer aumentó 20 años: de 46 a 66 años, las personas que cumplan 60 años pueden esperar vivir 17 años más si son hombres, y 20 más si son mujeres, sin embargo, todavía hay grandes diferencias en la esperanza de vida de los distintos países. En los países menos desarrollados las cifras descienden a 15 años para los hombres de 60 años y 16 años para las mujeres de la misma edad, en las regiones más desarrolladas la esperanza de vida a los 60 años es de 18 años para los hombres y 23 de para las mujeres. De donde se advierte que existen fuertes diferencias regionales en la cantidad y la proporción de personas de edad, en las regiones más desarrolladas, en 2000, casi un quinto de la población tenía 60 años o más, mientras que para 2005 se prevé que esa proporción llegará a un tercio y en los países menos desarrollados, sólo el 8% de la población tiene más de 60 años; sin embargo, para 2050 las personas de edad constituirán casi el 20% de la población; Como el ritmo de crecimiento de la población de ancianos es mucho más fuerte en los países en desarrollo, éstos tendrán menos tiempo para adaptarse a las consecuencias del envejecimiento de la población. Asimismo, el envejecimiento de la población en los países en

desarrollo se produce con grados de desarrollo socioeconómico muy inferiores a los de los países desarrollados.

Hoy en día, la edad media en el mundo es de 26 años y para 2050, se prevé que la edad media aumentará en 10 años, es decir a 36 años; el grupo de edad que presenta el crecimiento más rápido del mundo es el de los más ancianos; es decir, los que tienen 80 años y más. Actualmente este grupo está aumentando un 3,8% anual y comprende el 12% del total de las personas de edad. Para mediados de siglo, un quinto de las personas de edad tendrá 80 años y más.

La mayor parte de las personas de edad son mujeres, dado que la esperanza de vida es mayor para las mujeres que para los hombres, hoy hay 81 hombres de edad por cada 100 mujeres de edad, entre los más ancianos, hay sólo 53 hombres por cada 100 mujeres, la proporción de hombres y mujeres en las edades más avanzadas es menor en las regiones más desarrolladas (71 hombres cada 100 mujeres) que en las regiones menos desarrolladas (88 hombres cada 100 mujeres), ya que las diferencias en la esperanza de vida entre los sexos son mayores en las regiones más desarrolladas.

La relación de dependencia potencial (en inglés, PSR, potencial support ratio) indica la cantidad de personas de entre 15 y 64 años por cada persona de 65 años o más. De esta manera se expresa la cantidad de personas dependientes por cada posible trabajador. Mediante esta relación, que disminuye y seguirá disminuyendo, se perciben las repercusiones del envejecimiento de la población. Entre 1950 y 2000, este indicador pasó de 12 a 9 personas en edad activa por cada persona de 65 años o más. Para mediados de siglo las proyecciones indican que será de 4 personas en edad activa por cada persona de 65 años o más. Este indicador es particularmente importante para los programas de seguridad social, especialmente en los sistemas tradicionales, en que los trabajadores activos pagan las prestaciones de los jubilados.

La salud de las personas de edad suele deteriorarse con los años, lo que demanda más cuidados y por más largo plazo para los más ancianos, esta relación entre la población de 85 años y más y la de 50 a 64 años indica la atención que las familias pueden tener que prestar a sus miembros más ancianos; en 1950 había menos de 2 personas de 85 años o más por cada 100 personas de 50 a 64 años en todo el mundo, para 2000, el indicador aumentó a 4 por cada 100, mientras que se prevé que en 2050 llegará a 11 por cada 100.

En los países con mayores ingresos per cápita se tiende a que haya menos personas de edad trabajando. En las regiones más desarrolladas, el 21% de los hombres de 60 años o más son económicamente activos, mientras que en las regiones menos desarrolladas este porcentaje es del 50%. En las regiones más desarrolladas, el 10% de las mujeres de edad son económicamente activas,

mientras que en las regiones menos desarrolladas este porcentaje es del 19%. Las personas de edad participan más en el mercado laboral en las regiones menos desarrolladas debido principalmente a que los sistemas de jubilación tienen cobertura limitada y en todo caso pagan pensiones relativamente bajas.

Los cambios demográficos sin precedentes que comenzaron en los siglos XIX y XX, y que continuarán durante el siglo XXI, están transformando el mundo, los años que se sumaron a nuestra esperanza de vida y la disminución generalizada de la fecundidad están provocando cambios drásticos en la estructura de todas las sociedades humanas (en particular, la inversión histórica de la proporción de jóvenes y personas de edad). Las consecuencias profundas y duraderas del envejecimiento de la población presentan enormes oportunidades y desafíos para todas las sociedades.

Las cuestiones relativas al envejecimiento y a las personas de edad han desempeñado un papel relevante en las tres conferencias internacionales más importantes sobre la población mundial organizadas por las Naciones Unidas en los últimos 25 años. Durante la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en 1994, se concluyó que las consecuencias económicas y sociales del envejecimiento de la población son tanto una oportunidad como una dificultad para todas las sociedades. Más recientemente, en el período extraordinario de sesiones de 1999 sobre la población y el desarrollo, la Asamblea General adoptó algunas medidas complementarias fundamentales para seguir ejecutando el Programa de Acción de 1994 e insistió, una vez más, en la necesidad de que todas las sociedades se preocuparan por las importantes consecuencias que tendrá el envejecimiento de la población en las próximas décadas.

Por lo tanto, en la medida en que la población de adultos mayores aumente, en esa misma proporción aumentará la violencia intrafamiliar perpetrada en su contra, lo cual no puede estimarse como una previsión futura pesimista, sino como el producto de la debida ponderación del acontecer histórico; en donde se ha observado de forma sistemática, los malos tratos, de toda índole, en contra de los mismos; en razón de lo cual, se vuelve urgente la necesidad de incrementar los mecanismos jurídicos, tendientes a paliar con tan trascendental problema; en tanto que no bastan recomendaciones generales, ni buena voluntad, sino que, aquello implica, la reestructuración cultural del pueblo, basada en mandamientos precisos, que confieran una protección integral a los adultos mayores, siendo que sobre el particular, se habrá de abundar en el apartado respectivo.

CAPITULO TERCERO

MARCO LEGAL DE LA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

3.1. Generalidades de la Violencia Intrafamiliar

En principio, es necesario precisar que: la violencia intrafamiliar puede considerarse como toda acción u omisión, protagonizada por los miembros que conforman e integran el núcleo familiar ya sea por afinidad o consanguinidad, y que transforma en violentas las relaciones entre aquellos, misma violencia que puede causar un daño físico, emocional, sexual, económico o social, a uno o varios de ellos.

Entiendo que la también llamada violencia doméstica, es un modelo de conductas aprendidas, coercitivas, que involucran abuso físico o la amenaza de abuso físico y que también puede incluir abuso psicológico repetido, ataque sexual, aislamiento social progresivo, castigo, intimidación y/o coerción económica.

Siendo que, las tres situaciones que corresponden a tres estadios de construcción de la respuesta violenta se concretan o pueden concretar de la siguiente forma: en el primero de ellos, se evidencian situaciones y condiciones generadoras de problemas que, desencadenan o se asocian con respuestas violentas; las condiciones están dadas, pero aún no se genera daño alguno, así, se diría que las familias se enfrentan ya a situaciones de estrés, y/o debilidad en sus factores protectores, pero el balance entre unos y otros todavía es favorable.

En el segundo estadio, ya se enfrenta al problema que, desencadena o se asocia con la respuesta violenta; aquí, todavía no se genera daño visible, pero la familia tiene dificultades para resolver adecuadamente la tensión entre necesidades, intereses, sentimientos y los recursos disponibles; la tensión es creciente, no se logran acuerdos sobre las metas o sobre los medios, se generan inequidades de poder, los miembros de la familia están conscientes del conflicto y pueden reconocer la oposición entre unos y otros, aquí los factores de riesgo se han incrementado de forma negativa.

Por ultimo, en el tercer estadio, ya se ha instaurado la respuesta violenta, las tensiones se resuelven por la vía violenta, negando, dominando, excluyendo, rechazando, o aniquilando al oponente. En este caso los factores de riesgo se han exacerbado al máximo, los protectores se encuentran muy debilitados y la capacidad de respuesta de la familia se encuentra muy disminuida, perdiendo autonomía y control sobre las situaciones de tensión.

3.1.1. Aspectos Generales

Debe destacarse que la violencia intrafamiliar, no es solamente un evento aislado, de una palmada o una discusión alterada; esta es una forma de comportamiento, de conductas controladoras que le permiten al victimario mantener el poder y control sobre su pareja, siendo que este tipo de violencia, no para espontáneamente, ni se va; y usualmente se incrementa con el paso del tiempo.²⁷

En las antes mencionadas circunstancias, la violencia intrafamiliar se puede clasificar en varios tipos, entre los cuales se encuentra **la violencia física**, la cual se define como: cualquier acción no accidental, que provoque o pueda provocar en la víctima un daño físico o enfermedad; otro tipo de violencia es la **psicológica**, la cual hace referencia a cualquier acto intencionado que produzca una desvalorización o sufrimiento a la víctima, dentro de esta se puede contar los insultos verbales, también esta la **violencia sexual**, la cual se divide en dos componentes, uno físico debido a que el victimario emplea fuerza para someter a la persona a sus deseos sexuales y el segundo componente es el psicológico ya que el rapto sexual, tiene como consecuencia, un deterioro en la valoración personal del individuo, lo que conlleva a cambios emocionales.

Los actos agresores, realizados en la familia, también pueden ser clasificados de otras formas como son: **la violencia visible y la violencia invisible**, esta clase de violencia se basa en las huellas dejadas por el acto de violencia, **verbigracia**; la violencia física deja huellas visibles, como son los golpes, en cambio, la violencia invisible, son los hechos que no afecta la integridad física de la persona, pero si la integridad moral y psicológica; siendo que también se puede clasificar a la violencia en: **inter-genérica e intragenerica**, en la primera el hecho de violencia, se da entre personas de diferente genero (esposo-esposa; madre-hijo), en la segunda el hecho de violencia se da entre sujetos del mismo genero (padre-hijo); la violencia también puede ser **intergeneracional e intrageneracional**, en la primera, se involucra sujetos de diferentes generaciones (padre-hijo); en la intrageneracional se involucra personas de la misma generación (hermano-hermana); y por ultimo la violencia se puede dar **por acción o por omisión**, en la violencia por acción se realiza una acción con el fin expreso de hacerle daño a la persona, por el contrario, en la violencia por omisión, la acción se deja de hacer, con el fin de hacerle daño a la persona, por ejemplo, el no dar alimentos.

²⁷ fenómeno llamado Síndrome "Battering", el cual resulta de un síndrome de dominación y control por parte del victimario que atrapa e inmiscuye a la víctima de la violencia doméstica.

De tal suerte, la violencia intrafamiliar puede ser generado por cuatro tipos de causas: **las físico-biológicas, las psicológicas, las psicosociales y las socioculturales**; dentro de las causas físico-biológicas se encuentra el hambre y el sexo, el hambre, paso de ser un simple reflejo, a convertirse en un fenómeno social y su insatisfacción, es uno de los problemas mas comunes, es así que, comúnmente, la mujer, al ver la incapacidad del hombre por alimentar a la familia, comienza a hacer reclamos constantes; esto daña la armonía de la familia, desencadenando en peleas verbales y maltratos físicos entre los padres y de los padres hacia sus hijos, lo que puede llevar a la fragmentación de la familia, incluso llevando a sus integrantes a la prostitución, alcoholismo y la drogadicción.

El otro factor biológico es el sexo, aquí la violencia en el hogar puede ser desencadenada por la negación por parte de la mujer a tener relaciones sexuales con su marido; el sexo puede ser utilizado como una forma para lograr ciertos fines o como una forma de venganza de la mujer por alguna conducta ofensiva del hombre, la restricción sexual por parte de la mujer hacia el hombre puede generar que este trate de someterla a la fuerza o que el hombre suspenda el cumplimiento de sus obligaciones.

El segundo tipo de causas son las psicológicas dentro, de estas se encuentran los celos, que es un comportamiento posesivo, que manifiesta un ser humano por el otro, los celos pueden ser del hombre hacia la mujer y viceversa, o de los padres hacia los hijos; de tal suerte, el hombre impone su autoridad coartando algunos derechos y libertades de la mujer, rompiendo con esto la igualdad familiar; otro factor que se encuentra dentro de estas causas es la drogadicción, esta representada por el consumo de alcohol, y dado el caso de su consumo, se presentan una serie de transformaciones en la personalidad y de comportamiento violentos, estos van a afectar directamente a su pareja y a sus hijos; el conflicto también puede ser generado cuando uno de los hijos cae en las drogas, y el padre por lo común responsabiliza a la madre por el comportamiento de su hijo; son muy pocos los casos en que la madre es la alcohólica, esto se presenta más en las madres cabeza de familia; por ultimo se encuentra la inmadurez psicológica o emocional, la cual se evidencia cuando las personas contraen matrimonio a muy corta edad; lo que evita que la persona se desarrolle física y psicológicamente, generando así una baja capacidad de auto control, un bajo nivel de tolerancia y la evasión de las responsabilidades las cuales son desencadenantes de los conflictos de la familia.

Un tercer tipo de causas de la violencia intrafamiliar, son las psicosociales; dentro de estas se encuentra la deficiencia de comunicación interpersonal y la falta de tolerancia en la familia, el primero de ellos plantea como dentro de las familias no se presentan buenos canales de comunicación entre propios padres, sean estos cónyuges o concubinos; y entre los padres y los hijos, lo cual genera que no se tengan buenas estrategias de solución de problemas debido a que la comunicación se basa más en los canales emocionales y

conductuales, y muy pocas veces emplean el canal cognitivo; siendo que otro factor que afecta, es que en la mayoría de las familias, las personas no saben decir las cosas, no saben hacer peticiones, ni hacer solicitudes, por lo cual manejan un lenguaje agresivo y acusatorio, esto da pie a que generen peleas y se pase de la violencia verbal a la violencia física.

En cuanto a la falta de tolerancia, las personas no entienden que cuando se convive con otra persona, se debe comprender y tolerar su comportamiento en las diferentes circunstancias en que se encuentre ya sean conflictivas o no

Por ultimo, las causas a nivel sociocultural abarca en una primera instancia, las diferencias sociales y culturales; sociales, cuando se unen dos personas de diferente clase social, así por ejemplo, cuando la mujer de la relación, es de menor clase social, esto puede generar conductas de sumisión y de baja autoestima y sufrir de un sistema patriarcal, y cuando el hombre pertenece a una clase más baja, esto le genera sentimientos de inferioridad, estas dos condiciones no dejan que se desarrolle armónicamente el ambiente familiar; por el lado de la cultura los problemas se presentan cuando no se aceptan las costumbres de la otra persona, la imposición de las costumbres es una clara forma de violencia. Otro fenómeno que se presenta en esta topología, es el autoritarismo genérico, esto es, cuando alguno de los géneros impone su voluntad sobre el otro, vulnerando con ello, la igualdad de géneros, que en cualquier aspecto y bajo cualquier circunstancia debemos cabalmente observar.

Y al examinar las causas generadoras de la violencia intrafamiliar, se hace importante identificar que tipo de efectos tiene dicho fenómeno, entre los que se encuentran: la disfunción de la familia, el distanciamiento de sus miembros y las mutaciones en su comportamiento o actitudes mentales, de suerte que los efectos han sido clasificados en: **psicofísicos y psicosociales, específicos y genéricos o generales.**

Los efectos psicofísicos son aquellos que producen cambios psíquicos o físicos, en un mismo acto; los Psíquicos, hacen referencia a la desvaloración, baja autoestima y estrés emocional producido por las tensiones que produce el maltrato; en cuanto a los físicos, estos se manifiestan en forma de hematomas, heridas, fracturas, quemaduras, etc. En el acto sexual también se presenta violencia, cuando este se produce en forma forzada, produciendo cambios en la personalidad y alteraciones en las relaciones con el violador, marido o compañero permanente o con los otros miembros de la familia.

En relación a los efectos psicosociales, estos se dividen en **internos y externos**. Los internos son aquellos que generan la marginación, la exclusión y la violación de los derechos fundamentales de la mujer y de los niños; así cuando se da el maltrato hacia la mujer, esta se ve obligada a aislarse de ciertas

actividades sociales, de relaciones interfamiliares y hasta en su propio hogar; dentro de la exclusión, se ven afectados los niños, en cuanto al afecto, puesto que una madre marginada forzosamente por la violencia intrafamiliar, no puede brindar a sus hijos el amor que necesitan, lo que puede llevar a estos niños a la drogadicción, la prostitución y la delincuencia, en los términos en que previamente ya fue referido.

Cabe destacar, por su trascendencia que, en cuanto a la violación de los derechos fundamentales, aquellos se identifican con la Constitución y con un Estado democrático de pleno derecho; siendo que estos derechos resultan ser inaccesibles al pueblo, si aun cuando plasmados aquellos derechos en la Constitución, no se han creado mecanismos eficientes para garantizarlos.

En relación a los efectos externos, estos se manifiestan a través de hechos cuyo ámbito es diferente al de la familia afectada; los principales son: la formación de relaciones maritales tempranas, la prostitución, la drogadicción y la delincuencia juvenil. "Enevados de los consejos de los padres y queriendo conseguir una mejor vida, la mayoría de las jóvenes de los estratos bajos, se ven obligados a establecer uniones maritales a una temprana edad." Pero los resultados esperados por la joven no son los conseguidos, terminando en el abandono del hogar, ya que por su condición de dependiente del marido se ve obligada a aceptar los maltratos por no tener ninguna alternativa mejor.

Resultando también notorio, que la violencia intrafamiliar, desencadena la prostitución, en el momento en que se presenta la fragmentación causada por la ida del padre de familia del hogar, si no hay otra alternativa para conseguir el sustento de la familia, la madre se ve obligada a recurrir a dicha practica; en otras diversas ocasiones, son las hijas, normalmente las menores, las que se ven obligadas a hacerlo. En otros casos, las niñas abandonan sus hogares tan solo por asustar a sus padres, con su ausencia, durante un par de días; de donde se infiere que su comportamiento es una protesta en contra del maltrato del cual son sujetos pasivos.

Cuando el padre o la madre consumen alcohol y maltratan a sus hijos, los inducen a pertenecer a las bandas de barrio, con cuyos integrantes comparten toda clase de vicios, desde fumar cigarrillo hasta la comisión de delitos, en contra de la integridad personal; el padre autoritario, los padres demasiado permisivos y el delegar las responsabilidades en otras personas, son otros factores que llevarán a que el niño se vuelva vulnerable a los vicios de la droga; los niños drogadictos son un problema no solo para su familia, sino que también presentan problemas en la escuela y tienen malas relaciones con sus compañeros y profesores, y por demás abusivos

Siendo que frente a esta dinámica de la violencia intrafamiliar, se han dado diferentes respuestas, dentro de las cuales se puede hablar de privadas

y extra-estatales, las cuales a su vez se clasifican en intrafamiliares e interfamiliares, extra-familiares, intragenéricas e inter-genéricas; las intrafamiliares e interfamiliares se presentan en el caso en el que el marido o compañero permanente es el actor y la mujer el sujeto pasivo, esto permite evitar el maltrato o disminuir su intensidad o frecuencia, pero en otros casos la pasividad puede ser interpretada como una señal de temor y debilidad adquiriendo mayor motivación para aumentar el maltrato; cuando se presentan enfrentamientos generalmente terminan en la huida o expulsión, de la víctima, del hogar, no son pocas las veces en que la agresión recibe una respuesta colectiva de toda la familia, obligando al maltratador a dejar el maltrato; algunas veces, cuando es el agresor quien sale perjudicado, es quien recibe la paliza, que quiso dar a su mujer o a sus hijos, lo que es frecuente, cuando el padre es alcohólico; cuando hay hijos varones adolescentes en la familia o en el caso del padrastro, que es agredido por los hijos de su mujer.

Se da también el caso en que la violencia que nace en el hogar y traspasa el dominio de la casa, viéndose involucrados los demás miembros de la familia, especialmente los de las víctimas y los victimarios, es por esto que muchas veces las mujeres tratan de ocultar los hechos del maltrato y cuando hay daños físicos producidos en sus cuerpos por sus maridos o compañeros, se encierran en la casa hasta que desaparezcan dichos daños.

Como respuestas extra-familiares que se presentan a nivel privado, son las categorías, vecinal y comunitaria, como regla general en los asuntos maritales es la de no intervención, pero como comportamiento excepcional se presenta la intromisión en los casos graves de maltrato físico hacia la mujer y los hijos menores, en la comunidad, la represalia en contra del agresor es silenciosa, en la cual se corta toda comunicación con él, aislándolo hasta que cambie su comportamiento violento, sin embargo la respuesta comunitaria no tiene mucha aplicación y menos eficacia.

Las respuestas intragenéricas e inter-genéricas, se presentan en los conflictos en las que se suele presentar la identidad de género, las hijas se identifican con su madre, se solidarizan y se alían con ella para defenderla frente a los maltratos de su marido, esta alianza se ve también en las vecinas y amigas, de igual manera en las entidades que brindan ayuda a las mujeres brindándole apoyo para su emancipación y la igualdad frente al género masculino; a veces, los hermanos, vecinos y otros parientes que comparten el hogar en calidad de miembros de la familia, dejan de lado el machismo y se rebelan contra el agresor.

Otras respuestas a este problema son las estatales; que son las políticas empleadas por el Estado para contrarrestar la violencia intrafamiliar y que son de tipo judicial, administrativo y legislativo. Existen también las normas Nacionales, con la cuales se supone que el Estado va a poner fin a las discriminaciones domésticas y sociales contra los adultos mayores y las mujeres,

logrando una práctica aceptable de igualdad y equidad de géneros de condición social, educativa, cronológica y demás características inherentes, disposiciones respecto de las cuales, habremos de abundar posteriormente.

3.2. Conceptualización de la Violencia Intrafamiliar.

Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, validamente puedo afirmar que la Violencia intrafamiliar: se puede definir como “aquellas conductas intencionales (no accidentales) activas, pasivas y hostiles, que de una forma física, sexual o psicológica, van dirigidas hacia otros miembros de la familia, en contra de su voluntad y en detrimento de su desarrollo.”²⁸

Diversas investigaciones relacionadas con el tema de la violencia intrafamiliar han probado que cualquier relación familiar puede llegar a ser violenta y que la mayoría de las veces los principales afectados son los hijos. Siendo que, como se refirió precedentemente, la violencia intrafamiliar no sólo incluye agresiones físicas, sino que también acusa agresiones de carácter, psicológicas, verbales²⁹ y sexuales, entre otros diversos factores.

Siendo que dentro de las principales causas generadoras de la Violencia Intrafamiliar, aquella se da por las siguientes causas: 1) por la falta de control de los impulsos por parte del agresor; 2) por la falta de capacidad para resolver problemas; 3) por la existencia de historia de violencia en uno o ambos padres, y; 4) por el abuso de alcohol o de alguna droga.

De su parte, la violencia intrafamiliar, se da en momentos distintos y es un asunto que se va incrementando con el tiempo, así encontramos: fase 1. **Inicio de la formación de tensión**: las cosas más pequeñas pueden desatar la violencia; fase 2. **Culminación**: en este momento la violencia se vuelve algo repetitivo y común, el que se violenta descarga su enojo sobre la persona que maltrata, mientras que el maltratado se muestra con miedo; fase 3. **Reconciliación** o luna de miel: la persona que maltrata busca que se le perdone y promete no volver a utilizar la violencia; fase 4. **Decisión**: en este momento la violencia ya es evidente, sin embargo, puede pasar mucho tiempo antes de que la víctima reaccione, las personas agredidas normalmente no dejan a quienes las hacen sufrir, porque ven esta situación como natural, porque fueron víctimas de la violencia cuando niñas o porque necesitan de la otra persona (económica y emocionalmente) para poder vivir.

²⁸ McCary.- Sexualidad Humana de McCary, México: El Manual Moderno, 1983. Pág.12

²⁹ Richard J. Gelles y Ann Levine. Sociología con aplicaciones de habla hispana. Editorial. Mc graw hill, E.U.A, 2000., Pág.- 12

Ahora bien, una de las maneras para identificar si se vive una situación de violencia intrafamiliar, es a partir de la personalidad del agresor, el cual, frecuentemente tiene antecedentes de violencia y utiliza drogas o alcohol (lo cual aumenta la potencialidad de su furia), el agresor comúnmente sigue algunos o todos estos patrones: 1.- tiene un perfil de inmadurez; 2.- muestra dependencia afectiva; 3.- es inseguro; 4.- es emocionalmente inestable; 5.- es impaciente; 6.- es impulsivo.³⁰

Debiéndose subrayar, para ser debidamente tomado en cuenta, que otra de las maneras para detectar la violencia intrafamiliar, es a partir de ciertas situaciones que el agredido vive, como por ejemplo: 1.- **Abuso verbal**: insultar, ridiculizar, humillar, utilizar juegos mentales o ironías para confundir; 2.- **Abuso emocional**: cuando se encierra al agredido, no se le deja dormir ni comer o se le amenaza; 3.- **Abandono físico**: cuando no se alimenta o se alimenta mal al agredido, cuando no se le da con qué vestirse o no es llevado al doctor cuando es necesario; 4.- **Abandono educativo**; 5.- **Intimidación**: asustar con miradas gestos o gritos. Arrojar objetos o destrozar la propiedad; 6.- **Amenazas**: de herir, matar, suicidarse o llevarse a los hijos; 7.- **Abuso económico**: control abusivo de finanzas, recompensas o castigos monetarios, impedir que la pareja o los hijos trabajen aunque sea necesario para el sustento de la familia; 8.- **Abuso sexual**: imposición del uso de anticonceptivos, presiones para que se aborte, menosprecio sexual, imposición de relaciones sexuales contra la voluntad; 9.- **Aislamiento**: Control abusivo del otro, mediante vigilancia de sus actos y movimientos, interferir en sus conversaciones, impedimento de cultivar amistades; 10.- **Desprecio**: Tratar al otro como inferior, tomar las decisiones importantes sin tomar en cuenta al otro.

Dadas las causas que generan la violencia y a las cuales me referí previamente y en un atisbo superficial, podría pensarse que la violencia en la familia, es un asunto que ocurre únicamente en familias de escasos recursos, pero esto no es así, ya que existen muchas denuncias de mujeres de un nivel socioeconómico elevado. Ya que según las autoridades respectivas, el 95% de los maltratos que se dan en el Distrito Federal, dentro del núcleo familiar, son en contra de mujeres, niños, ancianos y personas discapacitadas, siendo que a pesar de que la ley castiga estos actos, el agredido puede otorgar el perdón, lo que en diversas ocasiones, provoca que el agredido, regrese al círculo de violencia en el que estaba antes de hacer formal la denuncia.

Lo antes dicho, necesariamente me obliga a ultimar, de forma preliminar que: todas y todos los miembros de la familia tienen el derecho de vivir una vida libre de violencia, sin embargo, hasta hoy no ha sido posible eliminar este problema social tan complejo; debiéndose estimar que la violencia intrafamiliar, no

³⁰ Puente Tovar, Jesús. Violencia intrafamiliar, sin Editorial, reseña. Pág.-3

sólo es física, también puede ser psicológica, verbal o sexual y aunque hay ciertos patrones comunes, las causas que la generan varían de familia a familia; que quienes sufren violencia intrafamiliar, la más de las veces, no lo denuncian ante las autoridades, porque la ven como algo natural o por miedo, o porque dependen del agresor económica y/o emocionalmente, sin embargo, es de suma importancia que se alienten a hacerlo, en cuanto ha que sólo así, se podrán salir del círculo vicioso en que se encuentran y alcanzar una calidad de vida mucho mejor, ya que, atender oportunamente las causas que generan los conflictos, permitirá evitar que más eventos de violencia se lleven a cabo.

Por otra parte, es necesario reconocer que las relaciones familiares determinan el carácter del sujeto, aunque inciden en ello otros factores como la herencia (según la teoría biológica del comportamiento) o el medio socio-cultural (teoría sociológica); la primera teoría atribuye una personalidad antisocial "a caracteres innatos producidos por la herencia genética, y la segunda, que todo ente es normal, pero el medio ambiente, sus relaciones, la educación y la familia lo pueden inducir a la violencia", el hombre, dado su raciocinio, actúa más con base en las normas de conducta social que por mero instinto, así que cualquier predisposición genética al delito o la violencia puede ser moderada gracias a sus vínculos familiares, los cuales redundan en las relaciones sociales del sujeto. Así, se supone, que el planteamiento de la teoría biológica de la delincuencia puede ser superado por los factores familiares.

De forma muy particular, en el Distrito Federal, el Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia Intrafamiliar (CAVI), órgano que depende de la Procuraduría General de Justicia del DF, refiere con respecto a la violencia intrafamiliar que "éste es un problema ideológico basado en la desigualdad que se reproduce en el dominio de las formas tradicionales de la educación, donde el jefe o los jefes de familia ejercen el control por medio de la fuerza, considerando esto no sólo como algo normal sino como un privilegio", siendo que "En México hay muchos –podría decirse que demasiados– hogares donde el ambiente familiar es adverso, pues hay problemas de maltrato, alcoholismo y drogadicción entre sus miembros, que repercuten y se manifiestan en los niños como inseguridad, agresividad y falta de autocontrol". Pero tanto el Estado como la sociedad civil han adoptan medidas para erradicar toda forma de violencia intrafamiliar, con lo cual coinciden la ONU-México y las comisiones de Derechos Humanos nacional y locales, que ya han promulgado los derechos de las mujeres, los niños, los ancianos y otros grupos vulnerables.

En la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, aprobada por la Asamblea de Representantes, por unanimidad el día 26 de abril de 1996 y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de julio del mismo año, se define de manera clara y precisa lo que es este tipo de violencia, quiénes son sus generadores, quiénes sus receptores y cuántas clases de violencia hay.

Asimismo, prevé la creación de un Consejo para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar integrado por el DIF, las secretarías de Gobierno, Salud, Desarrollo Social y Educación del D. F.; el jefe de gobierno capitalino y las delegaciones políticas, que son las responsables directas en la aplicación de la citada ley; También prevé penas y sanciones para los transgresores; siendo que, la violencia intrafamiliar es un fenómeno cuyos prejuicios e intereses desembocaron en la subcultura del sometimiento de la mujer y los hijos a la voluntad y caprichos del paterfamilias; por lo tanto, este es un fenómeno cultural, que se ha ejercido por costumbre y tradición, pero que es susceptible de poder modificarse, transformando las estructuras sociales de sometimiento y de desprecio hacia los adultos mayores, en una serie de estructuras donde exista la tan equidad y el respeto en el trato. Siendo que es imposible erradicar la violencia intrafamiliar de tajo, pero la instrumentación de medidas contundentes y efectivas para disminuir su presencia y efectos, es un buen comienzo siendo necesario, crear una cultura de respeto y comprensión hacia la familia para derrumbar los mitos y prejuicios de la subcultura de dominio.

3.3. La violencia Intrafamiliar ejercida en contra del Adulto Mayor

“Actualmente nuestro estilo de vida, es responsable de mas agresiones al organismo humano, que la combinación de todas las enfermedades infecciosas del pasado”³¹, la pérdida de roles, tienen una connotación importante en nuestra cultura, porque se relaciona con la sensación de ya no servir más; esa marginación se extiende a todas las manifestaciones sociales y nos encontramos con una ideología social que en vez de integrar al adulto mayor a sus diversos sector y ayudarlo a resolver sus conflictos, se le relega. El adulto mayor, pierde su identidad, su libertad y disminuye su nivel de autoestima a raíz de dejar de ser productivo para este sistema.

“El carácter de improductivo que le otorga nuestra sociedad con ligereza al adulto mayor, así como las secuelas de la soledad, de la tristeza y el abandono que en nuestro país trae aparejada la vejez, han contribuido, entre otros factores, a crear en torno de la llamada tercera edad, una problemática cuyas implicancias económicas, sociales, políticas y culturales no pueden soslayarse.”³²

En nuestra Nación, ser una persona de la tercera edad, es una de las tantas maneras de "ya no ser"; Una persona a la que se le adjudicaba un rol protagónico y capacidad de decisión, se transforma en un ser cuasi-vegetativo, al

³¹ Moragas, Ricardo, "Gerontología Social", editorial. Albor, Barcelona, Primera Edición. España, 1998., Pág.- 33

³² Passanante, María Inés, "Políticas Sociales para la Tercera Edad", editorial. Humanitas, Buenos Aires. Argentina 1999, Pág.-42

que se le recorta abruptamente su espacio de participación y se le reduce a una condición de mero objeto.

Los adultos mayores, forman un sector agraviado por la discriminación y condenado a la pobreza, a pesar de haber dedicado su vida laboral a la comunidad, la situación de los ancianos es de dependencia: dependen de sus hijos porque como consecuencia de la disminución de sus ingresos, deben ser atendidos por ellos.

Necesario es reiterar, que el maltrato al Adulto Mayor se remonta a las últimas décadas del siglo próximo pasado, que es en donde precisamente se empieza a considerar como un problema social, tomándose conciencia de esa realidad, pues se observo que los familiares de los adultos, intentaban ocultar, los malos tratos, siendo que algunas personas, consideran las declaraciones del adulto mayor, como producto de la edad, "El Maltrato del anciano es una conducta destructiva que está dirigida a una persona mayor, ocurre en el contexto de una relación que denota confianza y reviste suficiente intensidad y /o frecuencia como para producir efectos nocivos de carácter físico, psicológico, social y /o financiero de innecesario sufrimiento, lesión, dolor, pérdida y /o violación de los derechos humanos y disminución en la calidad de vida para la persona mayor"³³

Así, el abuso físico, "es cuando se causan lesiones corporales y pueden manifestarse por desgarros, fracturas, traumatismo de tejido blando, quemaduras o contusiones"³⁴ abuso psíquico, "es la imposición de la angustia, el pánico y el dolor a través de actos verbales"³⁵ abuso sexual "es el acto que no ha contado con el consentimiento expreso del afectado, siendo los hijos, esposos, amigos, empleados, otros parientes y extraños los abusadores; de difícil denuncia y con el agravante de que el ilícito sea cometido de forma continuada."³⁶ abuso económico "dejarles sin dinero, utilizar sin autorización sus bienes, ocultárselos o apropiárselos"³⁷ negligencia pasiva "también llamada negligencia personal consiste en el descuido del bienestar propio y el ambiente de la casa"³⁸ negligencia activa "es el descuido malicioso de las necesidades de un paciente de edad avanzada por la persona que lo cuida, sea por represalia, falta de interés o

³³ Hudson M. F. Elder mistreatment: a taxonomy with definitions by delphi. En J. elder abuse Neglect. 3(2), 1-20.

³⁴ Capezuti, E. Detección temprana de abuso, negligencia y explotación sobre personas de edad avanzada. En: Geriatric Secret. Labios-Mourey R.J. (ed) Hanley & Belfus, Inc (edit) Pennsylvania 1996, pp 140.

³⁵ Tataru, T. Kuzmeskus, L. Summaries of Statistical data on Elder abuse in domestic Settings for FY95 and FY96 En: Nacional Center on Elder Abuse. Washintong 1997.

³⁶ El Abuso Sexual en Ancianos. 1999. www.taasa.org.

³⁷ Peña, N. "El medico debe implicarse mas en luchar contra el maltrato senil" En: Formas de Violencia Contra la Tercera Edad. Residencia de la Tercera Edad de Queto. Santander. España.

³⁸ Capezuti, op. Cit. Pág.- 143

incentivos económicos, se incluye en esta definición una nutrición inadecuada y uso erróneo de medicamentos, como sedación excesiva con tranquilizantes³⁹

3.4. Marco jurídico de la Violencia Intrafamiliar

Desde una perspectiva general, que también es aplicable en lo particular a los adultos mayores, siempre dentro del marco legal de protección jurídica de aquellos, encontramos que por su propia naturaleza, los Derechos Humanos se clasifican en universales y civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; estos pertenecen a todos los seres humanos, incluyendo a las personas mayores, siendo que los derechos humanos de los ancianos, están establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos Internacionales, La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y otros Tratados y Declaraciones internacionales de derechos humanos, los cuales por su trascendencia, habré de proponer seguidamente y en los siguientes términos:

En principio, los Derechos Humanos de los ancianos incluyen los siguientes derechos indivisibles, interdependientes, e interrelacionados:

- El derecho a un estándar de vida adecuado, incluyendo alimentación, vivienda y vestimenta.
- El derecho a un seguro social, asistencia y protección
- El derecho a la no discriminación por cuestiones de edad u otro estatus, en todos los aspectos de la vida, incluyendo el empleo, acceso a vivienda, cuidado de la salud y servicios sociales.
- El derecho a los más altos estándares de salud.
- El derecho a ser tratado con dignidad.
- El derecho de protección ante cualquier rechazo o cualquier tipo de abuso mental
- El derecho a una amplia y activa participación en todos los aspectos: sociales, económicos, políticos y culturales de la sociedad
- El derecho a participar enteramente en la toma de decisiones concernientes a su bienestar.

Por otra parte, las provisiones de la ley de derechos humanos que garantizan los derechos humanos de los Ancianos son: los extractos previamente referidos, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales, el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos y la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los cuales respectivamente establecen:

3.4.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos

³⁹ idem.

"Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad..... 1.- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. 2.-La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social"⁴⁰

3.4.2. Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales

"Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas.... la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.... Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos.... sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.....Los Estados Partes....reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial: Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores: Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor....) Condiciones de existencia dignas para ellos....La seguridad y la higiene en el trabajo; c) Igual oportunidad para todos de ser promovidos, dentro de su trabajo....., a la categoría superior que les corresponda, sin más consideraciones que los factores de tiempo de servicio y capacidad; El descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las variaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social.el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia..... el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre....., Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentostoda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y

⁴⁰ Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art. 2, 22, y 25

mental...La reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños; b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente; c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas; d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad"⁴¹

3.4.3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

"...Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.... Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos.... Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano...Los procesados estarán separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales, y serán sometidos a un tratamiento distinto, adecuado a su condición de personas no condenadas.... Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación.... Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques..."⁴²

3.4.4. Convenio Para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

"Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos... El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano... El derecho a las mismas oportunidades de empleo...El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio... El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones... derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas... El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo... Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la

⁴¹ Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales, Art. 2, 7, 10 y 17

⁴² Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Art., 2, 7, 10 y 17.

mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres... Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural... Gozar de condiciones de vida adecuadas..."⁴³

Ya en un aspecto mas particular, encontramos los compromisos específicos que los gobiernos de los Estados parte, han asumido para asegurar el goce de los derechos humanos de los ancianos, lo que Incluye un extracto de la Proclamación de la Asamblea General, sobre los Ancianos y compromisos hechos en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo realizada en Copenhague, la Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing y la Conferencia Mundial de Hábitat II en Estambul, las cuales sobre el particular, establecen:

3.4.5 Proclamación de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, sobre los Ancianos

"La Asamblea General..... urge el apoyo de las iniciativas nacionales sobre el envejecimiento... por eso... Políticas y programas nacionales apropiados para las personas ancianas son consideradas como parte de las más importantes estrategias.... Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales colaboran para el cuidado básico de la salud, promoción y programas auto ayuda para los ancianos..... Las personas ancianas son vistos como contribuyentes de sus sociedades y no como un limitante... las Políticas y Programas son desarrollados, los cuales responden a los características especiales, necesidades y habilidades de las mujeres ancianas... Las Familias son apoyadas para proveer cuidados...."⁴⁴

3.4.6. Programa de Acción del Cairo

"Objetivos.... Desarrollar sistemas para el cuidado de la salud, así como un sistema de seguridad social para los ancianos.... poniendo atención especial a las necesidades de la mujer; Desarrollar un sistema de apoyo social.... con una perspectiva para atraer a la familias que tengan cuidado de las personas ancianas dentro de la familia..... Los Gobiernos deberían asegurar una participación continua de en la sociedad de las personas ancianas....Los gobiernos deberían asegurar que las creación de medidas necesarias son desarrolladas para permitir a las personas que sus vidas sean determinadas por un factor de auto-confianza, y vidas productivas, y saludables para hacer un uso completo de las habilidades que ellos han adquirido en sus vidas para beneficiar a la sociedad..... Los Gobiernos, en colaboración con las Organizaciones no Gubernamentales y los sectores privados deberían fortalecer los sistemas de apoyo formal e informal y redes de seguridad para las personas ancianas y eliminar toda forma de violencia

⁴³ Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Art. 11, 12 y 14

⁴⁴ Asamblea General de las Naciones Unidas, Proclamación sobre los Ancianos, párrafo 2.

y discriminación..... en todos los países, poniendo especial atención a las mujeres ancianas...."⁴⁵

3.4.7. Conferencia Internacional sobre Población y desarrollo de Copenhague

"Nosotros los representantes del Gobierno.... crearemos acciones ... que mejoren la posibilidad de que las personas ancianas obtengan un mejor estilo de vida..... Desarrollar y mejorar políticas que aseguran a todas las personas tener una protección económica, social y cultural adecuado durante.... viudez, discapacidad, o edad avanzada....."⁴⁶

3.4.8. Programa de Acción de Copenhague

"La erradicación de la pobreza requiere un acceso universal a las oportunidades económicas que promuevan una vida sustentable y servicios sociales básicos, así como también esfuerzos espaciales que faciliten el acceso a las oportunidades y servicios para los no privilegiados..... Existe una necesidad urgente de..... políticas que aseguren a todas las personas tener una protección social, y económica adecuada... durante la discapacidad o edad avanzada..... Deben ser puestos esfuerzos en particular para proteger a las personas ancianas, incluyendo aquellos con discapacidad a través de ... el mejoramiento la situación de las personas ancianas en casos particulares donde ellos no gozan de un apoyo familiar..... Asegurando que las personas ancianas puedan satisfacer sus necesidades humanas básicas a través del acceso a servicios y seguridad sociales..... Fortaleciendo medidas.... que aseguren a los trabajadores jubilados no caer en la pobreza...."⁴⁷

3.4.9. Conferencia Mundial de la Mujer de Beijín.

"Con el aumento de la esperanza de vida y el numero cada vez mayor de ancianas, la salud de las mujeres de edad avanzada exige una atención particular. Las perspectivas a largo plazo de la salud de la mujer sufren transformaciones en la menopausia que, sumadas a afecciones crónicas y a otros factores, como la mala nutrición y la falta de actividad física, pueden aumentar el riesgo de enfermedades cardiovasculares y osteoporosis. También merecen una atención particular otras enfermedades asociadas al envejecimiento y las relaciones entre el envejecimiento y la discapacidad de la mujer.... Medidas que han de adoptar los gobiernos: a) Promulgar y hacer cumplir leyes que garanticen los derechos de la mujer y el hombre a una remuneración igual por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor... Aprobar y aplicar leyes contra la discriminación por motivos de sexo, en el mercado de trabajo, con especial

⁴⁵ Programa de Acción del Cairo, párrafos 6, 17, 6 19 y 6.20

⁴⁶ Declaración de Copenhague, párrafo 26 y Compromiso 2

⁴⁷ Programa de Acción de Copenhague, párrafo 24, 25 y 40

consideración a las trabajadoras de más edad, en la contratación y el ascenso, en la concesión de prestaciones laborales y de seguridad social y en las condiciones de trabajo...⁴⁸

3.4.10. Conferencia Mundial del Hábitat II, Estambul

"... Las personas mayores tienen derecho a llevar una vida satisfactoria y productiva y deben tener oportunidades de participar plenamente en sus comunidades y su sociedad y en todas las decisiones relativas a su bienestar, especialmente a sus necesidades de vivienda. Deben reconocerse y valorarse sus múltiples contribuciones a los procesos políticos, sociales y económicos de los asentamientos humanos. Debe prestarse especial atención a satisfacer las necesidades en evolución en materia de vivienda y movilidad, a fin de que puedan seguir teniendo una vida satisfactoria en su comunidad... Asimismo nos comprometemos a perseguir los siguientes objetivos... fomentar la mejora del patrimonio de viviendas existentes mediante rehabilitación y mantenimiento y el suministro adecuado de servicios, instalaciones y comodidades básicos... erradicar la discriminación en el acceso a la vivienda y los servicios básicos por cualquier motivo, como raza, color, sexo, idioma, religión, opinión..... apoyar a la familia en sus funciones de sustento, educación y crianza para reconocer su importante contribución a la integración social y fomentar políticas sociales y económicas destinadas a atender las necesidades de vivienda de las familias y sus miembros, especialmente los miembros más desfavorecidos y vulnerables"⁴⁹

Hallando que la protección legal de los adultos mayores, se concretiza al interior de nuestra Nación, colmando así, las aspiraciones de las declaraciones, tratados y convenciones, celebradas por los miembros parte de la ONU, de entre los cuales nuestro país es parte, destacando en de dicho marco jurídico proteccionista, las siguientes disposiciones:

3.4.11. Ley de los Derechos para las Personas Adultas Mayores

Esta Ley⁵⁰ determina ser de orden público, de interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos y que tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento, mediante diversas regulaciones.

⁴⁸ Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing, párrafo 101, 106 y 165

⁴⁹ Conferencia Mundial del Hábitat II, Estambul.

⁵⁰ Ley publicada en el diario oficial de la federación el 25 de junio de 2002, texto vigente, última reforma publicada en el diario oficial de la federación, el 26-01-2005.

Así, para los efectos de dicha Ley, se entenderá por Personas adultas mayores, a todas aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional;

Estableciendo aquella, de manera enunciativa y no limitativa, garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos: la integridad, dignidad y preferencia: a una vida con calidad, ya que es obligación de las Instituciones Públicas, de la comunidad, de la familia y la sociedad, garantizarles el acceso a los programas que tengan por objeto posibilitar el ejercicio de este derecho. Al disfrute pleno, sin discriminación ni distinción alguna, de los derechos que ésta y otras leyes consagran. A una vida libre sin violencia. Al respeto a su integridad física, psico-emocional y sexual. A la protección contra toda forma de explotación. A recibir protección por parte de la comunidad, la familia y la sociedad, así como de las instituciones federales, estatales y municipales. A vivir en entornos seguros dignos y decorosos, que cumplan con sus necesidades y requerimientos y en donde ejerzan libremente sus derechos. A recibir un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial que los involucre, ya sea en calidad de agraviados, indiciados o sentenciados. A recibir el apoyo de las instituciones federales, estatales y municipales en el ejercicio y respeto de sus derechos. A recibir asesoría jurídica en forma gratuita en los procedimientos administrativos o judiciales en que sea parte y contar con un representante legal cuando lo considere necesario. En los procedimientos que señala el párrafo anterior, se deberá tener atención preferente en la protección de su patrimonio personal y familiar y cuando sea el caso, testar sin presiones ni violencia. A tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas o materiales para su atención integral. A tener acceso preferente a los servicios de salud, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 4o. Constitucional y en los términos que señala el artículo 18 de esa Ley, con el objeto de que gocen cabalmente del derecho a su sexualidad, bienestar físico, mental y psico-emocional. A recibir orientación y capacitación en materia de salud, nutrición e higiene, así como a todo aquello que favorezca su cuidado personal. Las familias tendrán derecho a recibir el apoyo subsidiario de las instituciones públicas para el cuidado y atención de las personas adultas mayores. A recibir de manera preferente el derecho a la educación que señala el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 17 de esa Ley. A que las instituciones educativas, públicas y privadas, deberán incluir en sus planes y programas los conocimientos relacionados con las personas adultas mayores; asimismo los libros de texto gratuito y todo material educativo autorizado y supervisado por la Secretaría de Educación Pública, incorporarán información actualizada sobre el tema del envejecimiento y las personas adultas mayores. *Reforma (inciso b) 26-01-2005.* A gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo deseen, así como a recibir protección de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral. A ser sujetos de programas de

asistencia social en caso de desempleo, discapacidad o pérdida de sus medios de subsistencia. A ser sujetos de programas para contar con una vivienda digna y adaptada a sus necesidades. A ser sujetos de programas para tener acceso a una casa hogar o albergue, u otras alternativas de atención integral, si se encuentran en situación de riesgo o desamparo. A participar en la planeación integral del desarrollo social, a través de la formulación y aplicación de las decisiones que afecten directamente a su bienestar, barrio, calle, colonia, delegación o municipio. De asociarse y conformar organizaciones de personas adultas mayores para promover su desarrollo e incidir en las acciones dirigidas a este sector. A participar en los procesos productivos, de educación y capacitación de su comunidad. A participar en la vida cultural, deportiva y recreativa de su comunidad. A formar parte de los diversos órganos de representación y consulta ciudadana.

Estableciendo seguidamente que, "toda persona, grupo social, organizaciones no gubernamentales, asociaciones o sociedades, podrán denunciar ante los órganos competentes, todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daño o afectación a los derechos y garantías que establece la presente Ley, o que contravenga cualquier otra de sus disposiciones o de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con las personas adultas mayores."

De igual forma establece, que el Estado garantizará las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores. Asimismo, deberá establecer programas para asegurar a todos los trabajadores una preparación adecuada para su retiro. Igualmente proporcionará: Atención preferencial: toda institución pública o privada que brinde servicios a las personas adultas mayores deberá contar con la infraestructura, mobiliario y equipo adecuado, así como con los recursos humanos necesarios para que se realicen procedimientos alternativos en los trámites administrativos, cuando tengan alguna discapacidad. El Estado promoverá la existencia de condiciones adecuadas para las personas adultas mayores tanto en el transporte público como en los espacios arquitectónicos; *Reforma 26-01-2005*

En las mismas condiciones, las instituciones públicas y privadas, a cargo de programas sociales deberán proporcionarles información y asesoría tanto sobre las garantías consagradas en esa Ley como sobre los derechos establecidos en otras disposiciones a favor de las personas adultas mayores, y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, recabará la información necesaria del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, para determinar la cobertura y características de los programas y beneficios dirigidos a las personas adultas mayores. *Reforma (fracción III) 26-01-2005*

Determinando de forma precisa y específica que ninguna persona adulta mayor podrá ser socialmente marginada o discriminada en ningún espacio público o privado por razón de su edad, género, estado físico, creencia religiosa o

condición social y que la familia de la persona adulta mayor, deberá cumplir su función social; por tanto, de manera constante y permanente deberá velar por cada una de las personas adultas mayores que formen parte de ella, siendo responsable de proporcionar los satisfactores necesarios para su atención y desarrollo integral y tendrá las siguientes obligaciones para con ellos: otorgar alimentos de conformidad con lo establecido en el Código Civil; fomentar la convivencia familiar cotidiana, donde la persona adulta mayor participe activamente, y promover al mismo tiempo los valores que incidan en sus necesidades afectivas, de protección y de apoyo, y evitar que alguno de sus integrantes cometa cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia y actos jurídicos que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos.

Ahora bien, para hacer efectiva la protección otorgada en dicho ordenamiento, la Federación, las entidades federativas y los municipios ejercerán sus atribuciones en la formulación y ejecución de las políticas públicas para las personas adultas mayores, de conformidad con la concurrencia prevista en esa Ley y en otros ordenamientos legales y concurrirán para: determinar las políticas hacia las personas adultas mayores, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus programas y acciones, de acuerdo con lo previsto en esa Ley, y desarrollar los lineamientos, mecanismos e instrumentos para la organización y funcionamiento de las instituciones de atención a las personas adultas mayores.

3.4.12. Ley de los Derechos para las personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.

Encontrando que esta ley⁵¹ es de orden público, de interés social y de observancia general en el Distrito Federal, que tiene por objeto proteger y reconocer los derechos de las personas de sesenta años de edad en adelante, sin distinción alguna, para propiciarles una mejor calidad de vida y su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural; siendo que toda persona de sesenta años de edad en adelante, sin distinción alguna, gozará de los beneficios de esa ley sin perjuicio de los contenidos en otras disposiciones, entendiéndose por Personas Adultas Mayores todas aquellas que cuentan con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o de paso en el Distrito Federal.

Contemplándose diferentes condiciones de aquellas, así son Independientes aquella persona apta para desarrollar actividades físicas y mentales sin ayuda permanente parcial. Semi-dependiente: aquella a la que sus condiciones físicas y mentales aún le permiten valerse por sí misma, aunque con

⁵¹ Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de marzo del 2000

ayuda permanente parcial. Dependiente absoluto, aquella con una enfermedad crónica o degenerativa por la que requiera ayuda permanente total o canalización a alguna institución de asistencia. En situación de riesgo o desamparo.- aquellas que por problemas de salud, abandono, carencia de apoyos económicos, familiares, contingencias ambientales o desastres naturales, requieren de asistencia y protección del Gobierno del Distrito Federal y de la Sociedad Organizada.

Resultando ser, principios rectores en la observación y aplicación de esa ley: la autonomía y autorrealización: todas las acciones que se realicen en beneficio de las personas adultas mayores tendientes a fortalecer su independencia personal, su capacidad de decisión y su desarrollo personal; participación: en todos los casos de la vida pública, y en especial en lo relativo a los aspectos que les atañen directamente deberán ser consultados y tomados en cuenta y se promoverá su presencia e intervención; equidad: consistente en el trato justo y proporcional en las condiciones de acceso y disfrute de los satisfactores necesarios para el bienestar de las personas adultas mayores, sin distinción por sexo, situación económica, raza, credo, religión o cualquier otra circunstancia; corresponsabilidad: para la consecución del objeto de esa Ley, se promoverá la concurrencia de los sectores público y social y en especial de las familias con una actitud de responsabilidad compartida; y atención diferenciada: es aquel que obliga a los órganos locales de Gobierno del Distrito Federal a implementar programas acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias de las personas adultas mayores.

Estableciéndose en dicho ordenamiento de manera enunciativa los siguientes derechos: a la vida, con calidad, siendo obligación de la familia, de los órganos locales de Gobierno del Distrito Federal y de la sociedad, garantizar a las personas adultas mayores, su sobrevivencia así como el acceso a los mecanismos necesarios para ello; a la no discriminación, por lo que la observancia a sus derechos se hará sin distinción alguna; a una vida libre de violencia; a ser respetados en su persona, en su integridad física, psico-emocional y sexual; a ser protegidos contra toda forma de explotación; a recibir protección por parte de su familia, órganos locales de Gobierno y sociedad; a gozar de oportunidades, en atención a las condiciones a que se refiere la fracción I, del artículo 3 de la ley, para mejorar progresivamente las capacidades que les faciliten el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad, respetando en todo momento su heterogeneidad; y a vivir en entornos seguros, dignos y decorosos, que cumplan con sus necesidades y requerimientos y en donde ejerza libremente sus derechos. Por otra parte, también tendrán derecho a vivir en el seno de una familia, o a mantener relaciones personales y contacto directo con ella aún en el caso de estar separados, salvo si ello es contrario a sus intereses; a expresar su opinión libremente, conocer sus derechos y a participar en el ámbito familiar y comunitario, así como en todo procedimiento administrativo o judicial, que afecte sus esferas personal, familiar y social; a recibir un trato digno y apropiado cuando sean

víctimas, o ellos mismos cometan cualquier tipo de ilícito o infracción; a recibir el apoyo de los órganos locales de Gobierno en lo relativo al ejercicio y respeto de sus derechos a través de las instituciones creadas para tal efecto como son: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de las Procuradurías competentes y de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y a contar con asesoría jurídica gratuita y contar con un representante legal cuando lo considere necesario, poniendo especial cuidado en la protección de su patrimonio personal y familiar; a tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas o materiales, para su atención integral; a tener acceso a los servicios de salud, en los términos del párrafo cuarto del artículo cuarto constitucional, con el objeto de que gocen cabalmente de bienestar físico, mental, psico-emocional y sexual; para obtener mejoramiento en su calidad de vida y la prolongación de ésta; y a recibir orientación y capacitación en materia de salud, nutrición e higiene, así como a todo aquello que favorezca su cuidado personal; a recibir información sobre las instituciones que prestan servicios para su atención integral; a recibir educación conforme lo señala el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; participar en la vida cultural, deportiva y recreativa de su comunidad; a gozar de oportunidades igualitarias de acceso al trabajo o de otras posibilidades de obtener un ingreso propio, así como a recibir una capacitación adecuada; y a ser sujetos de los programas de asistencia social, cuando se encuentren en situación de riesgo o desamparo, que garanticen su atención integral;

De su parte, la familia de la persona adulta mayor deberá cumplir su función social, por tanto de manera constante y permanente deberá hacerse cargo de cada una de las personas adultas mayores que formen parte de ella, conociendo sus necesidades, proporcionándoles los elementos necesarios para su atención integral, siendo que el lugar ideal para que la persona adulta mayor permanezca es su hogar; y sólo en caso de enfermedad, decisión personal o causas de fuerza mayor, podrá solicitar su ingreso en alguna institución asistencial pública o privada dedicada al cuidado de personas adultas mayores,

De tal suerte la familia del adulto mayor, tendrá las siguientes obligaciones: otorgar alimentos de conformidad con lo establecido en el Código Civil; fomentar la convivencia familiar cotidiana, donde la persona adulta mayor participe activamente, y promover al mismo tiempo los valores que incidan en sus necesidades afectivas, de protección y de apoyo; conocer los derechos de las personas adultas mayores, previstos en la ley, así como los que se encuentran contemplados en la Constitución y demás ordenamientos para su debida observancia; y evitar que alguno de sus integrantes, cometa cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia o actos jurídicos que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos.

3.4.13. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar

La legislación previamente comentada, encuentra administración con la ley de Asistencia y Prevención de la violencia familiar⁵² misma que tienen por objeto, establecer las bases y procedimientos de asistencia para la prevención de la violencia familiar en el Distrito Federal.

Tal disposición legislativa, establece que, generadores de Violencia Familiar, son quienes realizan actos de maltrato físico, verbal, psico-emocional o sexual hacia las personas con la que tengan o hayan tenido algún vínculo familiar; que son receptores de Violencia Familiar, los grupos o individuos que sufren el maltrato físico, verbal, psico-emocional o sexual en su esfera bio-psico-sexual; y que "la Violencia Familiar, es aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psico-emocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño, y que puede ser de cualquiera de las siguientes clases: maltrato físico, entendido como todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento y control; maltrato psico-emocional, al patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos, cuyas formas de expresión pueden ser, prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad, todo acto que se compruebe que ha sido realizado con la intención de causar un daño moral a un menor de edad, será considerado maltrato emocional, aunque se argumente como justificación la educación y formación del menor; maltrato sexual, al patrón de conducta consistente en actos u omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión pueden ser el inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen un daño, así como los delitos a que se refiere el Título Décimo Quinto del Código Penal para el Distrito Federal, es decir, aquellos contra la libertad y el normal desarrollo psico-sexual, respecto a los cuales la ley, sólo surte efectos en el ámbito asistencial y preventivo.

Estableciéndose en dicha ley que, las partes en un conflicto familiar podrán resolver sus diferencias mediante los procedimientos de conciliación o de amigable composición o arbitraje; siendo que los procedimientos de solución de los conflictos familiares, se llevarán a cabo en una sola audiencia; la amigable

⁵² Ley publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 8 de julio de 1996 y en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de julio del mismo año

composición y resolución podrá suspenderse por una sola vez, a efecto de reunir todos los elementos de convicción necesarios para apoyar las propuestas de las partes y en cualquier caso, tratándose de menores, antes de dictar la resolución o de establecer la conciliación, se les deberá oír, atendiendo a su edad y condición a fin de que su opinión sea tomada en cuenta en todos los asuntos que le afecten; siendo que de esta forma general se presenta el marco normativo en materia de violencia intrafamiliar, aplicable en nuestra Nación y de forma Particular, al Distrito Federal, información esta, que me servirá para fundamentar las posteriores argumentaciones que habrá menester de formular.

3.5 Datos Respecto a la Violencia Intrafamiliar en México

Para los efectos de este particular apartado, es menester señalar que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) proporciona los concentrados, con los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, mismos los cuales me habrán de servir para dimensionar en su exacta realidad, el problema de la violencia intrafamiliar, debiéndose destacar que dicho trabajo, fue el resultado de la labor realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas, Geografía e Informática, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM), información la cual, tendió a coadyuvar en la creación de el Subsistema Nacional de Información Estadística sobre Violencia.

La encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en el hogar 2003, tuvo la intención de proporcionar información sobre la dimensión, caracterización y prevalencia de la violencia de pareja en México y así poder apoyar el desarrollo de las políticas públicas orientadas a la atención y erradicación de este trascendental problema.

El documento original se integro de seis apartados, siendo que el último de tales apartado es el que nos interesa para los efectos de este trabajo, en el se presentan los tabulados respectivos, en los cuales se hace una diferenciación según el ámbito geográfico; los datos nacionales se exponen en la primera parte y los datos para cada una de las once entidades federativas que tienen muestra representativa se detallan en la segunda parte. Los datos se refieren al total de mujeres con al menos un incidente de violencia en los últimos 12 meses con desglose por entidades y el tipo de localidad, ya sea urbana, ya sea rural.

Siendo que las variables asociadas al perfil sociodemográfico de las víctimas de algún hecho de violencia son: la edad, el nivel de instrucción, la condición de actividad económica y la frecuencia de la ocurrencia; y sobre el tipo y características principales de la violencia, se hace una diferenciación entre la emocional, la física, la sexual y la económica; en tal tenor y para ejemplificar

debidamente el problema que se plantea, me permito reproducir tales tablas seguidamente.

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia en los últimos doce meses por entidad federativa¹

Entidad federativa	Total de mujeres	Mujeres con al menos un incidente de violencia	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia
Estados Unidos Mexicanos	19 471 972	9 064 458	46.56
Baja California	637 468	254 038	47.27
Coahuila de Zaragoza	491 805	209 581	42.61
Chiapas	803 074	216 783	26.99
Chihuahua	635 875	294 314	46.28
Hidalgo	448 839	188 134	41.47
Michoacán de Ocampo	780 429	348 606	45.58
Nuevo León	852 872	243 521	28.55
Quintana Roo	210 019	90 286	42.98
Sonora	442 563	220 388	49.79
Yucatán	345 828	129 802	37.19
Zacatecas	259 324	123 512	47.63
El resto de las entidades	13 683 876	6 750 753	49.33

¹ Entidades cuya muestra tiene representación estatal.

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia emocional en los últimos doce meses por entidad federativa¹

Entidad Federativa	Total de mujeres	Mujeres con al menos un incidente de violencia emocional	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia emocional
Estados Unidos Mexicanos	19 471 972	7 474 242	38.38
Baja California	637 468	215 298	40.06
Coahuila de Zaragoza	491 805	172 788	35.13
Chiapas	803 074	172 195	21.44
Chihuahua	635 875	247 744	38.96
Hidalgo	448 839	150 889	33.62
Michoacán de Ocampo	780 429	293 169	38.55
Nuevo León	852 872	196 169	22.88
Quintana Roo	210 019	73 839	35.16
Sonora	442 563	182 810	41.31
Yucatán	345 828	100 661	29.69
Zacatecas	259 324	103 413	39.88
El resto de las entidades	13 683 878	5 564 267	40.66

¹ Entidades cuya muestra tiene representación estatal.

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia física en los últimos doce meses por entidad federativa¹

Entidad federativa	Total de mujeres	Mujeres con al menos un incidente de violencia física	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia física
Estados Unidos Mexicanos	19 471 972	1 813 370	9.31
Baja California	537 488	40 873	7.57
Coahuila de Zaragoza	481 805	37 518	7.83
Chiapas	803 074	58 408	7.40
Chihuahua	635 875	53 304	8.38
Hidalgo	448 839	44 664	9.95
Michoacán de Ocampo	780 429	76 955	10.12
Nuevo León	852 872	42 554	4.99
Quintana Roo	210 019	19 680	9.38
Sonora	442 583	37 099	8.38
Yucatán	345 828	23 295	6.74
Zacatecas	259 324	20 986	8.08
El resto de las entidades	13 683 878	1 357 248	9.92

¹ Entidades cuya muestra tiene representación estatal.

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia sexual en los últimos doce meses por entidad federativa¹

Entidad federativa	Total de mujeres	Mujeres con al menos un incidente de violencia sexual	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia sexual
Estados Unidos Mexicanos	19 471 972	1 527 208	7.84
Baja California	537 488	34 855	6.49
Coahuila de Zaragoza	481 805	32 394	6.59
Chiapas	803 074	47 927	5.97
Chihuahua	635 875	50 678	7.97
Hidalgo	448 839	41 046	9.14
Michoacán de Ocampo	780 429	63 086	8.30
Nuevo León	852 872	34 638	4.06
Quintana Roo	210 019	13 789	6.57
Sonora	442 583	31 365	7.09
Yucatán	345 828	21 006	6.07
Zacatecas	259 324	23 188	8.94
El resto de las entidades	13 683 878	1 133 224	8.28

¹ Entidades cuya muestra tiene representación estatal.

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia económica en los últimos doce meses por entidad federativa¹

Entidad federativa	Total de mujeres	Mujeres con al menos un incidente de violencia económica	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia económica
Estados Unidos Mexicanos	19 471 972	5 709 076	29.32
Baja California	537 468	157 559	29.32
Coahuila de Zaragoza	491 805	129 349	26.30
Chiapas	603 074	127 064	15.82
Chihuahua	635 875	179 643	28.25
Hidalgo	448 839	122 014	27.18
Michoacán de Ocampo	760 429	229 056	30.12
Nuevo León	652 872	153 921	16.05
Quintana Roo	210 019	58 882	28.04
Sonora	442 563	140 896	31.84
Yucatán	345 828	87 830	25.40
Zacatecos	259 324	73 356	28.28
E resto de las entidades	13 683 876	4 249 486	31.05

¹ Entidades cuya muestra tiene representación estatal.

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia en los últimos doce meses por tipo de violencia y tipo de localidad

Tipo de violencia y tipo de localidad	Total de mujeres	Mujeres con al menos un incidente de violencia	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia
Total	19 471 972	9 064 468	46.55
Rural	4 199 888	1 720 408	40.96
Urbana	15 272 084	7 344 050	48.09
Emocional	19 471 972	7 474 242	38.38
Rural	4 199 888	1 452 585	34.59
Urbana	15 272 084	6 021 657	39.43
Física	19 471 972	1 813 370	9.31
Rural	4 199 888	397 221	9.46
Urbana	15 272 084	1 416 149	9.27
Sensual	19 471 972	1 527 209	7.84
Rural	4 199 888	378 856	9.02
Urbana	15 272 084	1 148 353	7.52
Económica	19 471 972	5 709 076	29.32
Rural	4 199 888	993 189	23.65
Urbana	15 272 084	4 715 889	30.88

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia en los últimos doce meses por grupos de edad

Grupos de edad	Total de mujeres	Mujeres con al menos un incidente de violencia	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia
Total	18 471 872	8 064 458	46.55
15 a 19 años	591 442	330 224	55.83
20 a 24 años	1 634 311	831 718	50.75
25 a 29 años	2 606 924	1 377 548	52.84
30 a 34 años	2 923 017	1 473 121	50.40
35 a 39 años	2 768 515	1 348 658	48.75
40 a 44 años	2 252 210	1 097 650	48.74
45 a 49 años	1 943 713	901 563	46.38
50 años y más	4 553 840	1 603 978	35.22

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia emocional en los últimos doce meses por grupos de edad

Grupos de edad	Total de mujeres	Mujeres con al menos un incidente de violencia emocional	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia emocional
Total	18 471 872	7 474 242	38.38
15 a 19 años	591 442	259 780	43.92
20 a 24 años	1 634 311	731 347	39.87
25 a 29 años	2 606 924	1 107 743	42.49
30 a 34 años	2 923 017	1 210 118	41.40
35 a 39 años	2 768 515	1 109 434	40.10
40 a 44 años	2 252 210	914 620	40.62
45 a 49 años	1 943 713	761 092	39.16
50 años y más	4 553 840	1 379 922	30.30

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia física en los últimos doce meses por grupos de edad

Grupos de edad	Total de mujeres	Mujeres con al menos un incidente de violencia física	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia física
Total	19 471 972	1 813 370	9.31
15 a 19 años	591 442	78 607	13.29
20 a 24 años	1 834 311	239 632	13.06
25 a 29 años	2 806 924	317 525	12.18
30 a 34 años	2 823 017	335 149	11.47
35 a 39 años	2 788 515	283 283	10.24
40 a 44 años	2 252 210	197 896	8.79
45 a 49 años	1 943 713	128 724	6.62
50 años y más	4 553 840	232 554	5.11

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia sexual en los últimos doce meses por grupos de edad

Grupos de edad	Total de mujeres	Mujeres con al menos un incidente de violencia sexual	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia sexual
Total	19 471 972	1 527 209	7.84
15 a 19 años	591 442	42 818	7.24
20 a 24 años	1 834 311	128 122	6.99
25 a 29 años	2 806 924	210 257	8.07
30 a 34 años	2 823 017	214 319	7.33
35 a 39 años	2 788 515	236 047	8.53
40 a 44 años	2 252 210	236 131	10.48
45 a 49 años	1 943 713	179 328	9.23
50 años y más	4 553 840	282 186	6.15

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia económica en los últimos doce meses por grupos de edad

Grupos de edad	Total de mujeres	Mujeres con al menos un incidente de violencia económica	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia económica
Total	19 471 972	6 708 078	29.32
15 a 19 años	561 442	206 522	34.99
20 a 24 años	1 834 311	578 999	31.46
25 a 29 años	2 606 924	896 269	34.49
30 a 34 años	2 923 017	892 734	30.54
35 a 39 años	2 766 515	862 376	31.93
40 a 44 años	2 252 210	749 390	33.23
45 a 49 años	1 643 713	574 387	25.55
50 años y más	4 653 840	827 202	22.36

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia en los últimos doce meses por nivel de instrucción

Escolaridad	Total de mujeres	Mujeres con al menos un incidente de violencia	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia
Total	19 471 972	9 084 458	46.55
Sin instrucción	2 184 212	829 546	37.98
Con primaria incompleta	3 698 364	1 853 092	49.35
Primaria completa y secundaria incompleta	4 982 829	2 418 862	48.54
Secundaria completa	3 040 871	1 589 488	52.27
Algún año en media superior	3 552 554	1 871 583	47.05
Algún año en superior	1 713 012	701 887	40.97

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia emocional en los últimos doce meses por nivel de instrucción

Escolaridad	Total de mujeres	Mujeres con al menos un incidente de violencia emocional	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia emocional
Total	19 471 972	7 474 242	38.38
Sin instrucción	2 184 212	690 898	31.63
Con primaria incompleta	3 998 394	1 528 002	38.22
Primaria completa y secundaria incompleta	4 982 928	2 321 725	46.57
Secundaria completa	3 040 871	1 257 030	41.34
Algún año en media superior	3 552 554	1 410 819	39.71
Algún año en superior	1 713 012	585 787	33.92

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia sexual en los últimos doce meses por nivel de instrucción

Escolaridad	Total de mujeres	Mujeres con al menos un incidente de violencia sexual	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia sexual
Total	19 471 972	1,527,208	7.84
Sin instrucción	2 184 212	188,833	8.66
Primaria incompleta	3 998 394	363,482	9.05
Primaria completa y secundaria incompleta	4 982 928	458,010	9.19
Secundaria completa	3 040 871	213,758	7.03
Algún año en media superior	3 552 554	179,898	5.06
Algún año en superior	1 713 012	123,626	7.16

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia física en los últimos doce meses por nivel de instrucción

Escolaridad	Total de mujeres	Mujeres con al menos un incidente de violencia física	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia física
Total	19 471 972	1 813 370	9.31
Sin instrucción	2 184 212	183 128	7.47
Primaria incompleta	3 096 394	421 507	10.54
Primaria completa y secundaria Incompleta	4 962 920	532 508	10.69
Secundaria completa	3 040 871	321 715	10.58
Algún año en media superior	3 652 554	277 823	7.62
Algún año en superior	1 713 012	98 691	5.84

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia en los últimos doce meses por condición de actividad económica y tipo de violencia

Condición de actividad y tipo de violencia	Total de mujeres	Mujeres con al menos un incidente de violencia	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia
Tota	19 471 972	5 064 458	26.05
Económicamente activa	7 289 758	3 617 324	49.42
Quetzales conmutados	11 187 040	5 252 244	46.95
Otra actividad no económica	995 174	294 890	29.63
Emocional	19 471 972	7 474 242	38.39
Económicamente activa	7 289 758	3 062 247	42.03
Quetzales conmutados	11 187 040	4 105 692	36.71
Otra actividad no económica	995 174	306 403	30.79
Físico	19 471 972	1 813 376	9.31
Económicamente activa	7 289 758	762 589	10.45
Quetzales conmutados	11 187 040	369 611	3.29
Otra actividad no económica	995 174	61 200	6.15
Sexual	19 471 972	1 627 208	8.35
Económicamente activa	7 289 758	565 513	7.74
Quetzales conmutados	11 187 040	799 142	7.14
Otra actividad no económica	995 174	65 553	6.59
Económica	19 471 972	5 769 076	29.62
Económicamente activa	7 289 758	2 022 154	27.61
Quetzales conmutados	11 187 040	3 031 712	26.99
Otra actividad no económica	995 174	715 210	71.84

Mujeres por clase de violencia emocional, según frecuencia de ocurrencia en los últimos doce meses

Clase de violencia	Total de mujeres	Mujeres con incidentes de violencia			Mujeres sin incidentes de violencia	No especificado
		Total	Una vez	Más de una vez		
En esposo o pareja:						
1 Le ha dejado de hablar	19 471 970	2 745 772	525 922	2 142 147	50 702	16 726 200
2 Le ha avergonzado, menospreciado o ha dicho que es feo o a ha comparado con otras mujeres	19 471 970	1 635 747	260 519	1 339 077	36 052	17 836 223
3 Ha destruido, tirado o escondido cosas de valor o de hogar	19 471 970	935 367	265 070	632 043	36 054	18 536 613
4 Le ha amenazado con irse, castigar a su hijo o con irse a vivir	19 471 970	1 912 681	477 632	1 432 121	32 371	17 559 289
5 Se ha enojado mucho porque no está listo el quehacer, porque la comida no está como le quiere o cree que usted no cumple con sus obligaciones	19 471 970	2 214 825	251 375	1 963 450	57 656	17 257 145
6 Le ha encerrado, le ha prohibido salir o que se vaya	19 471 970	715 103	70 381	625 095	17 617	18 756 867
7 Teniendo tiempo para ayudar se ha dejado a hacer todas las tareas de hogar y a atender a los hijos	19 471 970	2 047 369	103 771	1 943 598	66 594	17 424 601
8 Le ha dicho que usted es gorda	19 471 970	1 404 259	234 554	1 134 271	30 274	18 067 711
9 Le ha hecho sentir miedo	19 471 970	1 632 939	233 405	1 402 537	43 996	17 838 971
10 Ha hecho que los hijos o familiares se peleen contra usted	19 471 970	950 539	102 257	804 536	36 426	18 521 431
11 La ignora, no la toma en cuenta o no le presta atención	19 471 970	2 252 513	104 739	2 099 703	55 372	17 219 457
12 Le ha amenazado con alguna arma (cuchillo, navaja, pistola o rifle)	19 471 970	277 523	47 355	175 643	4 525	19 194 447
13 Le ha amenazado con matarlo, matarse él o matar a los hijos	19 471 970	602 539	155 657	342 305	7 967	18 869 431

Continúa

Mujeres por clase de violencia física, según frecuencia de ocurrencia en los últimos doce meses

Clase de violencia	Total de mujeres	Mujeres con incidente de violencia			Mujeres sin incidente de violencia	No especificado
		Total	Una vez	Más de una vez		
En esposo o pareja...						
1. La ha empujado o le ha jalado de brazos	19 471 972	1 377 415	347 144	930 271	46 399	18 358 622
2. La ha amarrado	19 471 972	22 975	4 606	17 567	763	19 434 051
3. La ha castigado	19 471 972	421 351	95 522	325 575	14 253	19 019 626
4. La ha averiado algún objeto	19 471 972	502 694	99 280	377 736	26 678	18 966 957
5. La ha golpeado con las manos o con algún objeto	19 471 972	1 041 489	245 465	794 262	101 761	18 389 895
6. La ha tratado de ahogar o asfixiar	19 471 972	167 415	71 512	91 251	4 651	19 282 126
7. La ha agredido con cuchillo o navaja	19 471 972	113 227	37 451	75 212	2 564	19 315 269
8. La ha abofeteado con una palma	19 471 972	23 296	5 781	17 411	1 104	19 382 365
Distribución porcentual						
1. La ha empujado o le ha jalado de brazos	100.0	7.1	25.2	71.3	2.5	92.8
2. La ha amarrado	100.0	0.2	14.2	93.6	0.4	96.6
3. La ha castigado	100.0	2.2	23.4	73.1	1.3	97.6
4. La ha averiado algún objeto	100.0	2.6	19.5	75.1	5.1	97.2
5. La ha golpeado con las manos o con algún objeto	100.0	5.3	23.7	72.4	3.3	94.5
6. La ha tratado de ahogar o asfixiar	100.0	0.9	42.7	54.5	2.3	98.8
7. La ha agredido con cuchillo o navaja	100.0	0.6	33.1	64.7	2.2	99.2
8. La ha abofeteado con una palma	100.0	0.1	33.2	59.8	7.1	95.6

NOTA: Las cifras en negritas corresponden a la distribución porcentual de las mujeres por condición de violencia. Las cifras sin negritas a las mujeres con algún incidente de violencia por frecuencia del evento, en ambos casos su suma da 100.

Mujeres por clase de violencia sexual, según frecuencia de ocurrencia en los últimos doce meses

Clase de violencia	Total de mujeres	Mujeres con incidentes de violencia		Mujeres sin incidentes de violencia	Mujeres que no respondieron
		Una vez	Más de una vez		
Su esposo o pareja...					
1. Le ha exigido tener relaciones sexuales aunque usted no quiera	19 471 972	1 432 570	17 045 502	102 810	
2. La ha obligado a hacer actos sexuales que a usted no le parecen	19 471 972	461 030	18 770 224	211 118	
3. Ha usado su fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales	19 471 972	432 168	18 704 561	242 213	
Distribuciones porcentuales					
1. Le ha exigido tener relaciones sexuales aunque usted no quiera	100.0	7.4	91.8	1.0	
2. La ha obligado a hacer actos sexuales que a usted no le parecen	100.0	2.4	96.4	1.1	
3. Ha usado su fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales	100.0	2.2	96.8	1.2	

Mujeres por clase de violencia económica, según frecuencia de ocurrencia en los últimos doce meses

Clase de violencia	Total de mujeres	Mujeres con incidentes de violencia				Mujeres sin incidentes de violencia	No especificado
		Total	Una vez	Más de una vez	No especificado		
Su esposo o pareja...							
1. Le ha reclamado como gasta usted el dinero	19 471 972	2 752 950	226 424	2 443 273	11 153	16 659 094	23 656
2. Aunque tenga dinero ha sido oído o tacaño con los gastos de la casa	19 471 972	2 047 214	103 036	1 940 492	133 488	17 389 632	35 258
3. Le ha amenazado que no le va a dar gasto o no le da	19 471 972	1 270 817	60 681	1 137 659	42 097	18 171 636	22 420
4. Se ha gastado el dinero que se necesita para la casa (cosas, terrenos, animales, etc.)	19 471 972	1 730 020	151 823	1 488 448	97 736	17 695 494	40 482
5. Le ha prohibido trabajar o estudiar	19 471 972	2 196 995	332 194	1 749 648	121 265	17 163 072	78 604
Distribuciones porcentuales							
1. Le ha reclamado como gasta usted el dinero	100.0	14.3	8.2	67.5	4.0	85.5	0.2
2. Aunque tenga dinero ha sido oído o tacaño con los gastos de la casa	100.0	10.6	0.6	89.9	5.1	89.3	0.2
3. Le ha amenazado que no le va a dar gasto o no le da	100.0	6.6	7.1	89.5	3.3	93.3	0.2
4. Se ha gastado el dinero que se necesita para la casa (cosas, terrenos, animales, etc.)	100.0	8.9	8.7	85.7	5.0	90.9	0.2
5. Le ha prohibido trabajar o estudiar	100.0	11.3	1.7	79.4	5.5	88.3	0.4

NOTA: Las cifras en negritas corresponden a la distribución porcentual de las mujeres por condición de violencia. Las cifras sin negritas a las mujeres con algún incidente de violencia por frecuencia del evento; en ambos casos su suma es 100.

En razón de los tabuladores transcritos, se puede observar sin asomo de duda alguna, la dinámica ascendente de la violencia intrafamiliar en contra de la mujer, y si bien, tales estadísticas no nos revelan la incidencia de dicha violencia familiar, en contra de los adultos mayores, si nos permite tener una referencia probable con respecto a la misma, ello mas un si se considera, el alto índice de la violencia intrafamiliar en contra de la mujer en atención a su edad, lo que revela un abuso consistente en contra de los adultos mayores.

Y si bien es cierto que dichos indicadores no permiten intuir la gravedad de la violencia intrafamiliar perpetrada en contra de los adultos mayores, también lo es, que la misma información, pone de manifiesto el disimulo, si es que no el abandono, en que se encuentra la problemática de violencia en la que trasiegan día con día los adultos mayores, en circunstancias por demás graves y trascendentes, pues es precisamente en el núcleo familiar, en donde se produce la violencia en su perjuicio, inferidos en la mayoría de los casos por sus propios parientes, incluso, sus propios hijos.

La violencia intrafamiliar en contra de las mujeres, actualmente se encuentra ampliamente sometida a investigación y cuestionamiento, se buscan sus causa y sus soluciones; sin embargo, este particular tipo de violencia tiene sus propias características y específicas soluciones, por lo cual, aun cuando los estudios en dicha materia, pueden informar el conocimiento y comprensión de la violencia en contra de los adultos mayores, aquellas no bastan ni son eficientes para comprender las causa generadoras de la violencia en contra de los adultos mayores, pues estos no solo son objeto de todos y cada uno de los tipos de violencia ya puestos de manifiesto a lo largo de este opúsculo, sino que también y al margen de cualquier tipo de consideración, se les llega a "cosificar", esto es, atribuirles la característica de una "cosa", que estorba, molesta y ofende los sentidos; un objeto que no tiene utilidad practica alguna y que por el contrario, causa molestias, implica gastos y genera responsabilidades, no aceptadas bien a bien, por nadie.

La perdida del respeto y consideración hacia los adultos mayores, por parte del grueso de la sociedad y particularmente de los propios familiares del adulto mayor; tal vez sea la causa generadora de la violencia en contra de aquellos, lo que aunado a la común "debilidad física", de aquellos, los vuelven el centro de afectación de la violencia, pues incluso hasta un niño de escasos años, pueden agredirlos de diversas formas, y los adultos mayores, aun en ese particular caso, se encontraran en desventaja; siendo que lo cierto, es que al adulto mayor, históricamente, solo se le ha respetado cuando detenta algún tipo de poder, preferentemente económico, y al carecer de aquel, el serécto, deja de ser un sujeto atractivo o útil, para el resto de la sociedad y la familia; por lo mismo, no se puede decir que los valores sociales o familiares se han reblandecido, pues los mismos, propiamente no han existido respecto al adulto mayor, siendo que en razón de lo mismo, la mejor forma de abatir la violencia intrafamiliar, dirigida hacia

el adulto mayor, es educando a la población, generando nuevos valores y renovadas actitudes, dirigidas a la consideración de los adultos mayores, haciendo énfasis en el hecho de que, de acuerdo a las expectativas de vida que tenemos como población, en breve tendremos, mayoritariamente mas adultos mayores que adolescentes, esto es, la población Nacional, tiende ha envejecer vertiginosamente, según lo podemos comprender si consideramos que: en los próximos 26 años, prácticamente se triplicará la población de adultos mayores en nuestro país⁵³ ya que se estima que, en 2004 había, cerca de 7.9 millones de adultos mayores, quienes representaron el 7.5 por ciento del total de la población, y en 2010, habrá aproximadamente 9.9 millones; 15 millones en 2020 y poco más de 22 millones en 2030; de modo que este grupo de la población incrementará su peso a 8.9, 12.5 y 17.5 por ciento del total de la población, respectivamente; y dentro de este grupo, los mayores de 70 años, suman ya 3.5 millones y se prevé que alcanzarán 4.4 millones en 2010; 6.5 millones en 2020 y 10.2 millones en 2030.

La población de la tercera edad, es la que crece de manera más rápida desde hace quince años, su tasa de crecimiento pasó de 2.5 por ciento anual en 1970; a 3.5 en 2000 y a 3.6 por ciento en 2004; mientras el incremento anual fue de 237 mil en 2000, en 2004 ascendió a 281 mil; la tasa de crecimiento actual de la población de la tercera edad es inédita en la historia demográfica de nuestro país, y en ello radica uno de los principales cambios de la estructura de la población, por ello se prevé, que esta dinámica continuará acelerándose hasta alcanzar un ritmo promedio anual de 4.3 por ciento a finales de la segunda década del presente siglo.

La transformación de la estructura por edades de la población tiene en el envejecimiento poblacional una de sus manifestaciones más claras, la evolución de la edad media de la población, que pasó de 21.8 años en 1970 a casi 27 años en 2000, es uno de los indicadores que confirma que nuestra sociedad ha entrado en este proceso y se prevé que para 2030, México tendrá una edad media de 37 años y de poco menos de 43 en 2050, por su parte, la esperanza de vida seguirá en aumento, al pasar de 75.2 años en 2004 a 76.6 en 2010, 78.5 años en 2020 y 79.8 en 2030.

En el año 2000, había en México 20.5 adultos mayores por cada cien personas de cero a catorce años; cuatro años más tarde esta proporción ha aumentado a 24.4 y se prevé, que estas cifras aumenten a 55.1 y 85.7 en 2020 y 2030, respectivamente, por lo que se estima que, a partir del año 2034 la proporción se invertirá, de manera que en la sociedad habrá más personas de la tercera edad que menores de quince años.

⁵³ Ello de acuerdo con las proyecciones de población, del Consejo Nacional de Población (CONAPO)

Aunado a lo anterior, no hay que perder de vista que, la participación económica de los adultos mayores se mantiene en niveles relativamente altos, ya que más de una tercera parte de ellos (36.2%), se mantienen activos económicamente, siendo notoria la diferencia que se da entre hombres y mujeres, ya que los hombres tienen tasas de actividad de 58.1 por ciento, mientras que las mujeres sólo alcanzan 17.7 por ciento; y en el ámbito familiar, las personas con sesenta o más años residen predominantemente en hogares de tipo familiar, sin embargo, es la etapa del ciclo de vida en que se pueden apreciar el mayor número de hogares no familiares, principalmente de personas que viven solas.

Una de cada diez personas de 60 años o más reside sola, mientras que en el resto de las etapas del ciclo de vida el máximo valor que se alcanza es de 3.3 por ciento (45-59 años) lo anterior está estrechamente relacionado con la incidencia de la viudez entre los adultos mayores, la cual se aproxima a 29 por ciento, y con la salida de los hijos del hogar, esto resulta de gran relevancia si se considera que uno de los aspectos más relacionados con el bienestar en las edades avanzadas es la calidad de la integración de los adultos mayores a distintos grupos de pertenencia, como lo es el grupo de personas con las cuales se comparte la residencia, dicho grupo, es en la mayoría de los casos, la fuente principal de intercambios afectivos y de apoyo material y económico.

En este mismo orden de ideas, se encuentra que, de los 22.3 millones de hogares en el país, 4.2 millones (18.7%) están encabezados por una persona de 60 años o más.

Durante la tercera edad se alcanzan las mayores tasas de jefatura femenina, con valores próximos a 33 por ciento, comparado con la media nacional de 25 por ciento, el tamaño promedio de los hogares jefaturados por adultos mayores es de 3.6 miembros (4.0 integrantes en el caso de la jefatura masculina y 3.0 en los dirigidos por mujeres)

El envejecimiento de la población es un fenómeno por el que tarde o temprano atravesarán todas las naciones. Actualmente hay 654 millones de adultos mayores en el planeta, que representan 10.2 por ciento de la población mundial, y se espera que en el 2030 sean 1 348 millones (16.6%). Europa es la región más envejecida con 20.6 por ciento de su población con 60 años o más de edad, seguida de Norteamérica y Oceanía, con 16.6 y 13.7 por ciento, respectivamente, siendo que los países con mayor proporción de adultos mayores son Japón (25.5%), Italia (24.5%), Alemania (24.3%), Grecia (23.7%), Suecia (23.7%), Canadá (17.7%), Uruguay (17.6%), Australia (17.2%), Nueva Zelanda (16.4 %) y Cuba (15.3%).

De donde resulta, que si no entendemos que toda la población transita venturosa pero inexorablemente, hacia la adultes mayor, estaremos condenados a su vez, a ser víctimas propicias de la violencia intrafamiliar, por no haber

modificado nuestra conducta y valores respecto a los adultos mayores, siendo que sobre este particular, resulta inútil cualesquier otro comentario, por lo que sin más, damos por concluido este especial capítulo.

CAPITULO CUARTO

LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EJERCIDA EN CONTRA DEL ADULTO MAYOR Y SU PREVISIÓN LEGISLATIVA

4.1. Código Civil para el Distrito Federal.

El artículo 323 bis, del Código Civil en Vigor para el Distrito Federal, literalmente establece: "Los integrantes de la familia tienen derecho a que los demás miembros les respeten en su integridad física y psíquica con el objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social"; de su parte, el artículo 323 ter, establece: "Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante que atente contra su integridad física, psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones, siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco matrimonio o concubinato."

La legislación civil, vigente para el Distrito Federal, es generosa al realizar declaraciones tan rimbombantes como: "Los integrantes de la familia tienen derecho a que los demás miembros les respeten en su integridad física y psíquica con el objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social", pues aparte de hacer meras declaraciones, no contribuye en forma alguna a solucionar el trascendental problema de la violencia intrafamiliar, pues es de sobra conocido y reconocido, que los buenos deseos e intenciones, no contribuyen a erradicar los problemas; antes bien, ponen de manifiesto el desinterés y la negligencia en cuanto a su previsión, ya que no basta establecer "derechos" en la ley, sino que, de forma indefectible, hay que establecer los mecanismos pertinentes para resolver y tutelar la situación que se prevé en el mandato normativo.

Pero si deficiente es una mera declaración; de su parte resulta ser hasta criminal, el imponer condiciones improbables para la integración de una particular conducta nociva, lo cual se aprecia en aquella descripción que reza: "que de **manera reiterada.....** siempre y cuando el agresor y el agredido **habiten en el mismo domicilio.....** y **exista una relación** de parentesco matrimonio o concubinato." Siendo que la primera pregunta que se podría formular, es saber cuando una conducta es reiterada, la segunda, la tercera o la cuarta vez que se realiza y en que lapso de tiempo habrá de integrarse aquella conducta, para que se estime o se entienda reiterada y en cualquier caso, a que autoridad corresponderá determinarlo y sobre que parámetros básicos lo tendrá que determinar; y sin quien produce la violencia familiar, no habita en el mismo domicilio, luego entonces, no se habrá consumado conducta lesiva alguna,

pareciendo que al legislador, se le paso por alto una realidad incuestionable, que existen relaciones en donde el generador de violencia no cohabita con el agredido, pero sin embargo mantiene una relación de convivencia permanente, que acaso sea mas nociva que la que se da en cohabitación; y acaso será necesaria una relación de parentesco, matrimonio o concubinato, para que se genere la violencia intrafamiliar; resultando que si esto es cierto, las relaciones de amasiato, las adúlterinas o de convivencia, sin rubro alguno, no pueden, ni deben generar consecuencia alguna, por mas que en las mismas se genere todo tipo de violencia en contra de los integrantes del núcleo familiar.

Siendo que de persistir la descripción actual de la violencia intrafamiliar en el código civil, con ello se limita substancialmente, los efectos de la ley de asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar, lo que en definitiva, va en perjuicio de la integridad toda, del núcleo familiar, acaso por lo mismo, resultaría pertinente, modificar el contenido de los preceptos en cita, para que aquellos quedaran redactados de la siguiente manera:

Artículo 323 bis, Los integrantes de la familia tienen derecho a que todos los demás miembros de la misma, les respeten en su integridad física y psíquica con el objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social, quedando a cargo del estado la protección irrestricta de tales derechos”

Artículo 323 ter: “Por violencia familiar se considera todo uso de fuerza física o moral, así como toda omisión grave, que ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de aquella; aun cuando no exista parentesco, pero que por cualquier razón cohabiten; que atenten contra su integridad física, psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones.”

Resultando que, al tenor de estos menores pero trascendentales cambios, podrá revestirse de eficacia a la ley de asistencia y prevención de la violencia familiar, tal y como lo tratare de poner de manifiesto en la continuación de este ensayo.

4.2. La legislación Civil y la ley de asistencia y prevención de la Violencia familiar.

En nuestro país, existen hogares en donde el ambiente familiar es adverso, pues concurren problemas de maltrato, alcoholismo y drogadicción entre sus miembros, que repercuten y se manifiestan en los adultos mayores, tales como la inseguridad y la agresividad, entre otros, siendo que no sólo las mujeres y los niños, son víctimas de la violencia, daños físicos y crueldad mental; sino también y de forma preocupante, en contra de los adultos mayores, quienes sufren golpes, quemaduras, cortadas y mutilaciones que pueden llegar al homicidio; maltrato sexual que incluye tocamientos, exhibicionismo, violación; agresiones emocionales las que comprenden humillaciones, insulto, descrédito, daño a sus

propiedades; y por último, las conductas negligentes y de abandono con respecto a sus personas, además de que, sus familiares y personas cercanas, abusan de la confianza, posición de poder y relación afectiva para agredirlos, sobreviviendo aquellos con total fragilidad, inseguridad y amenazas de todo genero

Ante esta realidad, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procuro programas en favor de los sectores más desprotegidos, e integró en su I Legislatura (1994-1997) la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables como comisión ordinaria permanente", que promovió la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, la cual fue aprobada por la entonces Asamblea de Representantes por unanimidad el día 26 de abril de 1996 y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de julio del mismo año. Así, en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar se define de manera clara aun cuando no precisa, lo que es este tipo de violencia, quiénes son sus generadores, quiénes sus receptores y cuántas clases de violencia hay; asimismo, prevé la creación de un Consejo para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar integrado por el DIF, las secretarías de Gobierno, Salud, Desarrollo Social y Educación del D. F; que el jefe de gobierno capitalino y las delegaciones políticas, son las responsables directas en la aplicación de la citada ley y también prevé penas y sanciones para los transgresores.

Como se trata de evidenciar en este trabajo, la violencia intrafamiliar es un fenómeno que existe desde las civilizaciones más antiguas, cuyos prejuicios e intereses desembocaron en la subcultura del sometimiento de la mujer y los hijos y los adultos mayores, a la voluntad y caprichos del paterfamilias, o de quien en cualquier caso ejerce el poder en la familia, por ello, este es un fenómeno cultural; el que se ha ejercido por costumbre y tradición, pero que es susceptible de poder modificarse, transformando las estructuras de poder y de desprecio hacia el adulto mayor, en una serie de estructuras donde exista la equidad y respeto en el trato; lo que necesariamente habrá de acarrear consecuencias de distintos órdenes, tales como políticas, legislativas, incluso económicas y hasta sexuales y psicológicas, todas de diversos alcances, y aun cuando resulta imposible, erradicar de forma definitiva la violencia intrafamiliar; la instrumentación de medidas contundentes y efectivas para disminuir su presencia y efectos, es un necesario comienzo; por ello, en consonancia a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal, en lo que concierne a la violencia intrafamiliar; resulta necesario crear una cultura de respeto y comprensión hacia los adultos mayores, para derrumbar los mitos y prejuicios de la subcultura de la violencia; siendo que sólo así, se podrá desterrar la tendencia destructiva que padece el hombre, en contra de sí mismo. La violencia, lo he reiterado en distintas ocasiones a lo largo de este trabajo, no resulta ser otra cosa, que una acción ejercida por una o varias personas, en donde se somete de manera intencional, al maltrato, presión sufrimiento, manipulación u otra acción que atente contra la integridad tanto físico como psicológica y moral de cualquier persona o grupo de persona, esto es, la violencia, es toda acción ejecutada por uno o varios agentes quienes con un

propósito definido ocasionan en la víctima lesiones físicas, psicológicas, morales y sexuales.

De tal suerte, la conducta agresiva en el ser humano, solo puede interpretarse como manifestación de un instinto de destrucción, como reacción que aparece ante cualquier tipo de frustración o como respuesta aprendida ante situaciones determinadas, por ello, la violencia intrafamiliar, debe ser entendida como el uso de fuerza física o comportamiento intimidante por un miembro del hogar hacia otro y cualquier persona puede ser víctima de la violencia doméstica, con total independencia de su edad, preferencia sexual o nivel socioeconómico, siendo que esta tiende a agravarse con el tiempo; de ahí nace la necesidad de adecuar las diversas disposiciones normativas, emitidas en protección del núcleo familiar, siendo de necesario atemperamiento, lo previsto por el Código Civil y la Ley de Asistencia y Prevención de la violencia familiar, las cuales en una observancia conjunta, nos podrán permitir atacar en su base estructural, las causas que originan este problema y en su caso, erradicar el mismo.

4.3. Los Procedimientos Conciliadores

Ahora bien, frente a un caso evidente y manifiesto de violencia intrafamiliar, la Ley de Asistencia y prevención de la violencia familiar, establece mecanismos de solución a los conflictos que derivan de aquella, concretándose de la siguiente forma: las partes en un conflicto familiar, podrán resolver sus diferencias mediante los procedimientos: de conciliación o de amigable composición o arbitraje; dichos procedimientos estarán a cargo de las Delegaciones, quedando exceptuadas aquellas controversias que versen sobre acciones o derechos del estado civil irrenunciables o por delitos que se persigan de oficio; siendo que será obligación de la Unidad de Atención, antes de iniciar cualquier procedimiento, preguntar a las partes si éstas se encuentran dirimiendo sus conflictos ante autoridad civil o penal, informar a las partes del contenido y alcances de la presente ley y de los procedimientos administrativos, civiles y penales que existan en la materia; así como de las sanciones a las que se harán acreedores en caso de incumplimiento o reincidencia.

Los procedimientos previstos en la ley en estudio, no excluyen ni son requisito previo para llevar a cabo el procedimiento jurisdiccional y al término del proceso de conciliación o del arbitraje, en caso de que existiera un litigio en relación con el mismo asunto, el conciliador o el árbitro le enviará al juez de la causa, la amigable composición o la resolución correspondiente.

Todo procedimiento de solución de los conflictos familiares, se llevará a cabo en una sola audiencia; la amigable composición y resolución podrá suspenderse por una sola vez, a efecto de reunir todos los elementos de convicción necesarios para apoyar las propuestas de las partes y en todo caso, al tratarse de menores, antes de dictar la resolución o de establecer la conciliación,

se deberá oírlos, atendiendo a su edad y condición a fin de que su opinión sea tomada en cuenta en los asuntos que los afecten.

De tal suerte, al iniciarse la audiencia de conciliación; el conciliador procederá a buscar la avenencia entre las partes, proporcionándoles toda clase de alternativas, exhortándolos a que lo hagan, dándoles a conocer las consecuencias en caso de continuar con su conflicto, y una vez que las partes lleguen a una conciliación se celebrará el convenio correspondiente que será firmado por quienes intervengan en el mismo.

Por otra parte, cuando las partes hubiesen decidido de común acuerdo y por escrito, someterse a la amigable composición, e iniciar el procedimiento que concluya con una resolución que será de carácter vinculatorio y exigible para ambas partes, se les deberá informar de las consecuencias que puede generar el incumplimiento de las determinaciones de las autoridades administrativas o judiciales

El procedimiento ante el amigable componedor, se verificará en la audiencia de amigable composición y se tramitará de la siguiente forma: se iniciará con la comparecencia de ambas partes o con la presentación de la constancia administrativa, que contendrán los datos generales y la relación sucinta de los hechos, así como la aceptación expresa de someterse al procedimiento; las partes en dicha comparecencia ofrecerán las pruebas que a su derecho convenga a excepción de la confesional, pudiendo allegarse el amigable componedor de todos los medios de prueba que estén reconocidos legalmente y que le permitan emitir su resolución; aplicándose supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y una vez admitidas y desahogadas las pruebas, se recibirán los alegatos verbales de las partes, quedando asentados en autos, procediendo el amigable componedor a emitir su resolución.

4.31 Efectos

Cuando alguna de las partes incumpla con las obligaciones y deberes establecidos en los convenios o en la resolución del amigable componedor, en los términos previstos en el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se podrá acudir ante la autoridad jurisdiccional respectiva para su ejecución, independientemente de la sanción administrativa que se aplique.

En este particular caso, se consideran infracciones el no asistir sin causa justificada a los citatorios de las Delegaciones; el incumplimiento al convenio derivado del procedimiento de conciliación; el incumplimiento a la resolución de la amigable composición a la que se sometieron las partes de común acuerdo; y los actos de violencia familiar señalados en el artículo 3 de la

Ley, que no estén previstos como infracción o como delito por otros ordenamientos.

De tal suerte, serán sanciones aplicables a las infracciones, las consistentes en: multa de 30 a 180 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de cometer la infracción y si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador no asalariado, la multa será equivalente a un día de su jornal, salario o ingreso diario; o arresto administrativo inconmutable hasta por 36 horas; también se sancionará con multa de 30 a 90 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento a la fracción I del artículo 24, la que se duplicará en caso de conducta reiterada hasta el máximo de la sanción establecida, el incumplimiento a la resolución a que se refieren las fracciones II y III del citado artículo, se sancionarán con multa hasta de 90 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y la infracción prevista en la fracción IV del artículo 24 de tal Ley, se sancionará con multa hasta de 180 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y la reincidencia se sancionará con arresto administrativo inconmutable por 36 horas; siendo que para la acreditación de las infracciones o de la reincidencia, se citará nuevamente a las partes para que éstas manifiesten lo que a su derecho convenga, antes de que el amigable componedor sancione dicho incumplimiento, sin mayor justificación.

4.4. Ejecución de Sanciones

Dada la naturaleza misma de las sanciones establecidas en la Ley de Asistencia y prevención de la violencia familiar, las multas se habrán de enterar a la Tesorería del Distrito federal y en caso de no cubrirse aquellas, las mismas se harán efectivas mediante el procedimiento administrativo de ejecución, previsto en el Código de Procedimientos Administrativos, constituyéndose tal multa en un crédito fiscal exigible al sancionado, en términos de la legislación de la materia; en cuanto se refiere a los arrestos administrativos, los mismo se harán efectivos en las instalaciones específicas destinadas a la extinción de la sanciones administrativas, en términos de lo dispuesto por la ley de la materia; siendo que, en lo fundamental, ninguno de los casos enunciados; el cumplimiento de la sanción respectiva habrá de contribuir al desaliento, por parte del generador de violencia, a omitir tal nociva conducta, y por el contrario, solo generara resentimiento en aquel, lo que tarde o temprano habrá de ser repercutido en el receptor de la violencia, sobre el particular, baste con reiterar todo lo hasta este momento apuntado.

4.4.1. Insuficiencia e ineficacia de las mismas

Ahora bien, si reflexionamos en la proporción de las sanciones contenidas en la ley de asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar, se puede afirmar que aquellas son intrascendentes e insubstanciales por si mismas; en principio, por razones de orden económico ya que por lo menos en el Distrito

Federal, el grueso de la población se encuentra integrada por obreros y trabajadores no asalariados, a los cuales, según mandato constitucional, no se les puede sancionar económicamente por una cantidad mayor al de un día de salario, lo que representa una cantidad menor a los cincuenta pesos y cuya imposición, no alarma ni perjudica a nadie; por otra parte, el remanente de la población del Distrito Federal, que goza de una situación económica desahogada, le resultarían baladíes las multas contenidas en la ley en comento, ya que el pagar tales cantidades no les afectaría de forma alguna; pero en lo substancial, habría que cuestionar, si la multa o el arresto a que hace referencia el dispositivo normativo en cuestión, surten los efectos de corregir la conducta nociva, lo que en última instancia tendría que ser la finalidad de la ley; pues si bien es cierto, es necesario sancionar cualesquier conducta que quede inserta dentro de la violencia intrafamiliar y particularmente la cometida en agravio de los adultos mayores, no menos cierto es, que el propósito esencial de tal ley, debería estar dirigida a erradicar a corto o mediano plazo, la consumación de tan nociva conducta y no solo concretarse a cuasi corregir un mal que afecta de forma trascendental a nuestra sociedad.

Lo anterior, sin olvidar que la imposición de sanciones al generador de violencia intrafamiliar, lo único que va a ocasionar es causar en este, un resentimiento en contra de quien haya "osado", poner en conocimiento de la autoridad, su conducta; la cual ha su "parecer" es la correcta, puesto que así fue educado y así la vivió y así la sufrió; lo que indefectiblemente habrá de generar más violencia, la cual se recrudecerá en cuanto a su contenido y sutileza, pues en su generación, se buscarán los mecanismos necesarios y eficientes para encubrir aquella y que esta no sea reconocida socialmente; todo lo cual parece que cierra el círculo perverso de la violencia intrafamiliar.

Sin embargo, desde una perspectiva racional, encuentro que la solución al problema, no radica en la imposición de sanciones (parcas y limitadas las mismas, que en las más de las veces, moverán más a risa que ha intimidación), las cuales solo minan la ya de por sí deteriorada relación entre víctima y victimario, en la relación de violencia intrafamiliar; sino que la solución, como precedentemente se ha planteado, va más dirigida a educar al generador de violencia intrafamiliar, que a sancionarlo reiteradamente por una conducta nociva, que en cualquier caso no se ataca de raíz, con la multa o el arresto; no debiéndose dejar de observar, que tales paliativos, lejos de solucionar el problema, acaso lo agravan más; y en beneficio del adulto mayor, víctima de la violencia intrafamiliar, no se habrá hecho nada, o acaso agravar más, su precaria situación personal habida al interior de su familia.

La atención integral al generador de violencia, se erige como el mecanismo más eficiente para corregir tal forma de conducta, pues a aquel habrá que reeducarlo, para hacerle comprender lo lesivo de su conducta; reeducación que a su vez no debe quedar a la buena voluntad de aquel, ni de darla por

satisfecha con el arrepentimiento del generador de violencia, sino que esta sea de carácter obligatoria, a cargo del estado y financiada con las propias multas impuestas.

Esto es, si en los términos de la ley en comento, a las infracciones producidas a sus disposiciones se les sanciona con multa; que aquella se haga efectiva, pero que la misma no pase a engrosar el erario del distrito federal, sino que dichas cantidades se ingresen a un fondo particular, que tenga por objeto pagar los salarios del personal necesario, para reeducar a los generadores de la violencia intrafamiliar; y por otra parte, que los arrestos que en cualquier caso se decreten, no resulten ser improductivos, sino que por el contrario, aquellos se utilicen para aplicar terapias intensivas a aquellos, siendo que no se puede soslayar que lo mismo sería insuficiente para resolver tal problema, pero, si al lado de las sanciones existentes, se estableciera como tal, la obligación inexcusable de asistir a un programa de reeducación tendiente a evitar la violencia intrafamiliar, con ello se habrá avanzado más, que con la simple e insustancial aplicación de sanciones; siendo que no debo omitirse señalar, que si al activo de un delito se le impone una pena, la misma al ser compurgada, tiene como finalidad esencial, readaptar al delincuente para que pueda convivir nuevamente en sociedad; siendo que bajo este principio, no se encuentra razón alguna que se oponga a la eficacia del proceso de reeducación que en esta oportunidad se propone, como un mecanismo eficiente para abatir el profundo daño social que genera la violencia intrafamiliar, propuesta la cual, se habrá de concretar seguidamente.

4.5. Propuesta de reforma al Marco legal del Distrito Federal, respecto a la Violencia Intrafamiliar, perpetrada en contra de los adultos mayores.

Llegado este momento, es pertinente proponer en términos específicos el objeto final de este trabajo de tesis, de tal suerte, en cuanto corresponde al Código Civil vigente para la ciudad capital, se propone que el mismo se modifique, para que quede finalmente redactado en los siguientes términos:

Artículo 323 bis, Los integrantes de la familia tienen derecho a que todos los demás miembros de la misma, les respeten en su integridad física y psíquica con el objeto de contribuir a su sano desarrollo, para su plena incorporación y participación en el núcleo social, quedando a cargo del estado la protección irrestricta de tales derechos”

Artículo 323 ter: “Por violencia familiar se considera todo uso de fuerza física o moral, así como toda omisión grave, que ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de aquella; aun cuando no exista parentesco, pero que por cualquier razón cohabiten; que atenten contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones.”

Atendiendo esta propuesta, a las causas expresadas en el apartado respectivo, las cuales en obvio de inútiles repeticiones, deben tenerse por reproducidas en este apartado como si a la letra estuvieren insertas; siendo que, en lo que respecta a la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia familiar, en lo que respecta a su capítulo de infracciones y sanciones, se propone que el mismo, en términos de lo propuestas por el suscrito, quede finalmente redactado de la siguiente forma:

“Artículo 24.- Se consideran infracciones a la presente Ley:

- I. El no asistir sin causa justificada a los citatorios de las Delegaciones que se señalan en el artículo 12 fracción II de la Ley;
- II. El no asistir, sin causa justificada a los programas de rehabilitación, tendiente a erradicar la violencia familiar;**
- III. El incumplimiento al convenio derivado del procedimiento de conciliación;
- IV. El incumplimiento a la resolución de la amigable composición a la que se sometieron las partes de común acuerdo; y
- V. Los actos de violencia familiar señalados en el artículo 3 de la Ley, que no estén previstos como infracción o como delito por otros ordenamientos“

“Artículo 25.- Las sanciones aplicables a las infracciones serán:

- I. Multa de 30 a 180 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de cometer la infracción. Si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador no asalariado, la multa será equivalente a un día de su jornal, salario o ingreso diario, **mismas multas que habrán de pasar a formar parte, del fondo para la atención de la violencia familiar;** o
- II. Arresto administrativo incommutable hasta por 36 horas, **en el cual se deberá dar orientación intensiva al sancionado, para erradicar la violencia familiar y;**
- III. **Sujeción obligatoria temporal, a los programas de rehabilitación, tendientes a erradicar la violencia familiar “**

Tal propuesta tiende a la solución del problema de la violencia intrafamiliar, en lo particular, la perpetrada en contra de los adultos mayores; en el entendido de que, como precedentemente fue referido, la solución no radica en la imposición de sanciones económicas y de arresto; las cuales únicamente socavan la deteriorada relación entre víctima y victimario, en la relación de violencia intrafamiliar; sino que la solución, debe ir dirigida a educar o reeducar, al generador de violencia intrafamiliar, mas que a sancionarlo por su conducta nociva, la que en cualquier caso, no se ataca de fondo; no debiéndose dejar de observar, que tales paliativos, lejos de solucionar el problema, acaso lo agravan mas; siendo que en beneficio del adulto mayor, principal víctima de la violencia intrafamiliar, no se habrá hecho nada, siendo que de mi parte, esto es todo.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Primitivamente en Grecia, la vejez representó la sabiduría, el archivo histórico de la comunidad; ya que en todas las sociedades antiguas, alcanzar edades avanzadas, significaba un privilegio, una hazaña que no podía lograrse sin la ayuda de los dioses, por tanto, la longevidad equivalía a una recompensa divina dispensada a los justos. Sin embargo, en Atenas, los ancianos fueron perdiendo poder desde la época arcaica; el consejo de ancianos, sólo era un órgano consultivo ya que las decisiones las tomaban los jóvenes; dicho poder se concentraba en el Areópago, institución aristocrática de personajes inamovibles e irresponsables, todos ellos ancianos arcontes que tenían amplios poderes pero la llegada al poder de los demócratas, significó la ruina del Areópago, que perdió sus facultades políticas y judiciales quedándoles sólo las honoríficas, lo que propició que los ancianos no volvieron a tener un papel importante y Grecia permaneció fiel a su juventud.

SEGUNDA.- En Roma, al anciano se le dedicó mucha atención y se plantearon los problemas de la vejez desde todos los aspectos: políticos, sociales, psicológicos, demográficos y médicos. Siendo que el peso demográfico de los ancianos era mayor que en el mundo griego; resultando que existía un mayor número de ancianos varones, que de ancianas, la causa eran las muertes maternas post parto, por consiguiente se duplicaban los viudos sobre los sesenta años de edad, y las consecuencias de este perfil demográfico no dejaron de manifestarse en matrimonios frecuentes de viejos con jovencitas, lo que explica la literatura de parejas disparejas y la nula figuración de los personajes femeninos; de tal suerte, el mundo romano evidenció un envejecimiento poblacional a partir del siglo II.

TERCERA.- En las postrimerías de la edad media para la sociedad y para la Iglesia, los adultos mayores no constituyeron un grupo específico, sino que estaban en el conjunto de los desvalidos, los cuales eran acogidos temporalmente en los hospitales y monasterios, para luego devolverlos a su realidad de miseria; siendo que la protección alcanza a los adultos mayores, aun cuando fueren culpables, se dio mediante el derecho de asilo, por el cual, todo perseguido por la autoridad, se podía refugiarse en una iglesia, capilla o monasterio, no pudiendo ser sustraída por la policía señorial o real, cualquiera que hubiere sido el delito que se le imputare.

CUARTA.- El status social de los adultos mayores en nuestra Nación, en la época pre-colonial era de orden preferente, ya que quienes lograban alcanzar edades superiores a las comunes, fueron tenidos en gran estima, pues eran la fuente de la memoria histórica de su pueblo, actividad nada desdeñable, en un pueblo cuyas costumbres determinaban toda su actividad; transmitiendo el conocimiento de generación en generación por tradición verbal, siendo aquellos

también el receptáculo de la experiencia y la tradición, necesarias para el desarrollo de la sociedad.

QUINTA.- En la época de la independencia, no se observa la participación de los adultos mayores, en razón de que la expectativa de vida de una persona en este lapso, no rebasaba los cuarenta y ocho años, lo cual ya era considerado una edad provechosa; y dadas las constantes luchas armadas, la población, sobre todo la adulta, perecía en grandes proporciones, pero sobre todo, en razón de que la mayor parte de los encabezadores del movimiento independentista, resultaban ser adultos mayores, citándose como ejemplo de ello, al propio Hidalgo; siendo que tampoco se puede soslayar, que en esta época, la situación específica de la población en general y de los adultos mayores en particular, era del todo intrascendente, en tanto que el interés fundamental de la población nacional de ese lapso, se centro exclusivamente, en la liberación del yugo colonial, la autodeterminación y la ascensión al poder; dejando desde luego para una mejor oportunidad, las necesidades personales de la población, entre ellas, la de los adultos mayores.

SEXTA.- la violencia intrafamiliar debe entenderse como toda acción u omisión, protagonizada por los miembros que conforman e integran el núcleo familiar ya sea por afinidad o consanguinidad, y que transforma en violentas las relaciones entre aquellos, misma violencia que puede causar un daño físico, emocional, sexual, económico o social, a uno o varios de ellos.

SÉPTIMA.- La violencia intrafamiliar se clasifica en diversos tipos: violencia física, que es cualquier acción no accidental, que provoque o pueda provocar en la víctima un daño físico o enfermedad; violencia psicológica, que es cualquier acto intencionado que produzca una desvalorización o sufrimiento a la víctima; violencia sexual la cual se divide en dos componentes, uno físico debido a que el victimario emplea la fuerza para someter a la persona a sus deseos sexuales y el segundo componente es el psicológico ya que el rapto sexual, tiene como consecuencia, un deterioro en la valoración personal del individuo, lo que conlleva a cambios emocionales. Tal violencia también pueden ser clasificada como violencia visible y violencia invisible, esta se basa en las huellas dejadas por el acto de violencia, y la violencia invisible, que son los hechos que no afectan la integridad física de la persona, pero si la integridad moral y psicológica; violencia inter-generica e intragenerica, en la primera el hecho de violencia, se da entre personas de diferente genero (esposo-esposa; madre-hijo), en la segunda el hecho de violencia se da entre sujetos del mismo genero (padre-hijo); violencia intergeneracional e intrageneracional, en la primera, se involucra sujetos de diferentes generaciones (padre-hijo); en la intrageneracional se involucra personas de la misma generación (hermano-hermana); y por ultimo la violencia por acción o por omisión, en la violencia por acción se realiza una acción con el fin expreso de hacerle daño a la persona, por el contrario, en la violencia por omisión, la acción se deja de hacer, con el fin de hacerle daño a la persona.

OCTAVA.- La violencia intrafamiliar es generada por cuatro causas fundamentales: las físico-biológicas, las psicológicas, las psicosociales y las socioculturales; concurriendo estas de forma aislada o compuesta y produciendo en cada caso, los diversos tipos de violencia.

NOVENA.- La violencia intrafamiliar, se produce en diversas etapas y es un asunto que se va incrementando con el tiempo, la primera etapa, denominada de Inicio de la formación de tensión, es aquella en donde las cosas más pequeñas pueden desatar la violencia; la segunda fase es la de Culminación, en la cual la violencia se vuelve algo repetitivo y común, el que se violenta descarga su enojo sobre la persona que maltrata, mientras que el maltratado se muestra con miedo; en una tercera fase denominada de Reconciliación o luna de miel: la persona que maltrata busca que se le perdone y promete no volver a utilizar la violencia; la última fase o de Decisión: es cuando la violencia ya es evidente, sin embargo, puede pasar mucho tiempo antes de que la víctima reaccione, las personas agredidas normalmente no dejan a quienes las hacen sufrir, porque ven esta situación como natural, porque fueron víctimas de la violencia cuando infantes o porque necesitan de la otra persona ya sea por razones económica ya emocionales, para poder vivir.

DÉCIMA.- La violencia intrafamiliar, se concreta en el Abuso verbal, con actos tales como insultar, ridiculizar, humillar, utilizar juegos mentales o ironías para confundir; mediante el Abuso emocional, que se concreta cuando se encierra al agredido, no se le deja dormir ni comer o se le amenaza; mediante el Abandono físico, cuando no se alimenta o se alimenta mal al agredido, cuando no se le da con qué vestirse o no es llevado al doctor cuando es necesario; el Abandono educativo; mediante la Intimidación, que se concreta en asustar con miradas gestos o gritos, arrojar objetos o destrozar la propiedad; mediante Amenazas de herir, matar, suicidarse o llevarse a los hijos; también con el Abuso económico, derivado del control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios, impedir que la pareja o los hijos trabajen aunque sea necesario para el sustento de la familia; el Abuso sexual que se genera mediante la imposición del uso de anticonceptivos, presiones para que se aborte, menosprecio sexual, imposición de relaciones sexuales contra la voluntad; el Aislamiento como un control abusivo del otro, mediante vigilancia de sus actos y movimientos, interferir en sus conversaciones, impedimento de cultivar amistades; el Desprecio al tratar al otro como inferior, tomar las decisiones importantes sin tomar en cuenta al otro.

UNDÉCIMA.- Los adultos mayores forman un sector agraviado por la discriminación y se encuentran condenados a la pobreza, a pesar de haber dedicado su vida laboral a la comunidad; la situación de los adultos mayores, es de dependencia; viven a cuenta de de sus hijos, porque como consecuencia de la disminución de sus ingresos, deben ser atendidos por aquellos.

DUODÉCIMA.- El marco jurídico de protección a los derechos de los adultos mayores, se encuentra establecidos, entre otras diversas disposiciones, en: la Declaración Universal de los Derechos del Hombre; el pacto Internacional de Derechos , Económicos y Culturales; El Pacto de Derechos Civiles y Políticos; La Convención para eliminar todas las formas de discriminación contra la Mujer; La Proclamación de la asamblea General, sobre los Ancianos; La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de Copenhague; La Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing; La Conferencia Mundial del Hábitat II, de Estambul; la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Distrito Federal; y, La Ley de Asistencia y prevención de la Violencia Familiar.

DÉCIMO TERCERA.- En el marco legislativo del Distrito Federal, la violencia familiar se concreta en aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psico-emocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño, y que puede ser de cualquiera de las siguientes clases: maltrato físico, entendido como todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento y control; maltrato psico-emocional, al patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos, cuyas formas de expresión pueden ser, prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad, todo acto que se compruebe que ha sido realizado con la intención de causar un daño moral a un menor de edad, será considerado maltrato emocional, aunque se argumente como justificación la educación y formación del menor; maltrato sexual, al patrón de conducta consistente en actos u omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión pueden ser el inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen un daño.

DÉCIMO CUARTA.- La atención integral al generador de violencia se erige como el mecanismo mas eficiente para erradicar tal forma de conducta, la educación como medio eficaz para hacerle comprender lo lesivo de su conducta; reeducación que no debe quedar a la voluntad de aquel, ni de darse por satisfecha con el arrepentimiento del generador de violencia, sino que esta deberá de ser de carácter obligatorio y temporal, a cargo del estado y financiada con las multas impuestas; por otra parte, el arresto administrativo, deberá de cumplir una finalidad específica y no quedarse en la simple y momentánea privación de la libertad .

DÉCIMO QUINTA.- En razón de todo lo precedentemente referido, resulta pertinente la adición a las legislaciones propuestas y en los términos sugeridos en el apartado respectivo, lo cual habrá de contribuir a erradicar la violencia intrafamiliar, perpetrada en agravio de los adultos mayores, la cual no solo beneficiaría a este sector de la sociedad, sino al conjunto de la misma, ello por obvias razones.

BIBLIOGRAFÍA

- Agramante, Roberto D. Principios de Sociología.
Un libro para Latinoamericanos,
Editorial Porrúa, S.A.,
Primera Edición, México, 1965.
- Bolaños Raúl, Historia Patria.,
Quinta edición,
Editorial Ediciones pedagógicas,
México 1995.
- Capezuti, E. Detección temprana de abuso,
negligencia y explotación sobre
personas de edad avanzada.
En: Gereatric Secret.
Labios-Mourey R.J.
(ed) Hanley & Belfus, Inc (edit)
Pennsylvania 1996
- Cervantes de, Javier. La Tradición Jurídica
de Occidente.
Antología de los apuntes del
Profesor Javier de Cervantes,
Preparada por
Maria del Refugio González,
José Luis Soberanes Fernández;
Universidad Nacional
Autónoma de México,
Primera Edición, México 1978
- Coramina J. Breve Diccionario Etimológico
de la Lengua Castellana.
Madrid. Editorial s/f.
- Díaz del Castillo, Bernal. Historia de la Conquista
de Nueva España;
Introducción y Notas de
Joaquín Ramírez Cabañas;
Editorial Porrúa, S.A.,
décimo cuarta Edición,
México, 1986.

- Echegaray, José Ignacio. Compendio de Historia General del Derecho. Editorial Porrúa, S.A. México, 1994. Primera Edición.
- Floris Margadant S. Guillermo. El Derecho Privado Romano Como Introducción a la Cultura Jurídica Contemporánea; Octava Edición, Editorial Esfinge, S.A. México, 1978.
- Floris Margadant, S. Guillermo. Introducción a la Historia del Derecho Mexicano. Décimo Cuarta Edición. Editorial Esfinge, S.A. de C.V México, 1997
- Gafo, J. La Iglesia Católica y la Tradición Cristiana ante la Ancianidad: En Ética y Ancianidad. Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 1995.
- González Díaz Lombardo, Francisco Xavier. Compendio de Historia del Derecho y del Estado. Editorial Limusa, S.A. Segunda Reimpresión, México 1984.
- Hudson M. F. Elder mistreatment: a taxonomy with definitions by delphi. En J. elder abuse Neglect.
- McCary. Sexualidad Humana de McCary, México: El Manual Moderno, 1983

- Moragas, Ricardo, "Gerontología Social" editorial. Albor, Barcelona, Primera Edición. España 1998
- Minois G. Historia de la vejez. De la Antigüedad al Renacimiento. Madrid. Editorial. Nevea. 1987
- Montanelli I. Historia de los Griegos. Barcelona, Plaza & Janes Editorial. España 1995
- Passanante, María Inés "Políticas Sociales para la Tercera Edad", editorial. Humanitas, Buenos Aires. Argentina 1999,
- Petit, Eugene. Tratado Elemental de Derecho Romano. Novena Edición, Editorial Nacional, S.A. ENSA.
- Puente Tovar, Jesús. Violencia intrafamiliar, sin Editorial, reseña.
- Platón. La República. Santiago de Chile. Editorial Delfin 1974.
- Perrusquia González, Tiempos Lugares y Gente. Primera edición, México 1999. Editorial: Fernández Editores
- Peña, N. "El medico debe implicarse mas en luchar contra el maltrato senil" En: Formas de Violencia Contra la Tercera Edad. Residencia de la Tercera Edad de Queto. Santander. España.

Richard J. Gelles y
Ann Levine.

Sociología con aplicaciones
de habla hispana.
Editorial. Mc graw hill,
E.U.A, 2000

Róterdam, Erasmo.

Elogio a la Locura.
Barcelona. Ediciones 29.
España 1993.

Tapia Ortega Enrique

Historia 3, Historia de México,
Primera edición, México D.F.,
Editorial Larousse 1995

Tatara, T. Kuzmeskus, L.

Summaries of Statistical
data on Elder abuse in
domestic Settings fot
FY95 and FY96
En: Nacional Center
on Elder Abuse.
Washintong 1997.

Introducción al Derecho Mexicano,
Tomo I., Instituto de Investigaciones
Jurídicas; Serie A. fuentes b),
textos y estudios Legislativos,
numero 25.
Universidad Nacional
Autónoma de México,
México, 1981.

LEGISLACIÓN CONSULTADA

Declaración Universal de los Derechos del Hombre

Pacto Internacional de Derechos, Económicos y Culturales

Pacto de Derechos Civiles y Políticos

Convención para eliminar todas las formas de discriminación contra la Mujer

Proclamación de la asamblea General, sobre los Ancianos

Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de Copenhague

Conferencia Mundial de la Mujer de Beijín

Conferencia Mundial del Hábitat II, de Estambul

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Distrito Federal

Ley de Asistencia y prevención de la Violencia Familiar;

Código Civil para el Distrito Federal.

**LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
EJERCIDA EN CONTRA DE LOS ADULTOS MAYORES
PROPUESTA DE REFORMA**

INTRODUCCIÓN

I

**CAPITULO PRIMERO
SITUACIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR
EN LA ANTIGÜEDAD**

1.1.	Grecia	1
1.2.	Roma	6
1.2.1	La Monarquía	6
1.2.2	La Republica	7
1.2.3	El imperio	9
1.3	La Edad Media	12
1.3.1	La Alta Edad Media	17
1.3.2	La Baja Edad Media	18

**CAPITULO SEGUNDO
RESEÑA HISTÓRICA DEL ESTATUS SOCIAL DEL
ADULTO MAYOR EN MÉXICO**

2.1.	Época Precolonial	21
2.1.1.	Particularidades	21
2.2.	Época Virreynal	27
2.2.1.	La transición	29
2.3	México Independiente	29
2.4.	Consideraciones finales	33

**CAPITULO TERCERO
MARCO LEGAL DE LA
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

3.1.	Generalidades de la Violencia Intrafamiliar	37
3.1.1.	Aspectos Generales	38
3.2.	Conceptualización de la Violencia Intrafamiliar	43
3.3.	La Violencia Intrafamiliar ejercida en contra del Adulto Mayor.	46
3.4.	Marco Jurídico de la Violencia Intrafamiliar	43
3.4.1.	Declaración Universal de los Derechos Humanos	48
3.4.2	Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales	49
3.4.3	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.	50
3.4.4.	Convenio para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.	50

3.4.5. Proclamación de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, Sobre los Ancianos.	51
3.4.6 Programa de Acción del Cairo	51
3.4.7 Conferencia Internacional sobre población y desarrollo de Copenhague	52
3.4.8 Programa de Acción de Copenhague	52
3.4.9 Conferencia Mundial de la Mujer de Beijín.	52
3.4.10. Conferencia Mundial del Hábitat II, de Estambul	53
3.4.11 Ley de los Derechos para las Personas Adultas Mayores	53
3.4.12 Ley de los Derechos para las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal	56
3.4.13 Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar	58
3.5 Datos respecto a la Violencia Intrafamiliar en México	60

**CAPITULO CUARTO
LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EJERCIDA
EN CONTRA DEL ADULTO MAYOR
Y SU PREVISIÓN LEGISLATIVA**

4.1 Código Civil para el Distrito Federal.	77
4.2 La legislación civil y la ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar	78
4.3 Los Procedimientos Conciliadores	80
4.3.1. Efectos	81
4.4. Ejecución de sanciones	82
4.4.1 Insuficiencia e ineficacia de las mismas	82
4.5. Propuesta de reforma al marco legal del Distrito Federal, respecto a la violencia intrafamiliar perpetrada en contra de los Adultos Mayores	84
Conclusiones	86
Bibliografía	91
Índice	96